Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 49 Lunes, 1 de marzo de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3505 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca, para su provisión mediante el sistema de libre designación, tres puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia. 10429

3506 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Geriatría por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de salud (B.O.R.M. 28/11/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 10437

3507 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Salud Pública por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 10440

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3508 Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, doña Florentina Pina Roche. 10443

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3509 Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150001; denominación, Limpieza Municipal de Lorca, S.A.; código, 3001422; ámbito, Empresa. 10444

3510 Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de tabla salarial y calendario laboral; n.º expediente, 201044150001; denominación, Industria Siderometalurgica; código, 3001245; ámbito, sector. 10447

3511 Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150003; denominación, Limpieza Edificios y Locales; código, 3000915; ámbito, Sector. 10452

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3512 Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión de tabla salarial; n.º expediente, 201044150001; denominación, Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico; Código, 3003072; ámbito empresa. 10455

Consejería de Cultura y Turismo

3513 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva de los Pájaros en Cartagena (Murcia). 10458

3514 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Carrilete en Cartagena (Murcia). 10464

3515 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Loma del Gallina en Cartagena (Murcia). 10469

3516 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Poblado ibérico Colada de Cuesta Blanca en Cartagena (Murcia). 10474

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3517 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 10479

3518 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 10480

3519 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 10481

3520 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 10482

3521 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 10483

Consejería de Agricultura y Agua

3522 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia. 10484

3523 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia. 10486

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3524 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 10488

3525 Notificación de la liquidación efectuada como consecuencia de la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se declara la existencia de pago indebido. 10489

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

3526 Extinción de pensión no contributiva. 10490

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3527 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 10491

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3528 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de un piano de cola profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, un piano de cola con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, un piano de cola estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, 3 pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia y un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia. 10493

3529 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del suministro de material didáctico de Psicomotricidad (Educación Infantil), Deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de Música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 10495

3530 Notificación acuerdo de inicio de procedimiento. 10497

3531 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 10498

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

3532 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan. 10499

3533 Notificación resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 10501

3534 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 10504

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3535 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 10506

3536 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 10507

3537 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 10508

Consejería de Cultura y Turismo

3538 Edicto notificando a Castillejos S.A. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Rebollos de Cartagena (Murcia). 10509

3539 Edicto notificando a doña María Ramírez Bernal y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento el Balsas Romanas de Galifa de Cartagena (Murcia). 10510

3540 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento El Olivar de Abanilla (Murcia). 10511

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3541 Notificación a interesados. 10512

3542 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 10513

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

3543 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de resolución recaída en expediente sancionador de referencia D-122/09. 10548

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3544 Demanda 102/2008. 10549
3545 Autos 239/2009. 10551
3546 Autos 1.162/2009. 10553
3547 Demanda 978/2009. 10555
3548 Demanda 763/2008. 10556
3549 Autos 86/2009. 10558
3550 Autos 1.422/2008. 10559
3551 Demanda 900/2008. 10561
3552 Demanda 900/2008. 10562
3553 Demanda 433/2008. 10563
3554 Autos 481/2008. 10565
3555 Demanda 544/2009. 10567
3556 Demanda 523/2009. 10569
3557 Autos 1.644/2009. 10571
3558 Demanda 1.778/2009. 10573

De lo Social número Tres de Murcia

3559 Auto 61/2009. 10575
3560 Proceso 56/08. 10576
3561 Proceso 1.205/09. 10577
3562 Auto 144/2010. 10579
3563 Autos 1.283/2008. 10580
3564 Proceso 1.582/09. 10582
3565 Auto 1.304/2009. 10584
3566 Proceso 561/08. 10585

De lo Social número Cinco de Murcia

3567 Autos 1.762/2009. 10587
3568 Autos 1.780/2009. 10588

De lo Social número Siete de Murcia

3569 Autos 1.336/2009. 10589
3570 Autos 1.338/2009. 10590
3571 Autos 997/09. 10591
3572 Autos 998/09. 10593
3573 Autos 176/2009. 10595

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

3574 Autos 44/2010. 10598
3575 Autos 44/2010. 10599

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

3576 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2010. 10600

Alcantarilla

3577 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2010. 10601

Calasparra

3578 Anuncio adjudicación definitiva de la obra "Mejora del acceso y entorno del Cabezo Negro". 10602

Cartagena

3579 Anuncio de adjudicación definitiva. 10603

3580 Anuncio de licitación Exp. OP/10/4796 parque histórico arqueológico El Molinete en Cartagena. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Feemsolo). 10604

3581 Anuncio de licitación. 10606

3582 Anuncio de adjudicación definitiva. 10608

3583 Anuncio de licitación. 10609

3584 Anuncio de licitación. 10611

3585 Anuncio de licitación. 10613

3586 Anuncio de licitación exp. OP/10/4797. Construcción de vía ciclable en Barrio Peral. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO). 10615

3587 Anuncio de adjudicación definitiva. 10617

3588 Anuncio de licitación. 10618

Lorca

3589 Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector 3-RT, en diputación Purias del PGMO de Lorca. 10619

Lorquí

3590 Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M., C.S.C.M., saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto trimestre del año 2009. 10620

Mazarrón

3591 Autorización para instalación de geriátrico. 10621

3592 Edicto por el que se notifica resolución sancionadora del M. Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón de expediente sancionador en materia de ejecución de actividad sin licencia a personas de paradero desconocido. 10622

Molina de Segura

3593 Notificación de vehículos abandonados. 10623

3594 Anuncio de licitación de contrato de obras. 10624

3595 Anuncio de licitación de contrato de obras. 10627

Murcia

3596 Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010. 10630

3597 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-AQ1 "Crecimiento residencial al Sur de Alquerías". 10632

San Javier

3598 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de gestión de servicio público. 10633

3599 Adjudicación definitiva de contrato de obras. 10634

3600 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. 10635

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Santomera

3601 Notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracción a Ordenanzas Locales. 10636

3602 Caducidad de inscripciones padronales. 10637

3603 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales. 10639

Torre Pacheco

3604 Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Imagen y Sonido, a jornada completa, para el programa "Cuentas Tú: un espacio intercultural de encuentro y participación ciudadana", subvencionado al Ayuntamiento de Torre Pacheco por el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el año 2010. 10640

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho, Santomera

3605 Convocatoria a Junta General. 10645

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos

3606 Convocatoria a asamblea general ordinaria. 10646

Comunidad de Regantes de la Zona II, de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca

3607 Convocatoria a junta general ordinaria. 10647

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3505 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca, para su provisión mediante el sistema de libre designación, tres puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, prevé que determinados puestos de trabajo se podrán cubrir por el procedimiento de libre designación.

A su vez, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

Entre los puestos susceptibles de provisión mediante el sistema de libre designación, figuran tres plazas de de supervisor de unidad en el Hospital Virgen de la Arrixaca, adscritos a la categoría de enfermería que, por encontrarse vacantes u ocupadas mediante un nombramiento provisional, resulta conveniente cubrir por el procedimiento establecido al efecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia –añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

"El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas.

El personal señalado en el párrafo anterior, mientras ocupe dichas plazas, quedará sometido al régimen retributivo del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud".

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 7.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Supervisor de Unidad que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, la Orden de 7 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 23-11-07), así como por las siguientes bases específicas,

Bases específicas:

Primera.- Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, así como el personal funcionario de la Administración Regional perteneciente al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, que se encuentre en la situación de servicio activo u otra que implique derecho a la reserva de puesto de trabajo.

b) El personal estatutario y funcionario de la categoría y Cuerpo citados en el apartado anterior, en situación distinta a la de activo y sin derecho a la reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.- Solicitudes y plazos.

1.-Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

b) En cualquier otro de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) En particular, podrán presentarse en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud, teniendo tal consideración las siguientes:

• Gerencia del Área de Salud Murcia Oeste, (Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

• Gerencia del Área de Salud de Cartagena, (Hospital Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

• -Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez" ,Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

• Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

• Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

• Gerencia del Área de Salud Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)

• Gerencia del Área de Salud Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).

• Gerencia del Área de Salud Mar Menor, (Hospital "Los Arcos", Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

• Gerencia del Área de Salud Vega Alta del Segura, (Hospital "Vega del Rio Segura",Ctra de Abarán, s/n, 30530 Cieza).

• Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Crta. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

• Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

• Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

2.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Documentación que deberán presentar los interesados.

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será expedida, con base en la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia correspondiente o el órgano que en cada caso resulte competente en materia de personal.

2.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria que no implique derecho a la reserva de puesto, la mencionada certificación será expedida por el Director de Gestión y Servicios Generales o el órgano que disponga de competencias en materia de personal, del último puesto de trabajo que hubiera desarrollado el interesado antes de pasar a dicha situación.

3.- Junto a la instancia y la certificación a la que se refiere el apartado 1º de esta base, los interesados deberán aportar igualmente un currículum en el que consten los méritos que consideren oportunos.

4.-En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Cuarta.- Informes previos al nombramiento.

Concluido el plazo de presentación de instancias, éstas serán remitidas a los Directores Gerentes de los hospitales a los que pertenezcan las plazas convocadas, tras lo cual, deberán remitir a la Dirección General de Asistencia Sanitaria un informe acerca de la idoneidad de los candidatos para el puesto que corresponda a su respectiva Gerencia.

A la vista de dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria propondrá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud la relación de adjudicatarios de los puestos convocados. La referida propuesta no tendrá carácter vinculante, pudiendo optar el Director Gerente por declarar desiertos o vacantes los puestos convocados.

Quinta. Nombramientos y tomas de posesión.

1.- Los puestos de trabajo adjudicados será irrenunciables.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre ya incorporado a éste por medio de comisión de servicios.

4.- Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, el día inmediatamente posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelva definitivamente la convocatoria.

Como excepción a esta regla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el plazo de cese del personal que provenga de otro servicio de salud será de tres días.

5.- El personal que sea nombrado para ocupar alguno de los puestos convocados, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en los términos previstos en el artículo 47.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Sexta

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego

ANEXO I

PUESTOS A CUBRIR POR PERSONAL ADSCRITO A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO, ASÍ COMO POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN ENFERMERÍA

Centro de destino: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". Murcia

Número de plazas convocadas: 3

Denominación del puesto: Supervisor de Unidad de Enfermería

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

A N E X O II

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Resolución: 01/02/2010	B.O.R.M.: ___/_____/2010

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO				

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ÉSTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO					**CODIGO POSTAL**	
LOCALIDAD				**PROVINCIA**		

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	**CENTRO DE DESTINO**	**FECHA DE INICIO**

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	Activo		Excedencia Voluntaria	(desde __ de _____ de __)		Otra (Especificar)	(desde ___ de _____de _)

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Centro de destino	Denominación del puesto de trabajo

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2010

Fdo.: _____

I N S T R U C C I O N E S

1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.

2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud

3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.

4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NPE: A-010310-3505

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

A N E X O III

El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D./Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Categoría			

2.- Destino Definitivo

Centro	
Denominación Puesto	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

	Concurso Méritos		Libre Designación		Nuevo Ingreso

Fecha toma posesión: (1): _____/_____/_____

3.- Destino Provisional

Centro
Denominación Puesto
Fecha: _____/_____/_____

4.- Méritos que acredita:

4.1.- Puestos anteriores desempeñados con anterioridad relacionados por orden cronológico:

Puesto de trabajo	Centro	Fecha de inicio	Fecha de finalización

4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.3. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha ___/___/_____ (B.O.R.M. ____/____/____).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de 2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3506 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Geriatría por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de salud (B.O.R.M. 28/11/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 12 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Geriatría por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 12 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 5 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, nº 11; C/. Pinares, nº 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Javier Castellote Varona

Suplente: D. ---

Vocal Primero:

Titular: D.ª Inés Gil Broceño

Suplente: D. ---

Vocal Segundo:

Titular: D. José Ros Pérez

Suplente: D. ---

Vocal Tercero:

Titular: D. José Manuel Luján Ortega

Suplente: D. ----

Secretario:

Titular: D. Fernando Balibrea Gil

Suplente: D.ª Mercedes Alarcón Blanco

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de marzo de 2010, a las 10:00 horas en la

Escuela de Administración Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º14 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de febrero de 2010.—El Director Gerente. P.D. (Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3507 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/ Opción Salud Pública por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Salud Pública por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 28 de noviembre de 2008.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. David Gómez-Calcerrada Berrocal

Suplente: D. Enrique Aguinaga Ontoso

Vocal Primero:

Titular: D. Francisco Botía Martínez

Suplente: D. José Joaquín Antón Botella

Vocal Segundo:

Titular: D. Pedro Saturno Hernández

Suplente: D. Alberto Torres Cantero

Vocal Tercero:

Titular: D. Francisco Javier Campayo Rojas

Suplente: D. Juan Enrique Pereñíguez Barranco

Secretario:

Titular: D. Jesús Carcar Esteban

Suplente: D.ª M.ª Teresa Rodríguez Ramírez

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 14 de marzo de 2010, a las 10:00 horas en la

Escuela de Administración Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3508 Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, doña Florentina Pina Roche.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Pina Roche, Florentina	22913174	Enfermería

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.-

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3509 Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150001; denominación, Limpieza Municipal de Lorca, S.A.; código, 3001422; ámbito, Empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 25/01/2010, don Juan Ant.º Gálvez Peñalver, en nombre y representación de la Comisión Paritaria, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 19/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Limpieza Municipal de Lorca, S.A.; Código de Convenio, 3001422; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 19/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, por Delegación de Firma.—El Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Acta Comisión Paritaria

Reunidos en las oficinas de la empresa Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA), sitas en Lorca, Plaza Óvalo Santa Paula, 3 - entresuelo, Edif. Castroverde, el día 19 de enero de 2010, la Comisión Paritaria del Convenio de Empresa, cuyos miembros se detallan a continuación:

Por la parte social: D. Andrés Lorente Martínez, D. Juan González Sánchez y D. Antonio Carrillo García (Asesor).

Por la parte empresarial: D. Santos González Sánchez y D Juan Antonio Gálvez Peñalver (Asesor).

Siendo las 10:00 horas, se abre la sesión de la Comisión Paritaria convocada de acuerdo a lo establecido en el Art.º 36 de Convenio de Empresa, para el periodo 2008-2011, cuya acta final es de fecha 21 de julio de 2008 publicado en el B.O.R.M. n.º 218 de fecha 18-09-08, para tratar el punto incluido en el ORDEN DEL DIA, siendo este:

Primero.- Incremento salarial para el año 2010

Dentro del punto del ORDEN DEL DIA, "Incremento salarial para el año 2010". El Art. 21 "Incremento salarial" del Convenio de Empresa, establece que: "El incremento salarial para el año 2010 será igual al IPC Nacional real del 2009, más 1,25%".

Una vez conocido el IPC nacional 2009, que ha supuesto una variación del 0,8% (cero coma ocho por ciento), procede confeccionar la tabla salarial definitiva 2010 conforme a lo señalado anteriormente.

Tras varias deliberaciones, por ambas partes se alcanza el siguiente acuerdo:

Enviar a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el B.O.R.M. la tabla salarial Anexa para 2010 resultante del incremento, más las variaciones del articulado que se detalla, igualmente, para el año 2010.

TABLA SALARIAL 2010 - Limpieza viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos

CATEGORÍA	SALARIO BASE	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	PAGA PRODUCT	PAGA SEPTIEM	P.R.D.	P.TRANS.	P. AYTTO.
PEON RECOGIDA	978,94	1.303,49	1.303,49	978,94	978,94	183,27	6,86	11,34
GUARDA Y P. LIMPIEZA	978,94	1.303,49	1.303,49	978,94	978,94	124,27	6,86	11,34
LAVACOCHES Y P. ESPECIALISTA	990,39	1.314,93	1.314,93	990,39	990,39	124,27	6,86	11,34
CONDUCTOR LIMPIADOR	996,52	1.321,08	1.321,08	996,52	996,52	137,78	6,86	13,11
MECANICO, ELECTRICISTA Y CONDUCTOR RECOGIDA	1.030,89	1.397,11	1.397,11	1.030,89	1.030,89	229,11	6,86	13,11
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUDTE. MECANICO	1.030,89	1.397,11	1.397,11	1.030,89	1.030,89	137,78	6,86	13,11
ENCARGADO DE BRIGADA; CONTROLADOR Y AUX. ADMINISTRATIVO	1.030,89	1.417,18	1.417,18	1.030,89	1.030,89	124,27	6,86	13,11
INSPECTOR DISTRITO	1.080,04	1.466,32	1.466,32	1.080,04	1.080,04	148,89	6,86	13,11
OFICIAL 2ª ADMON. Y ALMACENERO	1.165,70	1.551,99	1.551,99	1.165,70	1.165,70	148,89	6,86	13,11
OFICIAL 1ª ADMON. Y JEFE DE COMPRAS	1.296,32	1.682,59	1.682,59	1.296,32	1.296,32	148,89	6,86	13,11
JEFE ADMÓN. 2ª Y JEFE TALLER	1.328,12	1.693,40	1.693,40	1.328,12	1.328,12	148,89	6,86	13,11
ENCARGADO GENERAL	1.425,40	1.811,14	1.811,14	1.425,40	1.425,40	148,89	6,86	13,11
JEFE ADMON. 1ª Y A.T.S.	1.427,53	1.813,81	1.813,81	1.427,53	1.427,53	148,89	6,86	13,11
MEDICO Y OPERADOR AMBIENTAL	1.539,39	1.925,65	1.925,65	1.539,39	1.539,39	148,89	6,86	13,11
SUBDIRECTOR	1.679,26	2.065,52	2.065,52	1.679,26	1.679,26	148,89	6,86	13,11
DIRECTOR	1.890,38	2.276,69	2.276,69	1.890,38	1.890,38	148,89	6,86	13,11

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Articulado Convenio	Concepto	2010
Articulo 8	Licencia matrimonial	692,28
Articulo 10	Horas extraordinarias	16,78
Articulo 16	Plus mantenimiento	96,65
Articulo 17	Plus de planta (C.G.R.)	30,62
Articulo 20	Desplazamiento y dieta	53,18
	Kilometraje	0,349
Articulo 22	Muerte o invalidez causas profesionales	20.065,97
	Muerte o invalidez causas naturales	2.508,25
	Invalidez permanente	2.508,25
Articulo 24	Ayuda a minusvalidos	106,37
Articulo 25	Ayuda escolar	80,28
	Ayuda universitaria	983,94
Articulo 27	Festividad patronal	85,28

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, en el lugar y fecha indicados y en prueba de conformidad se firma por todos la presente acta y los anexos salariales correspondientes.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3510 Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de tabla salarial y calendario laboral; n.º expediente, 201044150001; denominación, Industria Siderometalurgica; código, 3001245; ámbito, sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

En fecha 26/01/2010, la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 21/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo :

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial y Calendario Laboral; denominación, Industria Siderometalúrgica; Código de convenio, 3001245; ámbito, sector, suscrito en fecha 21/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de acuerdo de la Comisión de Interpretación y Arbitraje del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia

Asistentes:

Parte económica:

Asesores:

Don Andrés Sánchez Gómez.

Doña María José Aragón Zambudio.

Parte social:

POR U.G.T.

Don José Verdú Vallejo.

Don Mariano Zuñel Griñan.

Don Roque Martínez Díaz.

Asesores:

Don Juan Ruiz Gómez.

Por CC.OO.

Don Rafael Alarcón Mateos.

Don Pedro Saura Martínez

Asesores:

Don Enrique Bruna Ros

Por U.S.O.

Salvador Cano Pujalte.

Asesores:

Don Manuel Gil Polo.

Don Alejandro Rodríguez Martínez.

En la Ciudad de Murcia, siendo las diecisiete horas del día 21 de enero de 2010, y en los locales de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, sitos en la C/. del Metal, 4 30009 de Murcia, se reúnen los Sres. relacionados al margen, componentes de la Comisión de Interpretación y Arbitraje prevista en el artículo 65 del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia.

Visto el artículo 26 que para el año 2010, el incremento sobre las tablas salariales del 2009 será el Índice de Precios al Consumo real a 31 de diciembre de 2009, establecido por el INE, más 0,60.

Habiendo resultado que el Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 2009 ha experimentado un incremento del 0,8%, respecto a la misma fecha del año anterior, las partes firmantes coinciden en que matemáticamente las tablas salariales han de incrementarse (Salario Base y Plus Convenio) un 1,40%. Aplicando dicho porcentaje se elaboran las tablas, que se adjunta a la presente acta (ANEXO II).

Por otra parte, y visto que el artículo 32 del citado convenio establece el mismo incremento para las Dietas y Gastos de Viaje. Una vez realizada la misma operación, resultan para 2010 las siguientes cuantías: Media Dieta: 13,32€. (Trece euros y treinta y dos céntimos). Dieta Completa: 36,21 € (Treinta y seis euros y veintiún céntimos)

Por lo que respecta a la Jornada de Trabajo, regulada en el artículo 22 del citado Convenio: Para 2010 la jornada de trabajo se fija en 1.759 horas de trabajo efectivo, y los dos modelos orientativos de calendario laboral que pueden servir de referencia al que se determine en el seno de las empresas se adjuntan a la presente acta (ANEXO III).

Las indemnizaciones previstas en el artículo 35 del citado convenio, para 2010, se actualizan en los siguientes términos:

Muerte, gran invalidez o invalidez permanente absoluta para todo trabajo derivado de accidente laboral: 17.275 € (diecisiete mil doscientos setenta y cinco euros)

Incapacidad permanente total para la profesión habitual derivada de accidente laboral: 14.525 € (catorce mil quinientos veinticinco euros)

Los atrasos que se deriven de las nuevas retribuciones, tal y como se establece en la Disposición Transitoria Primera, serán satisfechos a partir de la firma del acta, y en cualquier caso, antes de los treinta días siguientes a los de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Finalmente las partes acuerdan remitir la presente acta y las tablas salariales anexas a la Dirección General de Trabajo para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que conste firman la presente en el lugar y día al principio expresados.

ANEXO II

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL METAL AÑO 2010

CATEGORÍA	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL	TOTAL ANUAL
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
	DIARIO	DIARIO	DIA	
PERSONAL OBRERO				
Peón	29,90	7,34	37,24	15.827,00
Especialista	30,32	7,34	37,66	16.005,50
Mozo Almacén	30,32	7,34	37,66	16.005,50
PROFESIONALES DE OFICIO				
Oficial de tercera	30,39	7,34	37,73	16.035,25
Oficial de segunda	30,88	7,34	38,22	16.243,50
Oficial de primera	31,38	7,34	38,72	16.456,00
Buzos	34,67	7,34	42,01	17.854,25
Hombre rana	34,67	7,34	42,01	17.854,25
	MENSUAL	MENSUAL	TOTAL MES	TOTAL ANUAL
PERSONAL SUBALTERNO				
Listero	920,84	221,60	1.142,44	15.994,16
Almacenero	916,05	221,60	1.137,65	15.927,10
Chofer de motociclo	910,69	221,60	1.132,29	15.852,06
Chofer de turismo	930,99	221,60	1.152,59	16.136,26
Chofer de Camión	937,66	221,60	1.159,26	16.229,64
Pesador o basculero	905,25	221,60	1.126,85	15.775,90
Vigilante	898,66	221,60	1.120,26	15.683,64
Guardia jurado	900,49	221,60	1.122,09	15.709,26
Cabo de guardias	930,53	221,60	1.152,13	16.129,82
Ordenanza y porteros	890,91	221,60	1.112,51	15.575,14
Botones de 16 años	628,71	221,60	850,31	11.904,34
Botones de 17 años	628,71	221,60	850,31	11.904,34
Enfermero	930,99	221,60	1.152,59	16.136,26
Depend. Princ. Economat.	920,84	221,60	1.142,44	15.994,16
Depend. Auxil. Economat.	900,49	221,60	1.122,09	15.709,26
Telefonista hasta 1 año	897,53	221,60	1.119,13	15.667,82
Telefonista más de 1 año	900,49	221,60	1.122,09	15.709,26
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de primera	1.053,83	221,60	1.275,43	17.856,02
Jefe de segunda	1.023,20	221,60	1.244,80	17.427,20
Oficial de primera	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Oficial de segunda	953,41	221,60	1.175,01	16.450,14
Viajante	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Auxiliar	917,29	221,60	1.138,89	15.944,46

PERSONAL TÉCNICO TITULADO				
Inge. Arquit. licenciad.	1.169,16	221,60	1.390,76	19.470,64
Perito, Aparaj. direc. Tecn.	1.147,54	221,60	1.369,14	19.167,96
Peritos o Aparejadores	1.101,94	221,60	1.323,54	18.529,56
Maestros Industriales	1.011,76	221,60	1.233,36	17.267,04
Graduados Sociales	1.050,76	221,60	1.272,36	17.813,04
Maestros Enseñ. primaria	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Ayudantes Tecn. Sanitar.	906,55	221,60	1.128,15	15.794,10
TÉCNICO DE TALLER				
Jefe de taller	1.050,76	221,60	1.272,36	17.813,04
Maestro taller, Contram.	989,55	221,60	1.211,15	16.956,10
Maestro de segunda	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Encargado	989,55	221,60	1.211,15	16.956,10
Capataz peones o especial.	979,06	221,60	1.200,66	16.809,24
TÉCNICO DE OFICINA				
Delineante proyectista	1.032,28	221,60	1.253,88	17.554,32
Dibujante proyectista	1.032,28	221,60	1.253,88	17.554,32
Delineante de primera	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Delineante de segunda	953,41	221,60	1.175,01	16.450,14
Práctico de topografia	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Fotografo	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Calcador	917,29	221,60	1.138,89	15.944,46
Reproductor de planos	897,53	221,60	1.119,13	15.667,82
Reproductor fotografias	917,29	221,60	1.138,89	15.944,46
Archivero biblotecario	953,41	221,60	1.175,01	16.450,14
Auxiliar	917,29	221,60	1.138,89	15.944,46
TÉCNICO DE LABORATORIO				
Jefe de laboratorio	1.067,64	221,60	1.289,24	18.049,36
Jefe de Sección	1.019,48	221,60	1.241,08	17.375,12
Analista de primera	972,06	221,60	1.193,66	16.711,24
Analista de segunda	935,70	221,60	1.157,30	16.202,20
Auxiliar de laboratorio	917,29	221,60	1.138,89	15.944,46
TÉCNICO DE DIQUE Y MUELLE				
Jefe de dique	1.050,76	221,60	1.272,36	17.813,04
Jefe de muelle	989,55	221,60	1.211,15	16.956,10
Encargado general	989,55	221,60	1.211,15	16.956,10
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN				
Jefe de secc. de primera	1.032,26	221,60	1.253,86	17.554,04
Jefe de secc. de segunda	1.023,15	221,60	1.244,75	17.426,50
Técnico de primera	981,70	221,60	1.203,30	16.846,20
Técnico de segunda	953,41	221,60	1.175,01	16.450,14
Auxiliar	928,07	221,60	1.149,67	16.095,38
ASPIRANTE TODOS LOS OFICIOS				
Aspirante de 16 años	628,71	221,60	850,31	11.904,34
Aspirante de 17 años	628,71	221,60	850,31	11.904,34
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Diario	29,90	7,34	37,24	15.827,00

Media Dieta: 13,32€.
Dieta Completa: 36,21€.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3511 Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150003; denominación, Limpieza Edificios y Locales; código, 3000915; ámbito, Sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 05/02/2010, D. Ángel Garro Lax, en nombre y representación de la Comisión Negociadora/Comisión Paritaria, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 28/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto nº 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto nº 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Limpieza Edificios y Locales; Código de Convenio, 3000915; ámbito, Sector, suscrito en fecha 28/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

ASISTENTES:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- D. MANUEL SANCHEZ JUAREZ (ALEL)

- DOÑA CELIA ZORNOZA FERRER (APELMU)

- D. AGUSTÍN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (ASPEL)

- D. FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ (ASPEL)

POR LA PARTE SOCIAL:

- D. PEDRO A. DRIEGUEZ MARTINEZ (U.G.T.)

- DOÑA ANTONIA BERNAL INIESTA (U.G.T.)

- DOÑA MARIA MARTÍNEZ PUERTA (CC.OO.)

- DOÑA M.ª DOLORES SANCHEZ MENGUAL (CC.OO.)

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 28 de enero de 2010, se reúnen en la Sede de U.G.T., los señores arriba relacionados que constituyen la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado texto; previa convocatoria en forma y según el siguiente orden del día:

1. Incremento salarial para el año 2010, de conformidad con el Art. 32 del vigente Convenio Colectivo, una vez determinado definitivamente el Indice de Precios de Consumo del año 2009 del 0,8 %.

Artículos que se modifican en el texto del convenio colectivo.

Artículo 18. Póliza de seguro.

Indemnización: 8.196,25 €

Artículo 31. Dietas.

a) 10,06 €

b) 20,12 €

c) 30,73 €

TABLA SALARIAL AÑO 2010

Se adjunta como anexo 1

2. Elaboración de la correspondiente acta, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando facultado D. Ángel Garro Lax.

3. Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de la publicación en el B.O.R.M.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día anteriormente citado.

Anexo salarial
Tabla salaria para el año 2010
Importes mensuales

C A T E G O R I A S:	S.BASE	P.ASIST.	PROD. VAR.	EX MARZO	EX JUNIO	EX SEPT.	EX NAVID	PLUS TRANSP.	AÑO 2010
Director/a	988,60	48,61	360,00	527,25	988,60	988,60	988,60	43,00	16.815,52
Jefe/a de Servicios	948,28	48,61	360,00	505,75	948,28	948,28	948,28	43,00	16.189,22
Titulado/a grado superior	938,20	48,61	360,00	500,37	938,20	938,20	938,20	43,00	16.032,64
Titulado/a grado medio	928,12	48,61	360,00	495,00	928,12	928,12	928,12	43,00	15.876,07
Jefe administrativo/a	938,20	48,61	360,00	500,37	938,20	938,20	938,20	43,00	16.032,64
Oficial administrativo/a 1.ª	928,12	48,61	360,00	495,00	928,12	928,12	928,12	43,00	15.876,07
Oficial administrativo/a 2.ª	918,04	48,61	360,00	489,62	918,04	918,04	918,04	43,00	15.719,49
Auxiliar administrativo/a	911,51	48,61	360,00	486,14	911,51	911,51	911,51	43,00	15.618,05
Encargado/a de zona	916,78	48,61	360,00	488,95	916,78	916,78	916,78	43,00	15.699,97
Responsable de grupo	877,73	48,61	360,00	468,12	877,73	877,73	877,73	43,00	15.093,32
Conductor/a - limpiador/a	896,02	48,61	360,00	477,88	896,02	896,02	896,02	43,00	15.377,51
Peón especialista	895,40	48,61	360,00	477,55	895,40	895,40	895,40	43,00	15.367,83
Limpiador/a	871,21	48,61	360,00	464,65	871,21	871,21	871,21	43,00	14.992,18

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3512 Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión de tabla salarial; n.º expediente, 201044150001; denominación, Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico; Código, 3003072; ámbito empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

En fecha 03/02/2010, don Alfonso Jiménez Rodríguez, en nombre y representación de la Comisión Paritaria, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 21/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de revisión tabla salarial; denominación, Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico; Código de Convenio, 3003072; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 21/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico de la Región de Murcia

Asistentes:

Por la parte empresarial:

- Blas Marín López

Asesores:

- Rafael Losana Martínez

Representación Social:

- Juan Andrés Rubio Carrasco - UGT

Asesor:

Alfonso Jiménez Rodríguez – UGT

En Alhama de Murcia a 21 de enero de dos mil diez, siendo las diecisiete horas, en los locales del Centro Tecnológico del Calzado y el plástico de la Región de Murcia, sitos en el Polígono Industrial Las Salinas, Avda. de Europa, 4 y 5, de Alhama de Murcia, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la citada Asociación Empresarial de Investigación, para tratar como único punto del Orden del día la Revisión Salarial del citado convenio.

Abierto el acto para tratar como punto del Orden del Día, la revisión salarial para el año 2010, según lo establecido en los artículos 30 y 31 del convenio Colectivo de Trabajo para la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del calzado y el plástico de la Región de Murcia, publicado en el BORM número 118 de fecha 22de mayo de 2008, se establece, para fijar las tablas definitivas de 2009, una subida del IPC nacional del año (0,80%) más un punto y medio, según tabla adjunta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día antes citado.

Por la parte empresarial.—Por La Parte Social

Tablas salariales definitivas para 2009

Grupo 1. Titulados			
	Salario Base	**Plus Convenio**	**Salario Bruto año**
Técnico Superior o Medio responsable de Departamento	2.110,63	144,15	36.076,48
Técnico Superior o Medio responsable de Proyecto	1.715,88	144,15	29.760,48
Tecnico Superior o Medio	1.321,13	144,15	23.444,48
Director de Investigación	2.110,63	144,15	36.076,48
Grupo 2. Administrativo			
	Salario Base	**Plus Convenio**	**Salario Bruto año**
Oficial primera	1.256,28	144,15	22.406,86
Oficial segunda	1.209,16	144,15	21.652,98
Auxiliar	1.020,66	144,15	18.636,86
Aspirante	770,80	144,15	14.639,25
Grupo 6.Oficios varios			
	Salario Base	**Plus Convenio**	**Salario Bruto año**
Técnico de Diseño	1.256,28	144,15	22.406,86
Técnico de Programación	1.256,28	144,15	22.406,86
Técnico Comercial	1.256,28	144,15	22.406,86

Técnico de mantenimiento	1.256,28	144,15	22.406,86
Técnico de estudios	1.256,28	144,15	22.406,86
Ayudante de Mantenimiento	945,82	144,15	17.439,43
Peón	879,15	144,15	16.372,78
Grupo 7. Personal de Laboratorio			
	Salario Base	**Plus Convenio**	**Salario Bruto año**
Encargado de Laboratorio	1.418,31	144,15	24.999,29
Técnico Analista	1.256,28	144,15	22.406,86
Analista de segunda	1.209,16	144,15	21.652,98
Auxiliar de Laboratorio	961,86	144,15	17.696,17

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3513 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva de los Pájaros en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Cueva de los Pájaros para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva de los Pájaros, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-010310-3513

Anexo I

1. Emplazamiento

Cueva de los Pájaros se emplaza en el ámbito suroriental del T.M. de Cartagena sobre la ladera media de un cerro localizado junto al del Cabezo de los Martínez, perteneciente a su vez a las estribaciones septentrionales de los Montes de Calblanque, Las Cenizas y Peña del Águila. Se localiza en el paraje de Garcipérez, a unos 3,5 km al este del núcleo urbano de los Belones y en contacto visual directo con la zona marítima de Playa Honda, situada a 1,4 km al norte del yacimiento.

2. Descripción y valores

Hábitat prehistórico de cronología neolítica definido en un conjunto de abrigos ubicados en un cantil rocoso a media ladera y orientados al norte. Se presentan alineados a lo largo de unos 45 m, en sentido este-oeste.

Los primeros datos se remontan al año 1983, año de su descubrimiento y primera intervención bajo la dirección de M. Martínez Andreu, centrada en la ladera inmediata a la entrada de uno de estos abrigos, que pasó a denominarse Cueva de los Pájaros. Entre los vestigios recuperados destacan los útiles líticos, tanto en sílex como en cuarzo, como núcleos, lascas, un raspador, perforador lateral y una pieza con fractura retocada, junto con moluscos (gasterópodos) y restos óseos entre los que destaca una especie no doméstica como el caballo. El material cerámico está representado por once fragmentos, tres de ellos con decoración impresa, éstos últimos indicadores fiables de la cronología neolítica del yacimiento.

Son cuatro los abrigos (Zona 1) documentados en el área arqueológica. El primero de ellos, situado en el extremo oriental del conjunto, con coordenadas U.T.M.: 699769/4166197 y relativamente aislado respecto a los demás, es el de mayor tamaño. Presenta una anchura de 2,5 m y una profundidad de 2 m. En el interior, y sobre un sedimento de color marrón-negruzco de tierra fina mezclado con gravas y piedras de mayor tamaño fruto de los desprendimientos del techo, se documentan moluscos diversos (gasterópodos), un fragmento de hueso y otro de sílex, probablemente resto de talla. En fechas recientes ha sido utilizado como refugio, apreciándose restos de las hogueras y las paredes ahumadas.

En dirección oeste se ubican, formando un grupo de 3 abrigos, el resto del conjunto, con coordenadas U.T.M.: 699750/4166189. El primero de ellos (Abrigo 2) no presenta evidencias de haber sido habitado. Tiene una anchura de 3,30 m y una profundidad de 2,30 m; no se conserva apenas sedimento, observándose el suelo rocoso en la mayor parte de la superficie del abrigo.

El Abrigo 3 se localiza a una altura superior y presenta un acceso más complejo. La entrada tiene 3,20 m de ancho mientras que su interior presenta 2 m de anchura por 4 m de profundidad, cuya superficie se define por una capa de fina color marrón con gravas y fragmentos de moluscos.

Por último, en el extremo occidental de la zona 1 se localiza el último abrigo (Abrigo 4). Presenta unas dimensiones de 2,80 m de ancho por 2 m de profundidad. En su interior no se observa material arqueológico a nivel superficial, si bien conserva un sedimento, a priori no alterado antrópicamente y susceptible de albergar estratigrafía arqueológica.

El conjunto de Cueva de los Pájaros se define como un asentamiento estacional de una pequeña comunidad de individuos dedicados a la explotación

del medio. En este sentido hay que destacar la cercanía de la línea de costa: a 1,4 km al norte se encuentra Playa Honda y a 1,8 al sur de Calblanque, lo que facilitaría el marisqueo a los habitantes de estos abrigos, actividad documentada por los numerosos restos de moluscos (gasterópodos) que se localizan de forma generalizada y continúa a lo largo de la ladera media y baja (Zona 2), encontrándose de forma más frecuente en el área que se encuentra bajo el abrigo rocoso situado en el flanco oriental. Junto a estas evidencias, se localizan escasos fragmentos cerámicos de adscripción romana, correspondientes a producciones comunes.

Los desplazamientos que el grupo tuvo que realizar para la provisión de gasterópodos marinos, la presencia de una especie no doméstica como el caballo, la ausencia de tejidos vegetales y la presencia de un raspador entre la industria lítica, sugiere la pervivencia de viejas tradiciones en las que la adopción de la cerámica parece más bien el resultado de un préstamo cultural que un exponente de los cambios sociales y económicos que la neolitización comporta siendo, por tanto, más probable la hipótesis de un uso estacional de dichos abrigos.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono rectangular cuyo perímetro discurre por el relieve sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra el hábitat prehistórico definido en el conjunto de los abrigos así como su ámbito inmediato (Zonas 1 y 2). Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento, así como el espacio visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=699821.844 Y=4166236.85 X=699822.172 Y=4166146.34

X=699705.105 Y=4166146.34 X=699704.449 Y=4166236.85

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cueva de los Pájaros es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

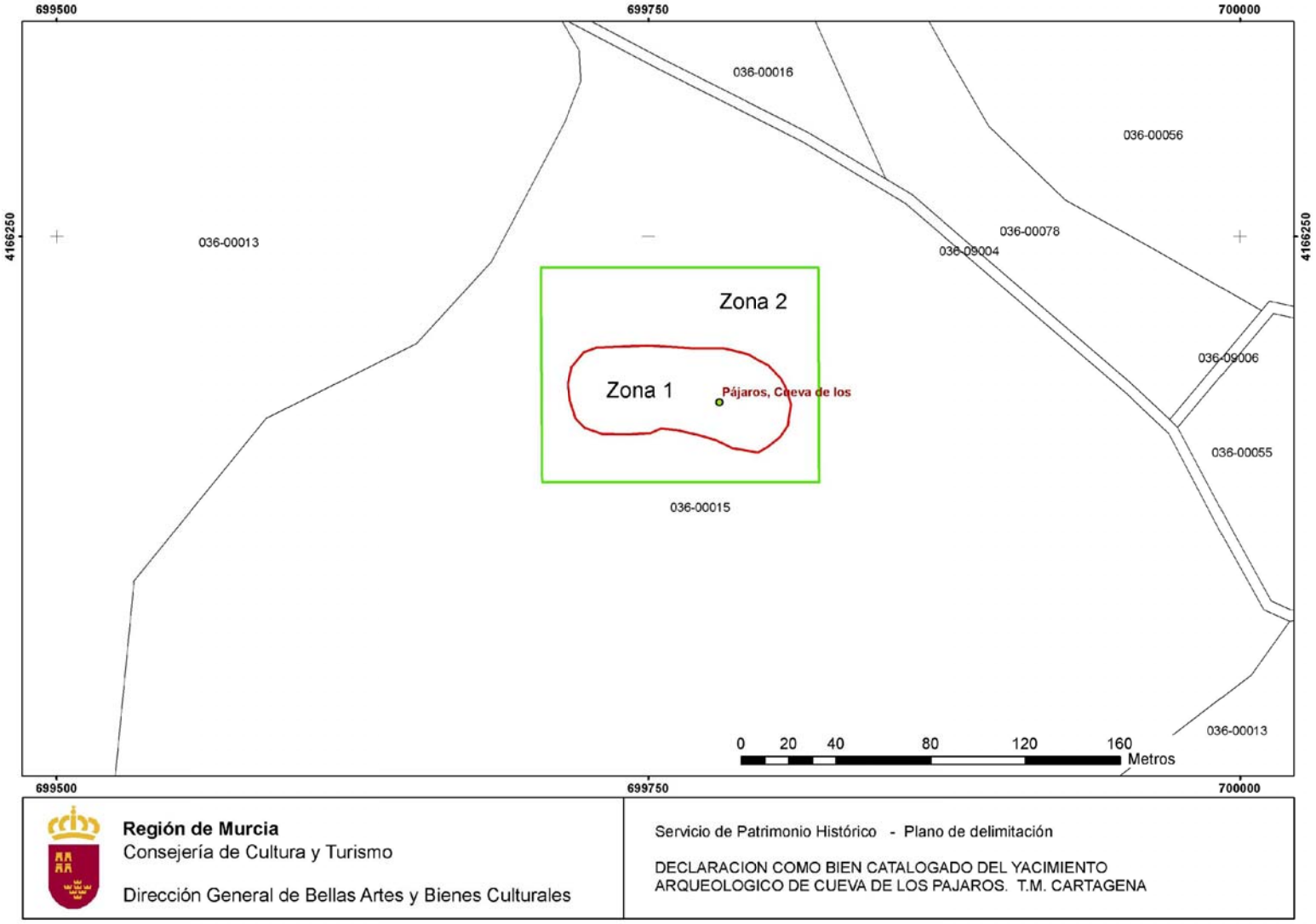

NPE: A-010310-3513

ANEXO II

PLANO 2

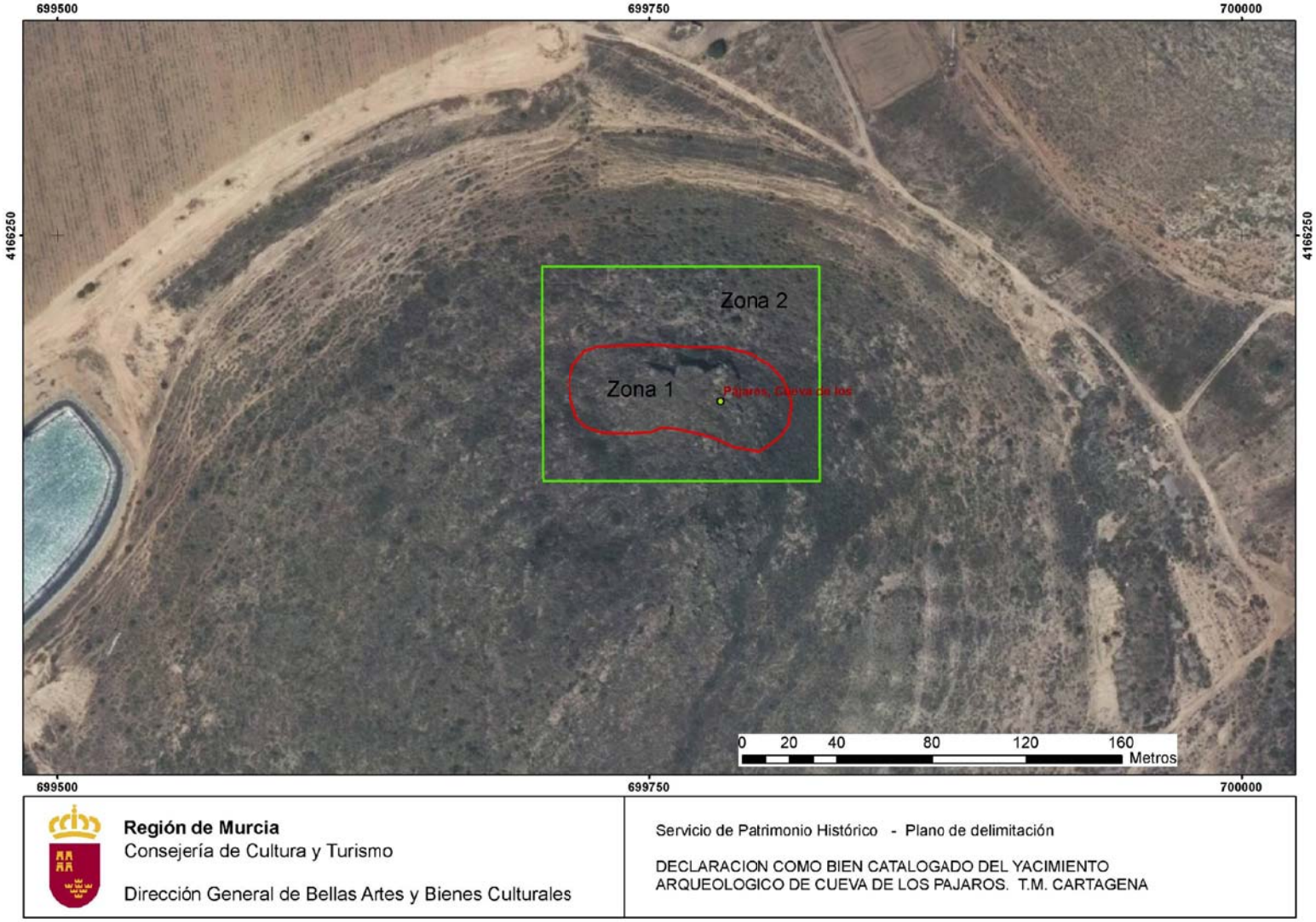

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3514 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Carrilete en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico El Carrilete para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Carrilete, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-010310-3514

Anexo I

1. Emplazamiento

El Carrilete se emplaza en el ámbito meridional del Mar Menor (Campo de Cartagena), en el paraje de El Racilla, en las inmediaciones de un caserío, del que recibe su denominación. Se dispone sobre un llano aluvial, distante unos 600 m al Noroeste del núcleo poblacional de El Algar y próximo a la Rambla del Miedo, en su margen izquierda, y a la vía pecuaria conocida como Colada de Fontes, al SO.

2. Descripción y valores

Asentamiento de cronología romana de época tardorrepublicana fechado en los siglos II-I antes de nuestra era. Los trabajos de prospección realizados en el ámbito minero-metalúrgico antiguo de la Sierra de Cartagena y su territorio adyacente identifican el yacimiento como una fundición romana.

No se documentan estructuras murarias por lo que el yacimiento se caracteriza por la dispersión de materiales arqueológicos a lo largo de una superficie llana, dedicada en la actualidad al cultivo hortofrutícola. En base al carácter y densidad de los vestigios documentados se definen dos sectores en el yacimiento. En primer lugar, un área nuclear localizada aproximadamente en la mitad septentrional del área arqueológica, donde se constata una mayor acumulación de vestigios arqueológicos (Zona 1), y perimetralmente hacía el NE, S y SO, un segundo sector con menor densidad de restos (Zona 2).

El conjunto material está formado por cerámicas comunes, ánforas, y en menor medida importaciones como Campaniense A, y producciones grises con acabado exterior bruñido. Se constatan restos de elementos arquitectónicos como teselas, losetas de mármol y fragmentos de pintura mural, elementos que evidencian la existencia de estructuras habitacionales.

Aunque la cronología del yacimiento se asocia al momento del desarrollo minero de la comarca y al establecimiento de un gran número de instalaciones metalúrgicas al Sur del Mar Menor, no se deben desdeñar las óptimas posibilidades del suelo para plantear también una explotación agraria, ayudado por su proximidad tanto a un curso fluvial (Rambla del Miedo) como a una zona de paso natural representada por la Colada de Fontes.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular, cuyo perímetro se ajusta en su fachada Noroccidental a un camino vecinal (Camino del Sifón), mientras que el resto de la delimitación discurre por terreno de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zona 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=687419.84 Y=4169821.75 X=687522.12 Y=4169717.95

X=687543.39 Y=4169698.31 X=687484.64 Y=4169641.96

X=687447.32 Y=4169611.10 X=687400.00 Y=4169556.91

X=687357.55 Y=4169505.28 X=687255.45 Y=4169579.58

X=687331.30 Y=4169656.23 X=687270.38 Y=4169735.76

NPE: A-010310-3514

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Carrilete es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

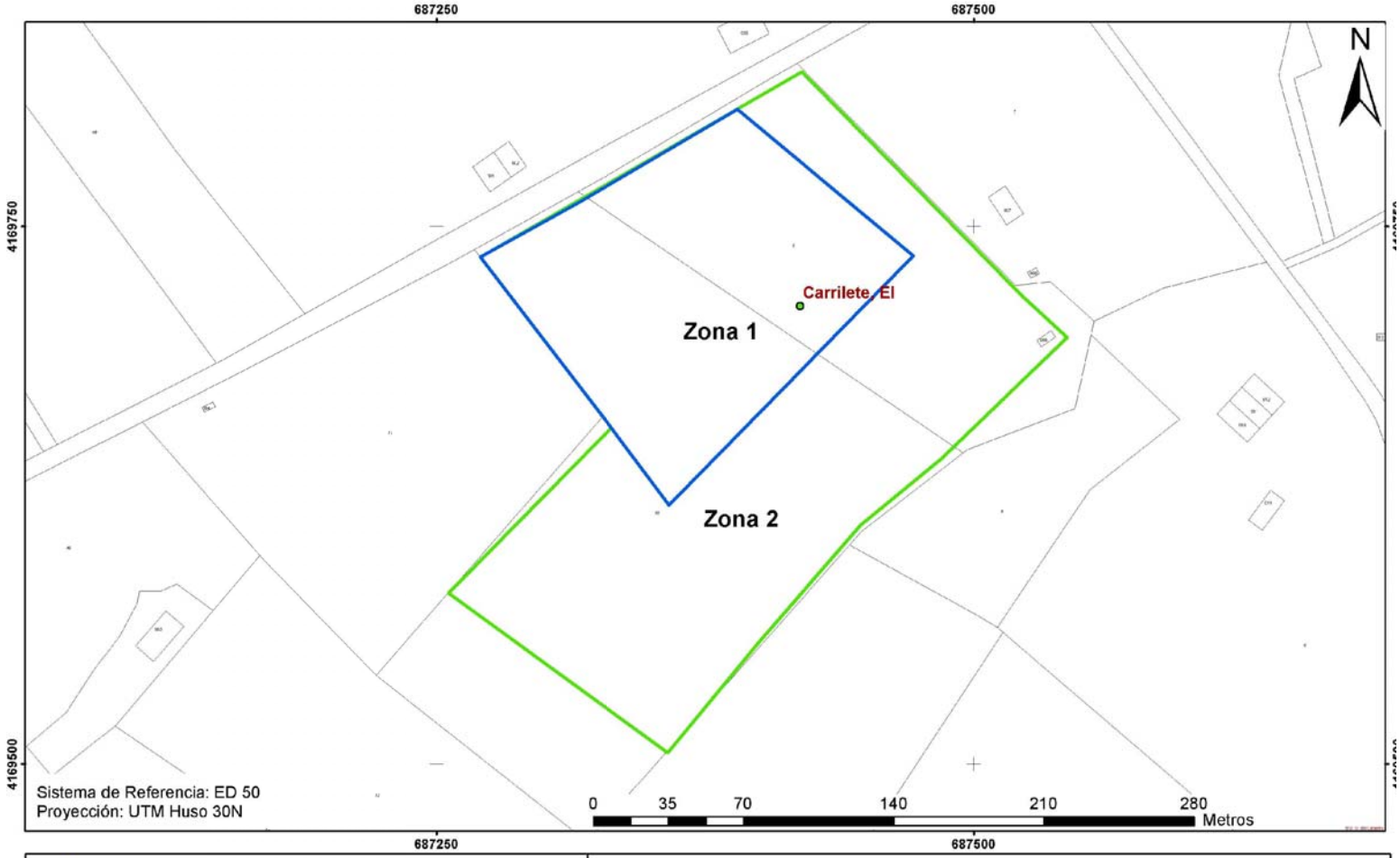

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	EL CARRILETE. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-010310-3514

ANEXO II

PLANO 2

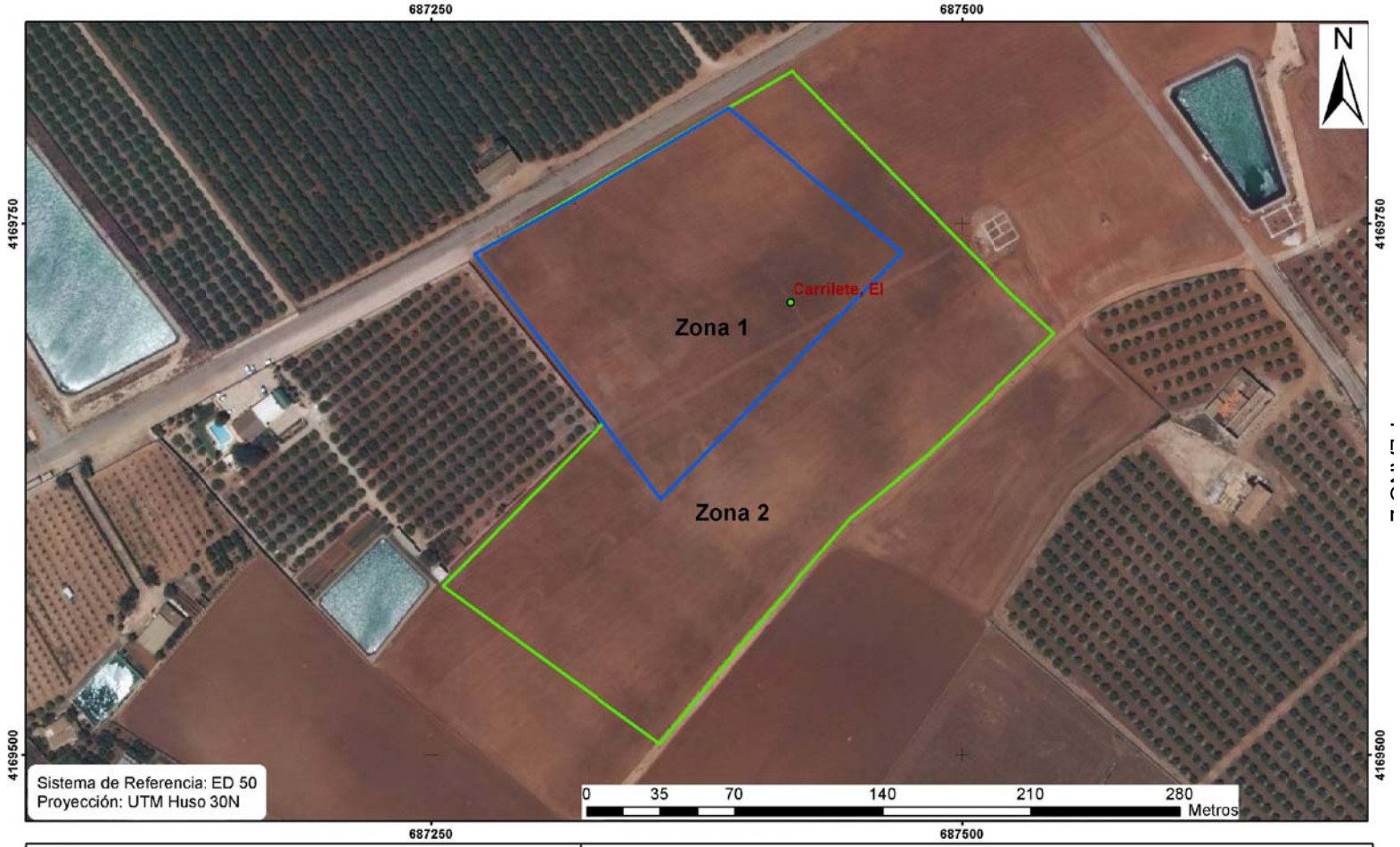

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	EL CARRILETE. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3515 Resolución de 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Loma del Gallina en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Loma del Gallina para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Loma del Gallina, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-010310-3515

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento de la Loma del Gallina se localiza en el Paraje de Lo Tacón y aproximadamente a 1,5 km al Sur de la población de Pozo Estrecho, en una zona llana ocupada por parcelas de cultivo dedicadas a la producción hortofrutícola.

2. Descripción y valores

La Loma del Gallina se corresponde con una villa rural agrícola de época romana altoimperial (ss. I-II de nuestra era). Aunque actualmente la mayor parte del área arqueológica se encuentra vallada, los trabajos de prospección acometidos con motivo de la realización de la Carta Arqueológica de Cartagena en el año 1997, permitieron, en base al carácter y densidad de los restos arqueológicos documentados, sectorizar el yacimiento. En este sentido, se localiza un primer sector nuclear (Zona 1), caracterizado por una mayor acumulación de materiales, y perimetralmente un segundo sector (Zona 2), con una menor densidad de restos.

El registro material cerámico en superficie consiste en producciones comunes, ánforas itálicas y vajilla de mesa de importación representada por Terra Sigillata Sudgálica. El conjunto de vestigios arqueológicos se completa con la presencia de restos constructivos, sobre todo tejas y losetas, junto al hallazgo casual de una basa de pilastra en caliza gris, elementos que evidencian la ubicación en el sector de un edificio de entidad.

En cuanto a su emplazamiento, algunos autores apuntaban el paso del trazado de la vía de comunicación Carthago Nova-Saltigi-Complutum, cerca de este sector, y que en mayor o menor medida discurriría paralela a la actual carretera nacional N-301. En este sentido, actuaciones recientes, han localizado un tramo de calzada en el denominado yacimiento de Casa del Molino, distante 1,7 km al suroeste de la villa. Por lo tanto Loma del Gallina se emplazaría en el contexto de un conjunto de explotaciones rurales romanas entre las que se encuentran los yacimientos de Villa Asunción, Casa Grande o Finca lo Treviño, vinculadas con la vía mencionada, a través de la que se accedería a Cartagena.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular, cuyo perímetro discurre por superficie de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=676075.31 Y=4173372.51	X=676091.81 Y=4173353.55
X=676156.54 Y=4173294.43	X=676205.81 Y=4173253.55
X=676195.04 Y=4173232.25	X=676185.52 Y=4173184.64
X=676170.84 Y=4173094.68	X=676168.43 Y=4173080.55
X=676162.99 Y=4173071.28	X=676153.83 Y=4173070.63

X=676130.74 Y=4173076.89 X=676114.40 Y=4173080.94

X=676082.36 Y=4173092.44 X=676064.41 Y=4173102.41

X=676037.83 Y=4173122.57 X=676017.50 Y=4173139.55

X=676001.16 Y=4173150.73 X=675997.70 Y=4173159.08

X=675999.34 Y=4173178.05 X=676002.43 Y=4173195.82

X=676004.66 Y=4173217.15 X=676007.68 Y=4173227.90

X=676040.95 Y=4173328.54 X=676046.05 Y=4173354.31

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Loma del Gallina es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

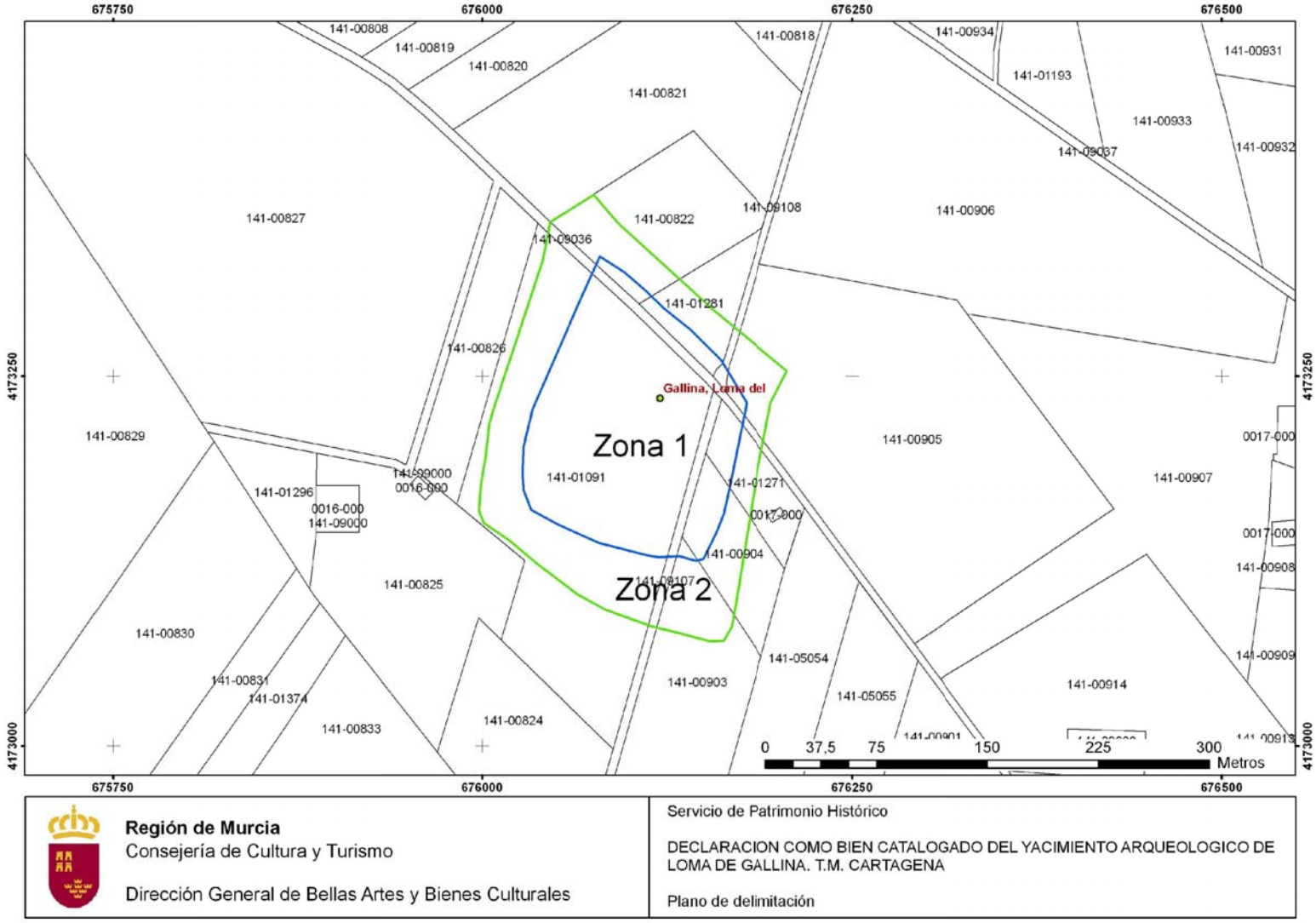

NPE: A-010310-3515

ANEXO II

PLANO 2

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3516 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Poblado ibérico Colada de Cuesta Blanca en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Poblado ibérico Colada de Cuesta Blanca para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Poblado ibérico Colada de Cuesta Blanca, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-010310-3516

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en la Diputación de los Puertos, distante 1,7 km al noroeste del núcleo poblacional de los Puertos de Santa Bárbara, y en la actualidad junto a la Autopista Cartagena-Vera. Ocupa un pequeño promontorio de perfil redondeado que se sobreeleva unos 5 m con respecto al terreno circundante, en el interfluvio de la Rambla de Casas Nuevas (margen izquierda) y un pequeño ramblizo (al oeste). Se emplaza en el paso natural entre el Cabezo Negro (al norte) y el Alto de las Cutandas (al sur), conocido como Colada de Cuesta Blanca, que da nombre al yacimiento. El entorno se compone de terreno de labor caracterizado por extensa cobertera de vegetación herbácea.

2. Descripción y valores

Asentamiento relacionado con labores de control y vigilancia en época ibérica, encuadrado cronológicamente entre el siglo IV y III antes de nuestra era. Se emplaza junto a un paso natural denominado Colada de Cuesta Blanca, que debió ser una importante vía de comunicación en época ibérica y romana. Relacionado con este yacimiento se localiza a unos 200 m en dirección sureste otro de similares características.

Se caracteriza por la presencia en superficie de restos murarios y material cerámico. En este sentido se definen un conjunto de estructuras en el sector oriental y suroriental de la elevación (coordenadas U.T.M. centrales X:664770/Y:4169944), consistentes en hasta cinco muros rectilíneos, con fábrica de mampostería de piedras irregulares de tamaño medio, apreciables parcialmente en superficie en una única hilada, con un grosor que oscila entre los 0,50 m y 0,60 m.

Dos de las estructuras murarias, con orientación noroeste-sureste, y de 4,50 m y 4 m de longitud visible respectivamente, se alinean paralelas entre sí, y están unidas en su sector septentrional por dos muros con orientación noreste-suroeste, de 0,50 m de longitud visible, y que dibujan en planta una estancia cuadrangular. Al sureste de estos últimos se aprecia otra estructura muraria, con orientación este-oeste, que conserva 3,30 m de longitud, y que según su disposición parece que se adosaría formando un ángulo recto con el primero de los muros descritos, aunque por otro lado, el espacio entre ambos podría responder a un vano de acceso. De forma aislada, en el sector más occidental del conjunto de habitaciones se constata un conjunto de piedras semienterradas, de 0,55 m de longitud y orientación noroeste-sureste, que podría corresponder a otra estructura muraria.

El conjunto material está compuesto por producciones comunes ibéricas elaboradas con arcillas depuradas, de textura compacta, fractura regular y nervio de cocción o pasta sándwich, correspondiéndose con fragmentos pertenecientes a elementos de transporte y/o almacenamiento, destacando una forma cerrada con fondo umbilicado.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro discurre por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno, excepto parte del límite oriental que se ajusta a la margen de una pista de tierra.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie donde se localizan las estructuras murarias, así como el área de dispersión de materiales arqueológicos,

zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan salvaguardados la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=664777.745 Y=4169918.95 X=664768.989 Y=4169910.53

X=664759.561 Y=4169906.49 X=664750.468 Y=4169906.83

X=664738.009 Y=4169915.24 X=664728.580 Y=4169923.66

X=664715.110 Y=4169945.21 X=664720.498 Y=4169959.02

X=664732.958 Y=4169978.89 X=664744.070 Y=4169983.60

X=664766.295 Y=4169974.85 X=664777.745 Y=4169954.98

X=664782.796 Y=4169942.86 X=664785.153 Y=4169931.41

X=664784.480 Y=4169924.67

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Poblado ibérico Colada de Cuesta Blanca, es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

ANEXO II

PLANO 1

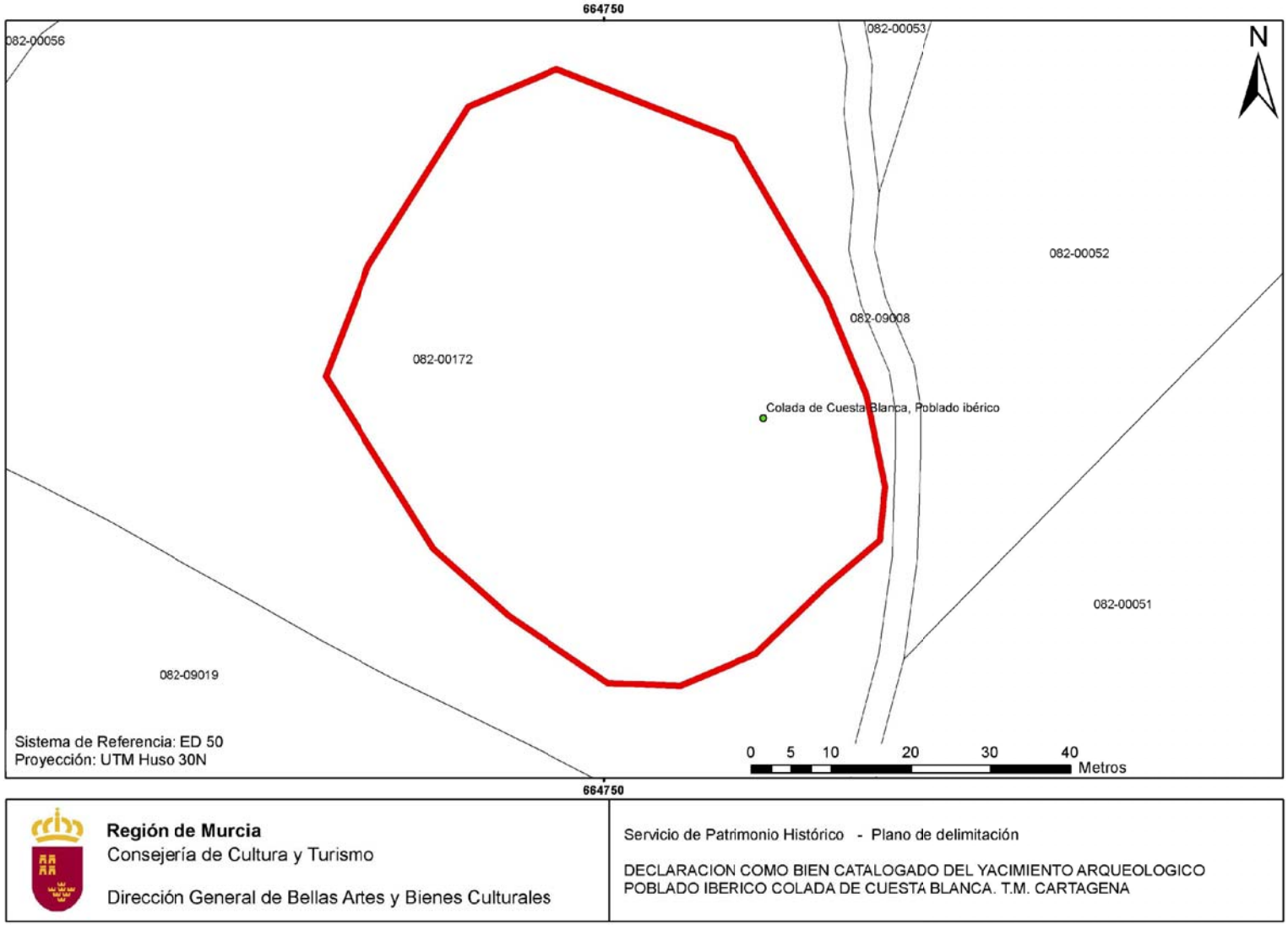

NPE: A-010310-3516

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO POBLADO IBERICO COLADA DE CUESTA BLANCA. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3517 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Mexicola, S.L.	B30753487	CARTAGENA	2009/159	300	

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3518 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Segado Barbero Salvador	23010227S	FUENTE-ALAMO	2009/327	300	

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3519 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	Nº Liquidación
Segado Barbero Salvador	23010227S	FUENTE-ALAMO	2009/326	150	

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3520 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, nº 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Blázquez Muñoz María Soledad	23257124F	PUERTO-LUMBRERAS	2009/322	300	

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3521 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3ª – 6ª. Murcia.

Nombre: Sierra Espuña Monte y Sol Pinito de oro, S.L.

NIF/CIF: B73578585

Municipio del interesado: Aledo

N.º de expediente: 2009/315

Importe: 600

N.º Liquidación:

Murcia a 16 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3522 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Ecosistemas y Jardinería, S.L., con CIF: B73083719, cuyo último domicilio conocido es sita en Ctra. de El Palmar, 612, Km 399 de Murcia que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente Propuesta de:

Resolución de inicio de expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a Ecosistemas y Jardinería, S.L., en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

El día 18 de diciembre de 2006 expiraba el período de validez del certificado de Inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Establecimiento con número E/614/MU del titular Ecosistemas y Jardinería, S.L., con CIF: B73083719, sita en Ctra. de El Palmar, 612, Km 399 de El Palmar en el término municipal de Murcia.

Dado que el titular del Establecimiento no ha solicitado la expedición de un nuevo certificado transcurrido su plazo de validez, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4.º c) de la Orden de 24 de febrero de 1993.

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que el titular Ecosistemas y Jardinería, S.L., con CIF: B73083719 dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/614/MU de acuerdo con el artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado".

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno."

Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3523 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Fitotrasvase, S.A., con CIF: A73001695, cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Las Salinas, Avda. Portugal, 22 en el término municipal de Alhama de Murcia (MURCIA) que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente PROPUESTA de:

Resolución de inicio de expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a Fitotrasvase, S.A., en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

El día 5 de junio de 2009 se ha realizado por personal técnico de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, visita de inspección a las instalaciones del Establecimiento y del Servicio Plaguicida de la empresa Fitotrasvase, S.A., con CIF: A73001695, sita en el Polígono Industrial Las Salinas, Avda. Portugal, 22 en el término municipal de Alhama de Murcia, con motivo de los controles establecidos en el Plan Nacional de Vigilancia en la Comercialización de los Productos Fitosanitarios que se realiza en esta Comunidad. Según el informe de la inspección, en dicha visita se pudo comprobar que el establecimiento objeto de inspección que figura inscrito en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas con el número E/809/MU ha cesado en su actividad.

Dado que han desaparecido las circunstancias que motivaron el otorgamiento, en este caso la de actividad del establecimiento y servicio plaguicida, derivado del informe de inspección oficial, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4.º b) de la Orden de 24 de febrero de 1993

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que la empresa Fitotrasvase, S.A. dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/809/MU de acuerdo con el artículo 4. b) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar

cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado".

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno."

Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3524 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 18 de febrero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
MOURAD ECHLAIH	C/ BRAVO, Nº 18 – SAN ANTON	30310 CARTAGENA – MURCIA	1082/2008	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
JOSE SANCHEZ LOPEZ	C/ VIRGEN MARAVILLAS, 15 – 4.º - 3	30009 MURCIA	583/2009	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
MAGDALENA IZQUIERDO INIESTA	AVDA. MONSERRAT CABALLE, Nº 4 – 1.º F – EDIF. MONSERRAT	30700 TORRE PACHECO – MURCIA	811/2009	RESOLUCION CESE ACOGIMIENTO PERMANENTE PROVISIONAL
JUAN FRANCISCO MATAS LOPES JUANA HERNANDEZ GARCIA	CMNO. TORRE ABRIL, Nº 28	30835 SANGONERA LA SECA – MURCIA	AN 73/04	RESOLUCION DE CADUCIDAD

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3525 Notificación de la liquidación efectuada como consecuencia de la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se declara la existencia de pago indebido.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Ana Fernández Abril, cuyo último domicilio conocido es Calle Virgen de la Soledad, 9. Edificio Noruega, Piso 3.º letra C, de Lorca (Murcia), que el Secretario General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración ha dictado liquidación por importe de 198,64 € como consecuencia de la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se declara la existencia de pago indebido.

Intentada la notificación en el domicilio especificado para notificaciones, sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha liquidación se puede interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación o del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, recurso de reposición ante este Órgano, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse al Órgano que ha dictado el acto liquidatorio.

Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

3526 Extinción de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D.: (Resolución de 05-11-2007), Milagros Martínez Alfaro.—Jefe de Servicio de Pensionistas.

Anexo

- Extinción de Pensión no Contributiva -

- Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual (art. 16.2 R.D. 357/1991)

Núm	Pres	Año	DNI	Nombre y apellidos	Localidad	Fecha resolución
837	I	1995	22.344.714	Pilar Pérez Ruiz	Abarán	07/01/2010
337	I	1999	22.401.083	Juan Cortés Fernández	Murcia	07/01/2010
972	I	1999	22.198.177	Francisca Rubio Román	Pliego	07/01/2010
555	I	2004	22.975.535	Juan Fernández Navarro	Murcia	07/01/2010
2263	J	1991	23.182.952	Ana María Cánovas Pérez	Totana	07/01/2010
1176	J	1995	22.310.581	Antonia Amador Torres	Espinardo	07/01/2010
1227	J	1998	22.313.090	Francisca García Baquero	Jabalí Nuevo	07/01/2010
27	J	2000	48.547.514	Manuela Ibáñez García	Alcantarilla	07/01/2010
456	J	2000	22.217.650	Dolores López Moreno	Patiño	07/01/2010
731	J	2000	36.728.514	Encarnación Sánchez Mateo	Murcia	07/01/2010
128	J	2004	X0108107	Khishinchand Dharamdas Ramchandani	Espinardo	07/01/2010
142	J	2004	48.630.913	Fatma Sidahmed Mohamed Muld	Alguazas	07/01/2010
416	J	2008	29.985.448	Francisco Sánchez Rodríguez	Águilas	07/01/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3527 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1699/2009

Denunciado: TRANSPORTES RUTASOL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO BURJULU N.º S/N

04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS, DESDE LORCA HASTA FUENTE ALAMO, LLEVANDO INSTALADO UN TACOGRAFO, CARECIENDO DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con Art. 141.25 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2009

Fecha Incoación: 17/06/2009

Matricula: AL-0386-AH

N.º Expediente: SAT2076/2009

Denunciado: MORENO GARCIA, PEDRO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN QUINTIN N.º 12 piso 3 pta. D

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA 6 DISCOS DIAGRAMA QUE SON DILIGENCIADOS EN SU PARTE POSTERIOR. CONDUCTOR: FRANCISCO ANGEL LIFANTE SALAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2009

Fecha Incoación: 14/07/2009

Matricula: MU-4772-BJ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia a 16 de febrero de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3528 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de un piano de cola profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, un piano de cola con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, un piano de cola estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, 3 pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia y un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/39/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un piano de cola profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, un piano de cola con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, un piano de cola estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia, 3 pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia y un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia.

c) Lotes: sí.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14-10-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

101.751,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (16.280,16 €), lo cual supone un total de 118.031,16 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de enero de 2010.

b) Importe total de adjudicación: 80.901,72 €, más el correspondiente IVA del 16% (12.944,28 €), que supone un total de 93.846,00 €.

c) Contratista:

Lote n.º 1: Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales); Importe de adjudicación: 28.016,38 €, más el correspondiente IVA del 16 % (4.482,62 €), que supone un total de 32.499,00 €.

Lote n.º 2: Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales); Importe de adjudicación: 17.240,52 €, más el correspondiente IVA del 16 % (2.758,48 €), que supone un total de 19.999,00 €.

Lote n.º 3: Murcia Musical, S.L.; Importe de adjudicación: 13.922,41 €, más el correspondiente IVA del 16% (2.227,59 €), que supone un total de 16.150,00 €.

Lote n.º 4 (Sublote 4.1): Murcia Musical, S.L.; Importe de adjudicación: 10.517,24 €, más el correspondiente IVA del 16% (1.682,76 €), que supone un total de 12.200,00 €.

Lote n.º 4 (Sublote 4.2): Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales); Importe de adjudicación: 11.205,17 €, más el correspondiente IVA del 16% (1.792,83 €), que supone un total de 12.998,00 €.

d) Nacionalidad: española.

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3529 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del suministro de material didáctico de Psicomotricidad (Educación Infantil), Deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de Música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/48/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de material didáctico de Psicomotricidad (Educación Infantil), Deportivo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), y de Música (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para diversos centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: sí, 3 lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 29-07-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

162.891,00 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (25.995,36 €) y del 4% (16,80 €), lo cual supone un total de 188.903,16 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2009.

b) Importe total de adjudicación: 131.108,08 €, más el correspondiente IVA del 4% (14,52 €) y del 16% (20.919,30 €), que supone un total de 152.041,90 €.

c) Contratista:

Lote n.º 1: Azarbe Centro de Promoción, S.L.; Importe de adjudicación: 7.602,66 €, más el correspondiente IVA del 4% (14,52 €) y del 16% (1.158,36 €), que supone un total de 8.775,54 €.

Lote n.º 2: Equipamientos Deportivos, S.A.; Importe de adjudicación: 73.544,87 €, más el correspondiente IVA del 16% (11.767,17 €), que supone un total de 85.312,04 €.

Lote n.º 3: Equinse, S.A.; Importe de adjudicación: 49.961,05 €, más el correspondiente IVA del 16% (7.993,77 €), que supone un total de 57.954,32 €.

d) Nacionalidad: española.

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3530 Notificación acuerdo de inicio de procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200699730066	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES ANDI, S. COOP.	F73418576	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	16.500,00 €	1.º Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 03.04.2006)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3531 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Empresa	Localidad	Sanción
200355131362	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS HERMANOS GARCÍA MENDOZA, S.L.	EL ESTRECHO (FUENTE ÁLAMO)	24.000, €
200955110713	URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.C.L.	JUMILLA	2.046,00 €
200955190709	GESTIÓN URBANA DEL SURESTE, S.L.	SANTOMERA	1.251,00 €
200955110846	JUAN SALVADOR MARTÍNEZ CONESA	LOS DOLORES (CARTAGENA)	2.046,00 €

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

3532 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible por causa no imputable a ésta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2006/01/11/0209	VALANBA, S.L.	B73370959	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/01/11/0221	MILAPLAS, S.L.	B73296147	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.240,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/01/11/0222	MILAPLAS, S.L.	B73296147	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.240,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/01/14/0106	FOTOS EL PUENTE, S.L.	B30570352	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/01/35/0013	D.ª JOSEFA YUSTES MEDRANO	21508921B	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.900,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/05/54/0076	VECOSTEL, S.L.	B73357352	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2006/05/54/0274	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO EL ARTE, S.L.	B73305351	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2006/05/54/0397	R.P.G. MANTENIMIENTO, S.L.	B30049407	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2007/01/12/0026	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAGESAN, S.L.	B30391239	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/14/0037	MOBILE 1971, S.L.	B73535908	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2008/01/32/0045	D.ª ASTOU COULIBALY	X2317569C	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2008/01/36/002	D. RAUL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	48517148M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2008/01/36/0004	D. ISMAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	48500908A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2006/01/33/0074	D.ª MARÍA JESÚS MORENO GARCÍA	22961749K	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.500,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/01/40/0010	D. JOSÉ LUIS GÓMEZ FERNÁNDEZ	22985095E	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.900,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/05/54/0183	D. JUAN MANUEL OLMOS ROS	23006085J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2006/05/54/0194	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	B30776090	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2006/05/54/0294	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	B30776090	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2006/05/54/0454	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	B30776090	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2008/01/31/0110	D. ª BEATA MARTA KOSZO	X8503301V	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2008/01/32/0142	D. ª DIANA PATRICIA VERGARA CHAVEZ	48036225N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2006/01/22/0005	A. MATEOS E HIJOS PLASTIC, S.L.	B73077950	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/05/54/0167	ACCESOS CONTROLADOS LPOR EXPERTOS DEL SEGURA, S.L.	B73384802	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2007//01/11/0336	SARIJULI, S.L.	B73493801	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).

R/2007/01/34/0319	D.ª CLAUDIA FICHTNER	X3931656J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2008/01/11/0221	EMPRESA DE OCIO CAJA DE MUSICA, S.L.	B73286254	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2006/01/17/0237	ESCOFER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B73195000	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2007/01/17/0515	INFISOL INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B73430266	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.500,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2008/01/33/0026	D. ª CARMEN GIMÉNEZ LÓPEZ	27429530Y	Reintegro	Resolución de reintegro mporte: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).
R/2006/05/54/0081	PROYECT CONSULTING 2002, S.L.	B73222325	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2007/01/17/0283	CASER CONTROL, S.L.	B30799407	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.500,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2006/01/11/0174	D.ª MARÍA TRINIDAD CAMARA EGEA	29015781Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2006/05/54/0267	ASESORES FINANCIEROS DE LORCA, S.L.	B73352619	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2007//01/14/0099	SERVICIO INTEGRAL INMOBILIARIO MILENIUM, S.L.	B73483372	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/31/0002	D.ª DIANA SUKIENE	X5902088N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/31/0010	D.ª MARGARITA ROSA NAVARRO PÉREZ	23272141M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/05/54/0065	D.ª MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ.	73987634S	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Real Decreto 4/ 1983 de 11 de mayo (BOE 04-06-83)
R/2007//01/14/0211	DECO EVOLUZZIONA, S.L.	B73511107	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2008/01/34/0010	D. ª ROSARIO MARTÍNEZ ALONSO	39008722D	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007 modificada por la Orden de 17 de enero de 2008).

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC) , o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E. (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 2 de febrero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

3533 Notificación resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48547757R	SANTIAGO CORTES, EMILIA	2009-01-31-0246	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23063911V	NAVARRO JIMENEZ, PALOMA MARIA	2009-01-31-0267	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
77718642D	MUÑOZ ANDUJAR, JOSEFA	2009-01-31-0378	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48476715Y	MORENO VALERO, MARIA ISABEL	2009-01-32-0333	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X2947603S	SAVINOVA , ELENA	2009-01-32-0363	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22995048Q	RUIZ MOSTEIRO, ANA MARIA	2009-01-32-0364	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
45560422K	MARTINEZ MURCIA, MARIA ISABEL	2009-01-32-0365	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22988691F	CAMPOS ALEDO, ROSA	2009-01-32-0369	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27468479Q	ALCARAZ COSTA, JOSEFA	2009-01-32-0384	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22986050B	OLMOS ROS, MARIA ROSARIO	2009-01-32-0412	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34815522P	MARTINEZ CANOVAS, ROSA	2009-01-32-0488	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48397258Z	MUÑOZ LAX, NOELIA	2009-01-32-0489	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
34817920Z	DIAZ GIMENEZ, MARIA DEL MAR	2009-01-32-0545	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34832525Z	MORENO EXPOSITO, ARANZAZU	2009-01-32-0562	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27470524Z	SANCHEZ LOPEZ, MARIA JOSE	2009-01-32-0569	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22435346L	LOPEZ CANO, ANA MARIA	2009-01-33-0097	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
32632624V	SALGADO CUPEIRO, MARIA JULIA	2009-01-33-0100	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23218934C	NAVARRO MASEGOSA, JUANA	2009-01-33-0153	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
11700119L	TIJERA CARBAJO, ENCARNACION	2009-01-34-0042	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48423797B	GARCÍA BLAYA, JOSE VICENTE	2009-01-36-0238	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48493227G	ALCAZAR LACARCEL, JOSE SALVADOR	2009-01-36-0259	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48613550Z	RAMON PEREZ, JOSE	2009-01-36-0272	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48514796E	GARCIA CANTO, ANGEL	2009-01-36-0278	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
71453292C	MORAN MARTINEZ, DANIEL	2009-01-36-0292	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48515673W	SANCHEZ PAY, ALEJANDRO JOAQU	2009-01-36-0310	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X3931676X	BELOUALI , MOHAMMED	2009-01-36-0334	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23039311G	AROCA LIARTE, JUAN ANTONIO	2009-01-36-0350	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23037000Q	ELEUTERIO CANOVAS, PEDRO	2009-01-36-0358	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27486680R	MARTINEZ GARCÍA, RUFINO	2009-01-37-0062	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
16561972V	GAMINDEZ APELLANIZ, DAVID	2009-01-37-0066	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22952252T	CARBONELL ALBALADEJO, MARIANO	2009-01-38-0103	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22469303M	ESCRIBANO LOPEZ, ANTONIO	2009-01-38-0123	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X3887311N	CHUM FREIRE, LIZARDO XAVIER	2009-01-38-0140	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

3534 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de subvención:

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48496099R	MONTEJO RODRIGUEZ, AFRICA	2009-01-31-0289	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23013563Q	SANCHEZ CARASET, JOAQUINA	2009-01-31-0312	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48431831H	LOPEZ GONZALEZ, GEMA BELEN	2009-01-31-0349	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23056281T	ALMAGRO CANOVAS, MARIA ISABEL	2009-01-31-0365	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23054925R	CAMPILLO CARRILLO, CECILIA	2009-01-31-0366	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
77719086Q	BASTIDA BARQUERO, LIDIA	2009-01-31-0376	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48514662A	GONZALEZ CALATAYUD, NOELIA	2009-01-31-0382	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27453519Y	LOPEZ SABATER, ANTONIA	2009-01-32-0387	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34786144R	REAL VALVERDE, Mª ANGELES	2009-01-32-0403	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34792846X	GIMENEZ CAMPILLO, ISABEL	2009-01-32-0413	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
74358571P	LOPEZ IBAÑEZ, MARIA ROSARIO	2009-01-32-0415	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22466340D	HERNANDEZ HUERTAS, PURIFICACION	2009-01-32-0423	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X5135747P	CANDIDATU , IOANA	2009-01-32-0441	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X8446439B	ALBU , DOINA	2009-01-32-0452	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
04212776G	MENESES LEON, CORAL	2009-01-32-0462	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48473060P	MARTINEZ VILLA, ANTONIO	2009-01-36-0242	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48522060H	ROLDAN MEDINA, PABLO	2009-01-36-0279	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

NPE: A-010310-3534

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3535 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de firma original, en escrito de recurso de alzada, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855110698	0000104958/08	Uniprevención, S.L.	Motril	2.086,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3536 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Empresa	Localidad	Sanción
200955140752	MARÍA JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ	SANTA CRUZ (MURCIA)	6.251,00 €
200955140901	SERVICIOS CASA ALTA, S.A.	LIBRILLA	6.251,00 €

Murcia, 5 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3537 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200955110890	000184254/09	Alta Carpintería, S.L.	Alicante	4.092,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3538 Edicto notificando a Castillejos S.A. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Rebollos de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Castillejos S.A. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0832/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Rebollos, publicada en el B.O.R.M. número 261, de 11 de noviembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3539 Edicto notificando a doña María Ramírez Bernal y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento el Balsas Romanas de Galifa de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Dña. Maria Ramírez Bernal. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0100/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Balsas romanas de Galifa, publicada en el BORM número 15, de 20 de enero de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 12 de febrero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3540 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento El Olivar de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0005/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento El Olivar, publicada en el B.O.R.M. número 250, de 29 de octubre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Propietario en investigación	30001A021011420000FZ	Desconocido
Pedro Ignacio Carrión Rivera	30001A021010630000FF	Cl Lonja Abanilla 30640-Murcia
Pascuala Rubira Rubira	30001A021010740000FJ	Desconocida Abanilla (Murcia)
Francisco Marco Ramírez	30001A021010730000FI	Pz Constitución Abanilla 30640-Murcia
Antonio Hr Vinal	30001A021010680000FD	Pz Constitución Abanilla 30640-Murcia
Josefa de la Cruz Ruiz	30001A021010650000FO	Cl Málaga 8 Pl:1 Pt:Iz Murcia 30006-Murcia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3541 Notificación a interesados.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c y 33.5c del Reglamento General de Cotización y liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. DE 25/01/96), se les hace saber que, en aplicación a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. de 25 de junio 2004), contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

RÉGIMEN	IDENTIFICADOR	NOMBRE	LOCALIDAD	EJERCICIO
112	300071768733	ANTONIO LOPEZ LIZA	LA ÑORA	2004
112	280464470952	ARIEL GUSTAVO PRO RIGONI	ALGUAZAS	2004
112	281154572748	YANIRA CAREAGA CABRERA	MURCIA	2004
112	281065628596	RICARDO OTERO AGUEDA	LOS NAREJOS	2004
112	81081928265	EUGENIO FERNANDEZ FERNANDEZ	LA UNIÓN	2004
114	30111546312	BIONDI JEAN ALFREDO	GUADALUPE	2005

El Subdirector Provincial, Diego Piñera Rubio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3542 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 24 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005780022	OLIMPIC IMPORT 1, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046562883	0609 0609	2016,82
30005780022	OLIMPIC IMPORT 1, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046562984	0609 0609	166,20
30006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046569957	0609 0609	1635,97
30008874726	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LUIS SIRETS Y CIL	30880 AGUILAS	03 30 2009 046585721	0609 0609	958,62
30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 046611080	0609 0609	673,67
30100653515	RAMIREZ MAYOR MANUEL	CL FINCA LA COLONIA	30170 MULA	03 30 2009 046612292	0609 0609	346,44

NPE: A-010310-3542

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30101353329	BUSQUETS E HIJOS, S.L.	PS DE LA BARRA 19	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 035069090	0409 0409	868,21
30102499040	ASESORAMIENTO TECNICO Y	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2009 046640281	0609 0609	2119,60
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2009 046640483	0609 0609	1137,52
30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2009 046642608	0609 0609	816,82
30103748320	MOVIMIENTOS DE TIERRA JU	CL APARTADO DE CORRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046655338	0609 0609	1110,44
30103854010	CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL MATEOS 32	30002 MURCIA	03 30 2009 046656853	0609 0609	585,06
30104075995	ARIDOS Y HORMIGONES DE M	CL LA LUNA 1	30163 COBATILLAS	03 30 2009 046659479	0609 0609	12325,51
30104340222	NICOLAS FERNANDEZ FEDERI	ZZ CARRIL MORATAS, S	30012 MURCIA	03 30 2009 046663321	0609 0609	1368,94
30104821986	J.M.GUARDIOLA MELERO;P.G	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 046670694	0609 0609	4433,71
30104960012	LOPEZ ORTIN MARIA	AS APD.CORREOS.4035.	30007 MURCIA	03 30 2009 046672112	0609 0609	512,60
30105025989	CONFRATO EMPRESA CONSTRU	LG CARRIL MU±OZ, S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046673122	0609 0609	10458,65
30105080957	NEREPVA, S.L.	CL LUIS CARRASCO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 033729278	0309 0309	676,68
30105111976	ENSA ENVASES Y EMBALAJES	CT CRTA. MAZARRON, K	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 046674940	0609 0609	156,00
30105264853	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCH	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2009 046677869	0609 0609	867,17
30105669223	ELOSAN & JUMELCO, S.L.L.	CL CALVARIO 201	30520 JUMILLA	03 30 2009 046684438	0109 0509	401,08
30106566572	CONSTRUCCIONES AREJOS,S.	CL IGLESIA 31	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046699390	0109 0509	685,43
30106566572	CONSTRUCCIONES AREJOS,S.	CL IGLESIA 31	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046699491	0609 0609	4419,49
30106694591	PENINSULAR DE ACCESORIOS	CL LA GLORIA, ED. AL	30152 ALJUCER	03 30 2009 046703131	0609 0609	2831,00
30106992564	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2009 046709393	0609 0609	719,29
30107154535	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSELICA 6	30120 PALMAR EL	03 30 2009 046712730	0609 0609	422,21
30107160801	MAYFRIO, S.L.	CL JOSE DOVAL 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046712831	0609 0609	69,68
30107191214	BELDA PALENCIA RICARDO	PJ TORRE DEL RICO 26	30520 JUMILLA	03 30 2009 046713336	0609 0609	683,10
30107517475	PAYA SERRANO FRANCISCO J	CL SAN JOSE 62	30510 YECLA	03 30 2009 046719501	0609 0609	281,29
30107704304	CONSTRUCCIONES PAREDES Y	CL CARRIL DE LOS CAP	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046722632	0109 0409	99,67
30107813933	J.F.GONZALEZ MARTINEZ, F	AV YECLA - PARAJE EL	30520 JUMILLA	03 30 2009 046724652	0609 0609	33,43
30107887691	COALBA SUCESORES S. COOP	CL HURTADO LORENTE 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046726167	0609 0609	612,17
30107979641	INIESTA CONSTRUCCIONES M	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046727985	0109 0509	457,27
30107979641	INIESTA CONSTRUCCIONES M	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046728086	0609 0609	1978,56
30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 046731019	0609 0609	437,38
30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 046731120	0609 0609	248,81
30108711787	ESCARFILADOS Y MARMOLES,	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046741830	0609 0609	1976,11
30108877701	CONSTRUCCIONES AREJOS,S.	CL LA IGLEISA 31	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046746072	0609 0609	51,52
30108891845	ACABADOS NOVAPEL, S.L.U.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2009 046746577	0609 0609	360,10
30109042803	DIAZ NOGUERA ANTONIO	CL PROGRESO 9	30157 ALGEZARES	03 30 2009 046750419	0609 0609	1078,88
30109220635	GALVEZ MORENO ANTONIO JO	CL MAYOR 57	30158 GARRES LOS	03 30 2009 046754661	0609 0609	829,70
30109460812	HERGUIMUR 2002,S.L.	CL CID 25	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046762644	0609 0609	727,26
30109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2009 046771031	0609 0609	1011,04
30110368164	MANZANO ALMAGRO JUAN ANT	CL MAYOR 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046786791	0609 0609	3242,69
30110714435	BALLESTER GUIRAO MARIA D	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046795178	0609 0609	170,83
30110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 046795683	0609 0609	556,81
30110994624	ESTRUCTURAS CAIMA,S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 046803969	0109 0509	388,44
30110994624	ESTRUCTURAS CAIMA,S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 046804070	0609 0609	4301,89
30111398788	INIESTA NIETO ANDRES	CL LAS REJAS 102	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046815689	0609 0609	1108,66
30111466890	GARCIA GOMEZ VICTORIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 046818117	0609 0609	67,84
30111510744	VENDIG-MURCIA SIGLO XXI,	CL CARRIL DE LA MANR	30006 MURCIA	03 30 2009 046819733	0609 0609	418,25
30111730006	SERVICIOS DE CONTROL Y G	CL DOCTOR FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046828423	0609 0609	741,78
30111931581	PLANT. Y RECOLECC. LA HO	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	03 30 2009 046834988	0609 0609	581,10
30111995239	MESON LA RUEDA, S.L.	AV PRINCIPE 99	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046836709	0609 0609	1673,96
30111995239	MESON LA RUEDA, S.L.	AV PRINCIPE 99	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046836810	0609 0609	56,50
30111995340	MESON LA RUEDA, S.L.L.	AV PRINCIPE 99	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046836911	0609 0609	51,52
30112028278	ANCLAMUR, S.A.	CT CAMPO DE FUTBOL 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046837315	0609 0609	9220,18
30112028278	ANCLAMUR, S.A.	CT CAMPO DE FUTBOL 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046837416	0609 0709	227,71
30112063947	RESTAURACION SILVERIO, F	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009 046839032	0609 0609	136,39
30112073546	MOTOCLINIC SANTOMERA, S.	CL CARLOS III 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046839436	0609 0609	875,59
30112090421	CONSTRUCCIONES, REFORMAS	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	04 30 2009 005820762	0508 0508	751,20
30112090421	CONSTRUCCIONES, REFORMAS	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2009 042388954	0509 0509	678,44
30112090421	CONSTRUCCIONES, REFORMAS	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2009 046839941	0609 0609	452,60
30112093754	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046840143	0609 0609	378,58
30112126187	TRANSPORTES FRIGORIFICOS	UR LOS RIÑALES, PARC	30420 CALASPARRA	03 30 2009 046841153	0609 0609	2118,73
30112196212	MASENI, S.L.L.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2009 046843981	0609 0609	557,20
30112199545	GUILLEN BUENO CESAR	CL SOCRATES 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046844082	0609 0609	137,28
30112395666	PIEDRAS RUSTICAS CARAVAC	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046851560	0609 0609	11101,75
30112434163	FACHADAS Y DIVISIONES, S	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046852974	0609 0609	769,72
30112451644	N.S.I. ESQUELETOS YECLA,	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	03 30 2009 046853984	0609 0609	551,58
30112701521	GABINETE FISCAL INFO-GES	CL MIGUEL GOLF 11	30510 YECLA	03 30 2009 046862472	0609 0609	506,05

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30112846920	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL BARRIL DE ARRIBA	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 046866920	0609 0609	504,00
30113074262	YEC HOUSE SERVICIOS S.L.	CL AVDA DE LA PAZ 53	30510 YECLA	03 30 2009 046874293	0609 0609	241,13
30113111850	ANTONIO MEDINA MARTINEZ	CL JOAN MIRO 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 046875610	0609 0609	692,06
30113197736	SERVIGRAL FRESH AND FROS	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046878539	0609 0609	823,00
30113378501	SANCHEZ VIDAL FRANCISCO	PZ ESCRITOR GABRIEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046882377	0609 0609	667,20
30113550471	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 046886017	0609 0609	904,31
30113550471	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 046886118	0709 0709	187,94
30114096301	JOALIMEL, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2009 046904205	0209 0509	377,38
30114156824	VEHIMUR DE TRANSPORTES,	PZ DE LAS FLORES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046907336	0609 0609	4501,98
30114157026	MUÑOZ ARABI GARCIA JUANA	CL PEDRO CAMPOS 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046907437	0609 0609	686,53
30114330818	PINTURAS Y DECORACION SA	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2009 046913804	0609 0609	1351,13
30114331424	OBRAS Y EXCAVACIONES URB	CL MINERVA 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046913905	0609 0609	1435,16
30114511781	YESOS Y CONTRATAS PRODIS	AV PRINCIPE DE ASTU	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046920369	0609 0609	4285,34
30114617067	OCIO ALAMO S.COOP.	CL COBRE PARC.IND LA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 046924211	0609 0609	189,01
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046950479	0609 0609	1265,94
30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 046950782	0609 0609	509,15
30115294956	LEAL HERNANDEZ JOSE MIGU	CL OREGANO 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046951085	0609 0609	1676,28
30115339012	COM.ISLAMICA "AL-ANDALUS	CL ALMARCHA 11	30005 MURCIA	03 30 2009 046953008	0609 0609	247,26
30115433786	TORNEL NICOLAS FRANCISCO	CL DEL ROSARIO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 046957856	0609 0609	353,44
30115539880	TERRAWORLD VII, S.L. - B	AV MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2009 046962506	0609 0609	4593,20
30115582623	MARMOLES M.A.I. CASTILLO	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046964021	0109 0509	117,56
30115582623	MARMOLES M.A.I. CASTILLO	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046964122	0609 0609	1580,45
30115610107	INIQUINGA VALDIVIEZO DAV	AV JUAN CARLOS I 4	30800 LORCA	03 30 2009 046965233	0609 0609	466,81
30115637486	BRITO --- WALTER ANTONIO	CL SEVILLA 2	30880 AGUILAS	03 30 2009 046967051	0609 0609	36,95
30115654462	PRONAIN GESTION INMOBILI	CL SAN PASCUAL 3	30510 YECLA	03 30 2009 046968061	0609 0609	2529,79
30115685077	PROMOCIONES INIESTA Y RI	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046969374	0109 0109	22,19
30115685077	PROMOCIONES INIESTA Y RI	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046969475	0109 0509	22,20
30115689626	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL BARRIL DE ARRIBA	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 046969778	0609 0609	1610,75
30115754391	EL KAJJOUHI --- RABIA	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 046973317	0609 0609	157,04
30115984666	LOS BELONES COMERCIOS, S	CT CABO DE PALOS, KM	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046984734	0609 0609	855,00
30116008615	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520 JUMILLA	03 30 2009 046986047	0609 0609	469,81
30116048627	JOHAL --- KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 046987966	0609 0609	242,53
30116113901	SOLNET 2000 ARCO DEL MED	TR DE LA LIBERTAD 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 046990592	0609 0609	512,41
30116148758	INDECO AGUA, S.L.	CL MAYOR 9	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 046993020	0609 0609	540,59
30116171188	SOLNET 2000 ARCO DEL MED	TR DE LA LIBERTAD 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 046994535	0609 0609	680,29
30116210800	LOPEZ BLANCO MATEO JOSE	CR DE PLIEGO	30170 MULA	03 30 2009 046996656	0609 0609	51,52
30116221005	ATTIA --- NOURDINE	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 046996959	0609 0609	705,96
30116280417	VILLAREJO GARCIA MARIANO	CL PINTOR GOMEZ CANO	30002 MURCIA	03 30 2009 046999787	0609 0609	443,72
30116298605	HUANGA PESANTEZ ROSA MEL	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2009 047000700	0609 0609	331,57
30116300221	DAKOTA MUEBLES, S.L.	AV DE CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2009 047000902	0609 0609	2416,93
30116356300	EGEA ROBLES JOSE RAMON	CL ISAAC ALBENIZ 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047003427	0609 0609	1776,80
30116530290	PROM FIT & DESIGN,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047012420	0609 0609	440,45
30116600921	PACO Y MERCEDES TRANSPOR	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047015551	0609 0609	880,63
30116682056	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MAYOR 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047018581	0609 0609	51,52
30116887675	BAGDOSHVILI --- ROBERT	CL PIO XII 7	30012 MURCIA	03 30 2009 047029392	0609 0609	130,92
30116922031	TORO GIRALDO MARIA EUGEN	CT CARAVACA 47	30170 MULA	03 30 2009 047031315	0609 0609	226,97
30116925566	CYPS 2006, S.L.	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 047031517	0309 0509	374,17
30116925566	CYPS 2006, S.L.	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 047031618	0609 0609	4406,36
30117087537	GARCIA BERNAL LUIS FRANC	CL SABADELL 19	30140 SANTOMERA	03 30 2009 047040813	0609 0609	251,58
30117094510	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2009 047041318	0609 0609	241,84
30117098550	VIAJES ARABI, S.L.U.	CL CRUZ DE PIEDRA 22	30510 YECLA	03 30 2009 047041722	0609 0609	360,62
30117121081	CONSTRUCCIONES GIMUCA S.	CL LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 047043237	0109 0509	242,77
30117121081	CONSTRUCCIONES GIMUCA S.	CL LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 047043338	0609 0609	3995,76
30117137148	RAMADANE --- MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 047044348	0609 0609	197,32
30117407637	LOPEZ RAMOS AMPARO	CL NUEVA 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047060718	0609 0609	338,44
30117412485	ULLAH BHUIYAN --- AYIQUE	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	03 30 2009 047061122	0609 0609	51,52
30117415620	HODGES HENRY ROBERT	AV RIO NALON 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 047061324	0609 0609	216,70
30117477254	TRITON INSTALACIONES SOL	LG POL IND. LA CAND 3	0320 FUENTE ALAMO 0	3 30 2009 047066576 0	609 0609	943,52
30117550006	MORTON SOLUTIONS, S.L.	CL RIO NALON 38	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 047073044	0609 0609	18,18
30117582136	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2009 047075468	0209 0509	582,67
30117582136	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2009 047075569	0609 0609	22,20
30117582136	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2009 047075670	0609 0609	11227,60
30117606586	VICENTA MIRA ALBERT E IS	CL PUIG VALERA 77	30140 SANTOMERA	03 30 2009 047077589	0609 0609	400,93
30117620633	DESARROLLO DE HOSTELERIA	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2009 047078401	0609 0609	1681,80
30117674082	ISANERPU 07,S.L.	CL MAYOR 9	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047084259	0609 0609	1716,90

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117770072	SISTEMAS Y SERVICIOS PRO	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 047092848	0609 0609	45,09
30117770072	SISTEMAS Y SERVICIOS PRO	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 047092949	0709 0709	51,52
30117863537	SANCHEZ MONTES MARIA CAR	CL CARTAGENA 6	30850 TOTANA	03 30 2009 047100427	0609 0609	334,48
30117889102	SECTOR 33 MEDITERRANEO,	CL MAYOR 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047103053	0609 0609	3520,57
30118071075	CONSTRUCCIONES SALVADOR	CN CEMENTERIO 97	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047118514	0409 0509	26,45
30118071075	CONSTRUCCIONES SALVADOR	CN CEMENTERIO 97	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047118615	0609 0609	1523,75
30118074008	MIXED IMPORT,S.L.	AV DEMOCRACIA 43	30152 ALJUCER	03 30 2009 047119120	0609 0609	886,19
30118121292	CARRASCO IZQUIERDO NURIA	CL LEALTAD 3	30360 UNION LA	03 30 2009 047123867	0609 0609	3456,50
30118154941	HIDALGO MARTINEZ JUANA M	CL PINTOR JOSE MARIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 047126493	0609 0609	440,21
30118160395	SANCHEZ ARIAS WILMER HER	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 047127204	0609 0609	665,41
30118166964	OBRAS Y EXCAVACIONES PIS	CL PARQUE 37	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047127709	0609 0609	23693,41
30118168176	CARAVACA MARTINEZ JOSE F	AV INGENIERO MARTINE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 047127911	0609 0609	345,68
30118171210	ESTRADA LARA MONICA CONS	AV ESTACION 122	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 047128416	0609 0609	568,04
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448112	0606 0606	3325,85
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448213	0706 0706	2669,67
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448314	0806 0806	2737,43
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448415	0906 0906	3503,91
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448516	1006 1006	4170,70
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448617	1106 1106	4194,25
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448718	0107 0107	7395,50
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448819	0207 0207	3943,15
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047448920	0307 0307	3382,63
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047449021	0406 0406	475,45
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047449122	0306 0306	31,33
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047449223	0506 0506	5799,36
30118197377	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA, FASE 3 40	30800 LORCA	10 30 2009 047449324	1206 1206	7355,99
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472259	1005 1005	254,13
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472360	1105 1105	253,01
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472461	1205 1205	251,47
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472562	0106 0106	270,46
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472663	0206 0206	488,66
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472764	0606 0606	438,84
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472865	0906 0906	731,21
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047472966	1006 1006	809,85
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473067	1106 1106	807,43
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473168	1206 1206	803,85
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473269	0107 0107	800,30
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473370	0207 0207	379,13
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473471	0307 0307	273,37
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473572	0407 0407	272,17
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473673	0507 0507	279,08
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473774	0607 0607	277,42
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473875	0707 0707	525,37
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047473976	0807 0807	513,21
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474077	0907 0907	424,60
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474178	1007 1007	422,55
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474279	1107 1107	420,49
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474380	1207 1207	418,42
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474481	0108 0108	508,85
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474582	0208 0208	67,47
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474683	0906 0906	2378,40
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474784	1006 1006	3707,81
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474885	1106 1106	765,28
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047474986	1206 1206	707,96
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475087	0107 0107	1940,41
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475188	0207 0207	578,43
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475289	0307 0307	601,32
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475390	0407 0407	686,26
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475491	0507 0507	723,30
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475592	0607 0607	665,05
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475693	0807 0807	228,00
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475794	0907 0907	725,17
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475895	1007 1007	288,99
30118203643	BELKASSMI --- ABDELFETTA	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	10 30 2009 047475996	0805 0805	447,64
30118218700	RUIZ HERRERA SALVADOR	CL ACEQUIA ALJADA 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047133062	0609 0609	797,15

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118235369	IMAGINE TOUR	CL ANA ROMERO	30800 LORCA	03 30 2009 047134880	0609 0609	416,06
30118267806	HERMANOS MERINO, COM.B.	CL EL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 047138621	0609 0609	559,67
30118341665	ZULETA --- KETTY ELSY	CL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 047146301	0609 0609	66,96
30118378950	MORENO MOYA LUIS	CL SOL EDF. TORRESOL	30006 MURCIA	10 30 2009 051432788	0305 0305	247,72
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051526556	0206 0206	16,33
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051526657	0306 0306	1136,23
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051526758	0406 0406	1073,12
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051526859	0206 0406	82,05
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051526960	0506 0506	1161,57
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051527061	0606 0606	1117,55
30118381374	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCA	30600 ARCHENA	10 30 2009 051527162	0706 0706	480,16
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051270922	1005 1005	7586,98
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271023	1105 1105	7032,16
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271124	1205 1205	8086,66
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271225	0106 0106	9966,03
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271326	0206 0206	8627,34
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271427	0306 0306	7447,48
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271528	0206 0406	398,77
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271629	0406 0406	5416,83
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271730	1206 1206	5811,69
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271831	0107 0107	5719,34
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051271932	0206 0606	181,18
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272033	0706 1206	174,27
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272134	0107 0107	39,58
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272235	0207 0207	4399,92
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272336	0307 0307	3758,11
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272437	0407 0407	4006,32
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272538	0507 0507	2541,99
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272639	0607 0607	3243,65
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272740	0707 0707	3978,14
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272841	0807 0807	2345,06
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051272942	0107 0807	1106,61
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051273043	0907 0907	1540,45
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051273144	1007 1007	1524,48
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051273245	0905 0905	417,38
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051273346	0905 0905	57,12
30118629433	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CT CARAVACA 26	30170 MULA	10 30 2009 051273447	1105 1105	56,70
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315479	0306 0306	1413,16
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315580	0406 0406	1809,91
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315681	0506 0506	1509,28
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315782	0606 0606	1257,30
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315883	0706 0706	1217,20
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051315984	0706 0806	296,20
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316085	0806 0806	660,87
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316186	0906 0906	1051,35
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316287	1106 1106	1756,47
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316388	1006 1006	1632,05
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316489	1206 1206	1216,55
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316590	0307 0307	587,87
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316691	0407 0407	569,43
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316792	0507 0507	582,91
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316893	0607 0607	564,02
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051316994	0707 0707	577,30
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317095	0807 0807	492,54
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317196	0907 0907	556,69
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317200	1007 1007	202,20
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317301	0808 0808	515,22
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317402	0908 0908	566,67
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317503	1008 1008	249,08
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317604	1108 1108	446,59
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317705	1208 1208	459,24
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317806	0109 0109	462,63
30118634180	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510 YECLA	10 30 2009 051317907	0209 0209	94,31
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554040	0804 0804	187,49
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554141	0804 0804	507,32

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554242	0904 0904	1020,61
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554343	1004 1004	912,63
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554444	1104 1104	831,97
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554545	1204 1204	838,82
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554646	0205 0205	794,84
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051554747	0305 0305	839,85
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051555252	0704 0704	63,91
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051555353	0904 0904	63,22
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051555454	1004 1004	245,95
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051555656	1104 1104	597,34
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051555959	1204 1204	607,79
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556060	0205 0205	555,17
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556161	0305 0305	615,24
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556464	1205 1205	1328,41
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556565	0106 0106	1391,70
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556666	0505 0505	987,34
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556767	0605 0605	1231,72
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556868	0705 0705	989,89
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051556969	0805 0805	492,49
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557070	0905 0905	696,41
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557171	0206 0206	1303,02
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557272	0306 0306	1374,45
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557373	0406 0406	1343,04
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557474	0506 0506	1751,02
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557575	0606 0606	1707,92
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557676	0706 0706	1519,09
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557777	0706 0806	342,64
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557878	0806 0806	700,80
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051557979	0906 0906	620,87
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558080	1206 1206	997,53
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558181	0307 0307	988,68
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558282	0407 0407	974,35
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558383	0507 0507	989,69
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558484	0607 0607	968,77
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558585	0707 0707	980,33
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558686	0807 0807	600,15
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558787	0807 0807	209,17
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558888	0907 0907	887,18
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051558989	1007 1007	966,83
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559090	1107 1107	945,56
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559191	1207 1207	947,78
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559292	0108 0108	871,17
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559393	0208 0208	973,30
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559494	0308 0308	1011,38
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559595	0408 0408	935,84
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559696	0508 0508	1001,30
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559700	0608 0608	964,01
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559801	0708 0708	991,43
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051559902	1005 1005	192,57
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560003	1205 1205	464,98
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560104	0106 0106	549,04
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560205	0505 0505	648,09
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560306	0605 0605	645,63
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560407	0705 0705	160,77
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560508	0805 0805	29,98
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560609	0905 0905	28,89
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560710	0206 0206	508,31
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560811	0306 0306	622,85
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051560912	0406 0406	656,53
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561013	0506 0506	785,70
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561114	0606 0606	752,34
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561215	0706 0706	707,86
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561316	0806 0806	622,58
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561417	0906 0906	431,12
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561518	1206 1206	734,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561619	0307 0307	15,37
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561720	0407 0407	871,46
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561821	0507 0507	893,37
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051561922	0607 0607	817,58
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562023	0707 0707	120,33
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562124	0807 0807	117,69
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562225	0907 0907	114,84
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562326	1007 1007	352,57
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562427	1107 1107	492,55
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562528	1207 1207	362,29
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562629	0108 0108	397,87
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562730	0208 0208	730,67
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562831	0308 0308	914,10
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051562932	0408 0408	908,55
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051563033	0508 0508	903,88
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051563134	0608 0608	868,07
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051567275	0405 0405	818,53
30118679650	LOPEZ ORTIN MARIA	ZZ APARTADO DE CORRE	30007 MURCIA	10 30 2009 051567578	0405 0405	593,88
300045288440	CARCELES ASENSIO CANDIDO	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	03 30 2009 051300729	0609 0609	29,44

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

020030334278	SANCHEZ CAL MARIA MERCED	CL CORREDERA 7	30510 YECLA	03 30 2009 050261415	0709 0709	299,02
021000642971	SORIANO IBAÑEZ ROSA	CL TETUAN 16	30510 YECLA	03 30 2009 050261819	0709 0709	299,02
030044519495	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2009 050263435	0709 0709	299,02
030050557949	BAUTISTA ZAFRA ENCARNACI	CL BUENOS AIRES P.IN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050802288	0709 0709	314,12
030062176933	MIRO RUIZ MARCELINO	CL ALAMEDA 1	30510 YECLA	03 30 2009 050264041	0709 0709	567,62
030063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2009 050264142	0709 0709	299,02
030081521460	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	CL LOS REYES, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2009 050142587	0709 0709	368,03
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510 YECLA	03 30 2009 050265152	0709 0709	299,02
030100420191	ARGILES ALONSO ASENSIO	CL PINA.EDF.GIRASOLE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 049971122	0709 0709	299,02
030105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050805019	0709 0709	299,02
030108776541	GALVEZ CASTRO RAMON	CL MENENDEZ PELAYO 2	30360 UNION LA	03 30 2009 060321022	0709 0709	299,02
030112398075	AYLLON LOPEZ JOSEFA	CL VILLA CONCHITA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050805827	0709 0709	299,02
031000379641	CARRION BROTONS PEDRO	AV PABLO PICASSO 61	30510 YECLA	03 30 2009 050266667	0709 0709	299,02
031000681250	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 050266869	0709 0709	368,03
031001507568	HU --- SHAO SHENG	CL GRAN VIA 46	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050425002	0709 0709	299,02
031017774468	BELDA PALENCIA RICARDO	CL PARAJE TORRE DEL	30520 JUMILLA	03 30 2009 050268586	0709 0709	299,02
031025610553	LOMAX --- GILES NICHOLAS	CL BARCELONA_URB. LA	30850 TOTANA	03 30 2009 050269091	0709 0709	310,02
031039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 050269701	0709 0709	299,02
031052385987	GARCIA RODRIGUEZ ANDRES	CL PINTOR AGUIRRE 57	30510 YECLA	03 30 2009 050270206	0709 0709	299,02
031060544192	MERAJ --- NASIR	CL RIO NALON 38	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 050980629	0709 0709	299,02
031061425074	ZAMFIR --- GEORGETA	CL SAN LUIS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050270711	0709 0709	339,53
040026999759	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050666993	0709 0709	453,60
041005777572	NOGUERA MARTINEZ ISABEL	CL PINTOR ANTONIO MU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050809564	0709 0709	299,02
070047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL LA IGLESIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050667603	0709 0709	299,02
080223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2009 050983861	0709 0709	299,02
080242586720	GONZALEZ FERNANDEZ REMED	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2009 050436520	0709 0709	317,65
080405624623	MESA HERNANDEZ EVARISTO	CL ISLA GROSA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 050984164	0709 0709	299,02
080495460868	SANTIAGO AMADOR JUAN	CL LUXEMBURGO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050273236	0709 0709	299,02
080508756134	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520 JUMILLA	03 30 2009 050273337	0709 0709	299,02
100024240381	PALACIOS ZALLAS JUAN ANT	CL PINA 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 049980519	0709 0709	480,43
131014766391	JIMENEZ SILLERO DOINITA	CL POETA VICENTE MED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 049981327	0709 0709	299,02
131016978904	GOLDIS --- RADU TEODOR	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 050440661	0709 0709	299,02
140044337380	QUILES ARRIBAS VICENTA	CL CARMEN LAFORET 3	30180 BULLAS	03 30 2009 050274650	0709 0709	368,03
170056768976	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 050987093	0709 0709	299,02
211016270769	DOMINGUEZ BARROSO IGNACI	CL SUBIDA LA FUENSAN	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050670027	0709 0709	302,00
230042873695	NIETO MOLINA FRANCISCO	CL IBERIA 8	30880 AGUILAS	03 30 2009 050442580	0709 0709	299,02
250046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050670532	0709 0709	302,00
251009261443	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	03 30 2009 050989218	0709 0709	299,02
280415215362	PASCUAL PEREZ JUAN JOSE	CL FEDERICO BALART 1	30170 MULA	03 30 2009 050276367	0709 0709	299,02
281075392254	OTERO SANCHEZ MIGUEL	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050672653	0709 0709	299,02
281152204635	CAMACHO BARONA FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 14	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 049984458	0709 0709	299,02
291049370168	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLO	CL CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049985468	0709 0709	319,52
291062209231	PRITCHARD --- CLARE	CL DEL RIO BORINES 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 050821183	0709 0709	299,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
291069303163	RAGA FONTENELLE ALEJANDR	CL LA GINETA (CASA 3	30620 FORTUNA	03 30 2009 050821284	0709 0709	299,02
300020096732	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 050152893	0709 0709	299,02
300028711544	JUMILLA PEREZ JOSE	CL MURCIA, 17	30360 UNION LA	03 30 2009 050153095	0709 0709	299,02
300029860487	FRANCO JIMENEZ JOSEFA	CN EL PALMERAL 67	30833 MURCIA	03 30 2009 050673865	0709 0709	299,02
300034188812	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	CL LA ROSA 6	30510 YECLA	03 30 2009 050278185	0709 0709	299,02
300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	03 30 2009 050278286	0709 0709	299,02
300036799829	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL SATURNO 6	30010 MURCIA	03 30 2009 049987993	0709 0709	299,02
300037261082	PUCHE HUESCA PASCUAL	CL PIO BAROJA 1	30510 YECLA	03 30 2009 050278993	0709 0709	424,99
300037494892	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL SAN PASCUAL 59	30510 YECLA	03 30 2009 050279195	0709 0709	591,80
300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2009 050450563	0709 0709	299,02
300039930606	MARTINEZ LOZANO ISIDRO	CL ESCRITOR FDEZ. DE	30002 MURCIA	03 30 2009 049989815	0709 0709	299,02
300040717619	CARREÑO LOPEZ SALVADOR	CL DIP LA PACA	30800 LORCA	03 30 2009 050450866	0709 0709	299,02
300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2009 050281421	0709 0709	299,02
300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510 YECLA	03 30 2009 050282633	0709 0709	549,14
300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 050283441	0709 0709	299,02
300044973491	PEÑALVER SERRANO FULGENC	ZZ CARRIL DE LOS MAN	30152 ALJUCER	03 30 2009 050677808	0709 0709	299,02
300045003096	AZORIN MARCO ROMAN	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2009 050283643	0709 0709	299,02
300045072212	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14	30510 YECLA	03 30 2009 050283744	0709 0709	299,02
300045076757	NOGUERA FERNANDEZ BLAS	CL IGLESIA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050677909	0709 0709	299,02
300045257118	BAÑON SANCHEZ MANUEL	CL JUSTINA 11	30510 YECLA	03 30 2009 050284047	0709 0709	299,02
300045579036	MADRID MORA ENRIQUE JAVI	CL FRANCISCA BELANDO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050998110	0709 0709	299,02
300045749996	BALLESTER GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050678414	0709 0709	591,80
300045903883	LOPEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CANALEJAS 155	30520 JUMILLA	03 30 2009 050284350	0709 0709	612,98
300046546410	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL EL GRECO, 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 043385428	0609 0609	299,02
300046546410	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL EL GRECO, 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050455213	0709 0709	299,02
300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049994057	0709 0709	299,02
300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	CL CERVANTES 10	30510 YECLA	03 30 2009 050284956	0709 0709	299,02
300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050680939	0709 0709	299,02
300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050681040	0709 0709	299,02
300051265660	MUINA MURCIA ANGEL JOSE	CL RUIZ HIDALGO 7	30002 MURCIA	03 30 2009 049997693	0709 0709	299,02
300051999426	GARCIA ARAEZ ANTONIO	CL MINERVA 1	30833 MURCIA	03 30 2009 050682959	0709 0709	571,44
300052248996	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050833513	0709 0709	299,02
300052951440	FORTE JIMENEZ JOSE	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	03 30 2009 050290212	0709 0709	302,00
300053214552	GARCIA SERRANO JUAN	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 049999313	0709 0709	299,02
300054504147	MARCO ORTEGA RAMON PEDRO	CL CRUZ DE PIEDRA 11	30510 YECLA	03 30 2009 050292333	0709 0709	299,02
300054606605	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL ALAMEDA 1	30510 YECLA	03 30 2009 050292535	0709 0709	299,02
300054913769	NAVARRO VIVANCOS JOSE	CL FUENSANTA 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050684979	0709 0709	299,02
300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050836341	0709 0709	299,02
300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050686292	0709 0709	299,02
300055898119	RODRIGUEZ VERA MANUEL	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2009 050463596	0709 0709	323,46
300055924993	ESPARZA MARMOL PEDRO	CL LAS REJAS 71	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050686393	0709 0709	299,02
300056804966	SANCHEZ MENGUAL JOSE ANT	CL MARIA DEL MAR GIN	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050837755	0709 0709	318,02
300057838826	HERNANDEZ PEÑALVER ENCAR	CL SAN GONZALO 5	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050687811	0709 0709	299,02
300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2009 050838664	0709 0709	299,02
300059263110	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2009 050466731	0709 0709	299,02
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 050689225	0709 0709	299,02
300059555019	SANCHEZ PEDREÑO ALFONSO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168 ERA ALTA	03 30 2009 050689427	0709 0709	299,02
300059917757	PINERO IMBERNON JUAN ANT	CL HIGUERICAS 2	30170 MULA	03 30 2009 050298696	0709 0709	317,65
300060333342	PUJANTE LOPEZ PEDRO	PL LO TACON 1	30360 UNION LA	03 30 2009 051004372	0709 0709	299,02
300060785808	MARTINEZ FUENTES JOSE AN	CL RIO EBRO BLOQUE C	30006 MURCIA	03 30 2009 050005878	0709 0709	317,02
300061309507	BAÑON SORIANO JOSE	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2009 050300619	0709 0709	299,02
300061310214	MARTINEZ MEDINA FRANCISC	CL SAN BARTOLOME 26	30510 YECLA	03 30 2009 050300720	0709 0709	299,02
300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2009 050692053	0709 0709	299,02
300061451771	MARTINEZ MARTINEZ ALBERT	CL DR. FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050469660	0709 0709	308,04
300061670225	BOX MORENO RAFAEL	CL CIPRESES-ESTR.MAR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 051004675	0709 0709	299,02
300061683359	ROMERO SANCHEZ MANUEL	CL SIERRA PE±ARRUBIA	30009 MURCIA	03 30 2009 050692154	0709 0709	591,80
300062365187	CORBALAN CORBALAN M ELEN	CL GRAN VIA 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050471781	0709 0709	299,02
300062379537	GIMENEZ MARIN JUANA	CL MURILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050693366	0709 0709	299,02
300062584247	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL PEDRO MARTINEZ NA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050472286	0709 0709	319,52
300062920515	GUIRAO FERNANDEZ JUAN BA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050472892	0709 0709	247,51
300062952645	ORCAJADA MARTINEZ MANUEL	CL PATRICIO MOYA 7	30170 MULA	03 30 2009 050693669	0709 0709	299,02
300063554853	NAVARRO NAVARRO MARIA	CL RUBEN DARIO 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050694174	0709 0709	299,02
300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050695285	0709 0709	299,02
300065447262	GUZMAN LAVELA MANUEL AUR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 050847758	0709 0709	299,02
300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050696400	0709 0709	299,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300065986927	PEÑALVER ROS LORENZO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2009 050696501	0709 0709	299,02
300066266712	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 050305669	0709 0709	299,02
300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	AV LEVANTE 38	30520 JUMILLA	03 30 2009 050306174	0709 0709	299,02
300066502138	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050697410	0709 0709	299,02
300066695229	MARTINEZ FERNANDEZ DOLOR	CL TORRE DE ROMO 59	30011 MURCIA	03 30 2009 050011942	0709 0709	299,02
300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520 JUMILLA	03 30 2009 050307689	0709 0709	299,02
300067204881	FONT FRANCO JOSE	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050012750	0709 0709	299,02
300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050013154	0709 0709	553,06
300067487700	LEGAZ GARCIA PABLO	LG LOS MALDONADOS 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 050171485	0709 0709	330,01
300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050013457	0709 0709	299,02
300067771121	MAYOR LOPEZ PEDRO	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050850182	0709 0709	514,09
300068177107	MAYOR LOPEZ JOAQUIN	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050850788	0709 0709	299,02
300068613102	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL MANUELA ESPINOSA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050483000	0709 0709	299,02
300069966755	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152 ALJUCER	03 30 2009 050701652	0709 0709	539,10
300070226231	NAVARRO PEREZ FRANCISCA	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2009 050702258	0709 0709	299,02
300070595942	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050702662	0709 0709	299,02
300071119540	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES.EDF.	30002 MURCIA	03 30 2009 050017804	0709 0709	299,02
300071127725	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2009 050314258	0709 0709	299,02
300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050703773	0709 0709	299,02
300071616765	EGEA MARIN JOSE	CL PARDO 5	30812 PACA LA	03 30 2009 050491383	0709 0709	299,02
300071939794	ILLAN FRUTOS FRANCISCO J	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050019117	0709 0709	756,91
300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050020026	0709 0709	299,02
300072448743	LOPEZ PASCUAL FRANCISCO	AV DE LOS MARTIRES 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 050316278	0709 0709	299,02
300072474914	GOMEZ CRUZ RAMON	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2009 050316379	0709 0709	299,02
300072883324	MADRID RUBIO ANTONIO	CL TRANVIA 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050705793	0709 0709	299,02
300072970422	ORTIN GRACIA JOSE RAMON	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510 YECLA	03 30 2009 050316985	0709 0709	299,02
300073065200	ROCA BLAYA ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050020834	0709 0709	299,02
300073132995	BERNAL GOMEZ JOAQUIN	CL SANTA MARIA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 050317187	0709 0709	368,03
300073478458	CASTILLO MOYA MARIA VIRG	CL CL SAAVEDRA FAJAR	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050021440	0709 0709	299,02
300073501595	ORCAJADA PONCE MARIA CAR	CL PATRICIO MOYA 7	30170 MULA	03 30 2009 050317894	0709 0709	247,51
300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	UR LA ALCAYNA-C/. LU	30500 ALCAYNA LA	03 30 2009 050857761	0709 0709	299,02
300074483218	BOLUDA FERNANDEZ ANGEL	AV EXPLANADA, APARTA	30170 MULA	03 30 2009 050319615	0709 0709	299,02
300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2009 050319716	0709 0709	368,03
300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050708221	0709 0709	368,03
300074551017	BELLO MELGARES JOSE ALBE	AV JUAN XXIII 121	30530 CIEZA	03 30 2009 050320019	0709 0709	318,02
300074589312	IBAÑEZ GARCIA GINES	AL CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 050497750	0709 0709	299,02
300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050023460	0709 0709	299,02
300075658433	LOPEZ ESPIN ANTONIO	CL MARIANO CALIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050500780	0709 0709	299,02
300075749167	SERRANO ANDREO JUAN ANDR	CL CRUZ HORTELANO ED	30850 TOTANA	03 30 2009 050501386	0709 0709	247,51
300075860719	LOPEZ MUELAS JOSE	CL CARRIL VALENTINES	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050025177	0709 0709	299,02
300076150709	PONCE SERRANO FRANCISCO	CL DANI PARDO-DUPLEX	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 050710241	0709 0709	299,02
300076196579	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050710342	0709 0709	299,02
300076558412	RODRIGUEZ ALACID ANTONIO	AV EUROPA, 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050861906	0709 0709	299,02
300076637527	TORRALBA LERA MERCEDES	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 043433726	0609 0609	299,02
300076637527	TORRALBA LERA MERCEDES	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050503915	0709 0709	299,02
300076661977	MADRID BLAYA JOSE	CL MARCOS SANZ 29	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051015284	0709 0709	299,02
300076775044	NICOLAS ROCA SANTIAGO FA	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051015587	0709 0709	299,02
300077105450	LOPEZ BASTIDA JESUS	CL MINERVA 19	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050711251	0709 0709	1398,20
300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050711352	0709 0709	299,02
300077201339	VICENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ROSALINDA 13	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050711453	0709 0709	299,02
300077216695	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 050324463	0709 0709	299,02
300077849926	LEAL RAMOS JUAN PEDRO	CL TORRE DE ROMO 74	30011 MURCIA	03 30 2009 050028312	0709 0709	299,02
300077860535	MORALES BERNABE ANTONIO	CL JUPITER 8	30007 MURCIA	03 30 2009 050711857	0709 0709	299,02
300078779510	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2009 050327089	0709 0709	299,02
300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510 YECLA	03 30 2009 050327190	0709 0709	299,02
300078846400	ROMERO LOZANO JUAN	CL ALONSO VEGA 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050866754	0709 0709	299,02
300078944814	GOMEZ PEREZ JUAN	CL VIRIATO 19	30520 JUMILLA	03 30 2009 050327796	0709 0709	299,02
300079066365	BOLUDA JIMENEZ JUANA	UR TORRE GUIL 250	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050713574	0709 0709	299,02
300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL SABADELL 14	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050867562	0709 0709	368,03
300079145581	ZARAGOZA ORENES EULALIA	CL AVDA 1 DE MAYO 88	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050713877	0709 0709	498,05
300079389600	NAVARRO ALCARAZ JOSE	CT EL PALMAR-CARRIL	30152 ALJUCER	03 30 2009 050714685	0709 0709	299,02
300079414757	MUÑOZ PARRA CLARA	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	03 30 2009 050328810	0709 0709	299,02
300079495690	ALCARAZ MORATA ANTONIO	LG CARRIL DE LOS ALI	30158 GARRES LOS	03 30 2009 050031847	0709 0709	299,02
300079819531	RUIZ LAJARIN ELENA	CL MINERVA 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050715190	0709 0709	299,02
300079862068	BAÑOS SEGURA FRANCISCO J	AV JUAN CARLOS I 14	30153 CORVERA	03 30 2009 050715800	0709 0709	318,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079937850	SANCHEZ MANUEL CATALINA	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 050869683	0709 0709	299,02
300079967758	ESQUER SANCHEZ IBAN	CL JUAN XXIII 24	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050033261	0709 0709	310,02
300079983118	SALAZAR LARROSA ANTONIO	CL AZOR 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050330123	0709 0709	543,42
300080044550	SALCEDO MARTINEZ FRANCIS	CL PEDRO CAMPOS 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050513110	0709 0709	358,80
300080102245	DIAZ MARIN JOSE ANTONIO	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360 UNION LA	03 30 2009 050185027	0709 0709	299,02
300080121241	MARTINEZ SORIANO JOSE AN	CL CASTILLO 7	30510 YECLA	03 30 2009 050330729	0709 0709	299,02
300080368286	MARTINEZ LISON FRANCISCO	CL FABRICA 19	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050331638	0709 0709	299,02
300080429217	BERNABE GARCIA JUANA	CL RONDA DE LAS PLEY	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050717517	0709 0709	299,02
300080651610	RUIZ GARCIA MANUEL	CL MAESTRO YUSTE 12	30510 YECLA	03 30 2009 050332850	0709 0709	299,02
300080924321	BERNAL LOPEZ JOSE	CT DEL PALMAR 448	30152 ALJUCER	03 30 2009 050718628	0709 0709	299,02
300080926846	CABALLERO FERNANDEZ ANTO	CL LEPANTO, 11	30180 BULLAS	03 30 2009 050333456	0709 0709	299,02
300081235832	ROMERO COBACHO JUAN CARL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050037608	0709 0709	299,02
300081424475	GARCIA GARCIA DAMASO	CL ACEBUCHE-URB ALCA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050872414	0709 0709	299,02
300081670716	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2009 050186239	0709 0709	299,02
300081778729	BOLUDA FERNANDEZ ANTONIO	CL FERIA, EDF. FERIA	30170 MULA	03 30 2009 050334769	0709 0709	299,02
300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL LA BALSA 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050873222	0709 0709	299,02
300082006677	TORNERO SILLA JOAQUIN	CL PINTOR MURILLO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050720648	0709 0709	299,02
300082368207	PAYA SERRANO FRANCISCO J	CL SAN JOSE 62	30510 YECLA	03 30 2009 050336991	0709 0709	299,02
300082578472	DIAZ MARIN SALVADOR	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360 UNION LA	03 30 2009 050188562	0709 0709	299,02
300082640817	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTO	CL PICASSO 10	30170 MULA	03 30 2009 050337294	0709 0709	299,02
300082689115	PUJALTE MANZANO ALBERTO	CL MONTOYA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050875141	0709 0709	299,02
300082754385	IMPERIAL GARCIA MARIA CA	CL TOVAR 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050041648	0709 0709	299,02
300082894532	INIESTA BERNAL PEDRO MAR	CL LA YESERA 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050721961	0709 0709	299,02
300083062058	ILLAN GARCIA MIGUEL ANGE	CL DEL PROGRESO 2	30157 MURCIA	03 30 2009 050042254	0709 0709	299,02
300083466226	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REM	30006 MURCIA	03 30 2009 050043062	0709 0709	299,02
300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050043668	0709 0709	299,02
300083968707	LOPEZ GARCIA ANDRES	CL CRUZ HORTELANOS-E	30850 TOTANA	03 30 2009 050523416	0709 0709	368,03
300084021247	INIESTA FERNANDEZ DOMING	CL LAS CASAS 29	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050724385	0709 0709	368,03
300084091369	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL VICTOR MORELLI 3	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050044779	0709 0709	299,02
300084105214	PALENCIA ABELLAN MARIA A	AV DE LEVANTE 45	30520 JUMILLA	03 30 2009 050340631	0709 0709	318,02
300084411166	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	CL FARMACEUTICO ANTO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050878777	0709 0709	299,02
300084527263	ROBLES MORENO MANUEL	CL BUENOS AIRES 3	30011 MURCIA	03 30 2009 050045890	0709 0709	318,02
300084615573	GARCIA HERNANDEZ JUAN	CL LOS ANGELES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050725702	0709 0709	299,02
300084686911	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CL SAN JOSE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050726106	0709 0709	299,02
300084693375	CELDRAN RUIZ JOSE	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050726308	0709 0709	480,48
300084852417	FERNANDEZ ARAEZ ANTONIO	BO DE LAS CABRERAS 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050726611	0709 0709	299,02
300084990439	PEREZ PALENCIA PEDRO JOS	CL CANOVAS DEL CAST	30520 JUMILLA	03 30 2009 050342550	0709 0709	299,02
300085210105	EGEA HERNANDEZ JOSE ANTO	CR ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050047409	0709 0709	299,02
300085279621	CERVERA FRANCO ANTONIO	CL DE LA IGLESIA	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050727419	0709 0709	299,02
300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800 LORCA	03 30 2009 050527759	0709 0709	299,02
300085530104	LOPEZ ESPINOSA MARIA CON	CL MAYOR 88	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050048116	0709 0709	299,02
300085577489	HERVAS FERNANDEZ BERNARD	CL JILGUERO 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 051026907	0709 0709	299,02
300085651958	NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 050343964	0709 0709	368,03
300085734814	PEREZ FERNANDEZ JOSE MAR	CL PASOS . 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050881710	0709 0709	299,02
300085986004	ALMARZA BELANDO ENRIQUE	CL SAN JOSE 9	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050049025	0709 0709	299,02
300086211932	GALLART DIAZ JOSE MANUEL	CL CARRIL MANIAS TOR	30152 ALJUCER	03 30 2009 050728328	0709 0709	299,02
300086447964	ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 043460604	0609 0609	299,02
300086447964	ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050531092	0709 0709	299,02
300086448065	CABALLERO FERNANDEZ ANTO	CL CTRA DE MURCIA	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050531193	0709 0709	299,02
300086823840	MARTINEZ MATEO JOSE RAMO	CL MARTINEZ 14	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050050237	0709 0709	299,02
300086952162	LOPEZ FRANCO JOSE	CL PILAR 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050729439	0709 0709	299,02
300086994295	OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050884740	0709 0709	299,02
300087040169	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050051146	0709 0709	299,02
300087054418	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO	CL EL PALMERAL 17	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050729742	0709 0709	299,02
300087375023	CHELSO SATOCA REGINA	CL JOSE ANTONIO 47	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050051550	0709 0709	309,02
300087528607	MARTINEZ ROMERO JOSE LUI	CL LA BALSA 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050885649	0709 0709	299,02
300087648037	CARRILLO MUÑOZ FRANCISCO	CL SIERRA ESPUÑA 23	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 050052661	0709 0709	299,02
300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2009 050348008	0709 0709	317,65
300087937724	GARCIA GUIRAO JOSE FERNA	CL LA RAMBLA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 050730752	0709 0709	299,02
300088084840	RE MUÑOZ DIEGO	AL DE CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2009 050535742	0709 0709	299,02
300088148494	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESTACION 7	30180 BULLAS	03 30 2009 050348311	0709 0709	299,02
300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050054681	0709 0709	299,02
300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800 LORCA	03 30 2009 050537762	0709 0709	299,02
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2009 050350533	0709 0709	299,02
300089057567	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PEDRO LUIS 5	30170 MULA	03 30 2009 050350634	0709 0709	311,11

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300089116272	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL MEDICO D. JUAN MT	30520 JUMILLA	03 30 2009 050350735	0709 0709	378,00
300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 050197858	0709 0709	318,02
300089431423	MUÑOZ CAÑADAS GINES	ZZ LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 050198262	0709 0709	299,02
300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050540186	0709 0709	299,02
300089546510	LOPEZ ABELLAN JOSE MARIA	CL LOPEZ AYALA 8	30880 AGUILAS	03 30 2009 050540388	0709 0709	299,02
300089693323	BERNAL LOPEZ MARIA DOLOR	CT DEL PALMAR 448	30152 ALJUCER	03 30 2009 050733984	0709 0709	299,02
300089808511	VAL IBAÑEZ FRANCISCO	CL ARGENTINA 2	30510 YECLA	03 30 2009 050352048	0709 0709	299,02
300089814167	PEREZ ORTEGA ANTONIO	AV DE LA PAZ 167	30510 YECLA	03 30 2009 050352149	0709 0709	299,02
300089953607	BASTIDA PEREZ ANTONIO	CL LA IGLESIA 31	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050734388	0709 0709	368,03
300090018170	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050541095	0709 0709	299,02
300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA "ED.ALHAM	30800 LORCA	03 30 2009 050541196	0709 0709	315,02
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 050057816	0709 0709	299,02
300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050735196	0709 0709	299,02
300090595019	MARTINEZ PEÑAS JOSE	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2009 050542513	0709 0709	299,02
300090605830	RAMIREZ MAYOR MANUEL	CL FINCA LA COLONIA	30170 MULA	03 30 2009 050353260	0709 0709	299,02
300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 050200888	0709 0709	299,02
300091263814	GONZALEZ ABELLAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 050355078	0709 0709	299,02
300091681116	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL MARIANO HARO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 050545644	0709 0709	368,03
300091755581	HURTADO GARCIA GASPAR	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050061654	0709 0709	299,02
300091766796	MONTEAGUDO PALAZON ANDRE	CL LUIS CARRASCO, S/	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050061856	0709 0709	299,02
300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 050061957	0709 0709	299,02
300092077196	TORRES BAÑOS FRANCISCO J	AV DE LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2009 050355482	0709 0709	299,02
300092616861	MINGUEZ HERNANDEZ ALBERT	CL HERNAN CORTES 76	30510 YECLA	03 30 2009 050356694	0709 0709	299,02
300092688401	ORTIN FERNANDEZ JUAN ANT	CL MAYOR 24	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 050738331	0709 0709	299,02
300092912410	MENDEZ GONZALEZ ANTONIA	CL CAMINO DE LA BOLS	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050738836	0709 0709	299,02
300092924231	SERRANO RABAL PEDRO ROBE	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 050548068	0709 0709	299,02
300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 050357708	0709 0709	368,03
300093794605	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050739745	0709 0709	335,52
300093796322	PEREZ IVORRA JUAN CARLOS	PZ DE LAS FLORES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050739846	0709 0709	299,02
300094467642	RUIZ SOLANA ALFONSO	CL SANTA BARBARA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 050552516	0709 0709	299,02
300094562925	MUÑOZ ABELLAN JOSE MANUE	CL MAYOR 226	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050066708	0709 0709	299,02
300094590005	MARTINEZ VERA JESUS	CL CARRIL DE LOS GON	30158 GARRES LOS	03 30 2009 050066910	0709 0709	299,02
300094643252	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30510 YECLA	03 30 2009 050360435	0709 0709	358,80
300094656588	GUERRERO GARCIA SANTA CR	CL PIO XII 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050360536	0709 0709	299,02
300094743787	SANMARTIN NICOLAS FLOREN	CL TOMAS Y VALIENTE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 051718435	0709 0709	299,02
300094921421	SIMON MARIN ANTONIO JAVI	CL CUARTEL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050900908	0709 0709	299,02
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 050361546	0709 0709	368,03
300095040952	GARCIA MARTINEZ OSCAR	CL S.ANTONIO 5	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 050741664	0709 0709	299,02
300095102990	YEPES TORRES DANIEL ALEJ	CL ABELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2009 050554334	0709 0709	538,20
300095132494	RODRIGUEZ LUCAS ISAAC	CL CRUZ DE PIEDRA 42	30510 YECLA	03 30 2009 050361647	0709 0709	299,02
300095193728	GONZALEZ FERRER AGUSTIN	CL JOSE DOVAL 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050741765	0709 0709	299,02
300095312047	LOPEZ LOPEZ INOCENCIO	CL SAN LUIS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050741866	0709 0709	299,02
300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050742472	0709 0709	299,02
301000078388	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL FARMACEUTICO ANTO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050070041	0709 0709	368,03
301000318262	INIESTA BERNAL GINES MAR	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050743482	0709 0709	299,02
301000524992	GONZALEZ GONZALEZ IGNACI	PZ ESC.JOSE PLANES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050903837	0709 0709	299,02
301000540655	RODRIGUEZ ROBLES ASUNCIO	CL CIRUELOS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050556253	0709 0709	299,02
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 050208265	0709 0709	299,02
301000807811	MUÑOZ VALERA GLORIA BLAN	CL URANO 6	30010 MURCIA	03 30 2009 050744290	0709 0709	299,02
301001349088	AZOUZOUTE --- MBAREK	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 051038728	0709 0709	299,02
301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050073071	0709 0709	299,02
301002209257	OLMOS MORENO ANTONIO ANG	CN TI±OSA,ESTACION D	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 050074283	0709 0709	299,02
301002285544	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL PUENTECILLA 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050561004	0709 0709	308,04
301002475096	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL MAGALLANES 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050746112	0709 0709	299,02
301002522283	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 58	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050561206	0709 0709	299,02
301003085388	BALSALOBRE ANTOLINOS SAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051041253	0709 0709	299,02
301003167032	CAMARA ZAPATA SERGIO	CL ANGEL NIETO 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050908887	0709 0709	299,02
301003258978	NAVARRO INIESTA JOSE ANT	CL EL PALMERAL 191	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050747627	0709 0709	368,03
301003367500	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISC	CL OESTE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050747829	0709 0709	299,02
301003814306	ROSELL SALINAS SONIA	CL ESCRITOR FERNANDE	30011 MURCIA	03 30 2009 050078327	0609 0609	311,03
301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2009 050368721	0709 0709	315,02
301004044476	ENCISO LUJAN PILAR	CL BUENOS AIRES 3	30011 MURCIA	03 30 2009 050078832	0709 0709	339,53
301004056301	GOMEZ MARTINEZ MARIA CON	CL PUENTECILLA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050565549	0709 0709	302,00
301004172394	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CL FUENSANTA 30	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 050749142	0709 0709	311,03
301004295464	MUÑOZ ARABI GARCIA JUANA	CL PEDRO CAMPOS 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050566357	0709 0709	299,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301004835735	LOPEZ TORRES PEDRO JOSE	CL SANTA ISABEL 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050913133	0709 0709	299,02
301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050750455	0709 0709	299,02
301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2009 050370337	0709 0709	299,02
301005634973	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANG	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050751667	0709 0709	299,02
301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2009 050371448	0709 0709	299,02
301005659528	ZAPATA ALONSO JOSE	CL PARRAS BAJAS 4	30170 MULA	03 30 2009 050371549	0709 0709	299,02
301005734300	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050082670	0709 0709	318,02
301005768652	PEREZ ROSIQUE MARIA ROSA	AV SANTA ROSALIA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051048226	0709 0709	299,02
301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	CL CARRIL TIA PERICA	30169 SAN GINES	03 30 2009 050752778	0709 0709	299,02
301006238801	PASTOR YAGO FRANCISCO JO	CL HISTORIADOR MIGUE	30510 YECLA	03 30 2009 050372559	0709 0709	299,02
301006434316	GARCIA MIÑARRO PEDRO GIN	CL HORNO 87	30800 LORCA	03 30 2009 050571714	0709 0709	441,60
301006519188	GALLEGO BLASCO DANIEL	CL LUIS DE GONGORA 3	30011 MURCIA	03 30 2009 050084791	0709 0709	299,02
301006738955	ALFONSO MACANAS PEDRO AN	CL LA FABRICA 7	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050373872	0709 0709	299,02
301006750170	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	CL LAS REJAS 79	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050754192	0709 0709	299,02
301006771792	ROS SANCHEZ DIEGO	CL LAS CASAS 65	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050754293	0709 0709	299,02
301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2009 050374074	0709 0709	299,02
301007727345	EGEA ROBLES JOSE RAMON	CL ISAAC ALBENIZ 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050574744	0709 0709	299,02
301007791407	BASTIDA PACHECO ROSARIO	CL IGNACIO GALERA MU	30152 ALJUCER	03 30 2009 050086815	0709 0709	299,02
301007918012	ORTIZ LAZ FRANCISCA	CL CASTILLO 7	30510 YECLA	03 30 2009 050375993	0709 0709	299,02
301008111608	RIPOLL GARCIA DAVID	CL JUSTINA 58	30510 YECLA	03 30 2009 050376401	0709 0709	368,03
301008234371	LOPEZ CASTILLO JUAN ANTO	CL VICTOR MORELLI 5	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050919395	0709 0709	299,02
301008328947	BUITRAGO NICOLAS JUAN CA	CL DULCINEA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050756418	0709 0709	299,02
301008377245	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR 213	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050087926	0709 0709	299,02
301008700173	VERA PARRA JOSE MIGUEL	CL CARRIL RUICES 6	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050088532	0709 0709	299,02
301008815967	SANCHEZ CAPELO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2009 050577976	0709 0709	299,02
301008843451	GARCIA MARIN MIGUEL	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2009 050219177	0709 0709	299,02
301009013203	FARSSI --- MOUSSA	CL LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050757832	0709 0709	299,02
301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050758236	0709 0709	299,02
301009492644	ZIANI --- EL MOSTAFA	CL BORACINOS 5	30360 UNION LA	03 30 2009 050220288	0709 0709	256,18
301009540538	TURPIN MARTINEZ LORENA	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050758640	0709 0709	311,03
301009572769	BALSALOBRE GARCIA FRANCI	CT TORRES DE COTILLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050758741	0709 0709	299,02
301009673813	GARCIA ADAN MARIA PILAR	CL MAYOR 152	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050758842	0709 0709	299,02
301009776469	INIESTA MORENO ANTONIO F	CL LA IGLESIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050758943	0709 0709	299,02
301010024023	LUCAS LOPEZ MARIA ANTONI	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 050378825	0709 0709	299,02
301010259146	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050581919	0709 0709	299,02
301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050759549	0709 0709	299,02
301010383125	ALCALA MENDEZ JAVIER	PZ JUAN XXIII,9-LOS	30201 CARTAGENA	03 30 2009 050221201	0709 0709	299,02
301010459715	MIÑARRO ALCON NOELIA BEL	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2009 050582525	0709 0709	299,02
301010607538	MORENO MOYA LUIS	CL SOL EDF TORRESOL	30006 MURCIA	03 30 2009 050091663	0709 0709	299,02
301010620571	HERNANDEZ CONTRERAS LUCI	PL DE LAS FLORES 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050760155	0709 0709	299,02
301012008580	BALLESTER GUIRAO MARIA D	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050760559	0709 0709	315,02
301012778621	HITA MARTINEZ JOSE ANTON	CL ECHEGARAY 29	30530 CIEZA	03 30 2009 050381350	0709 0709	368,03
301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050761670	0709 0709	299,02
301012984341	BELKASSMI --- AZIZ	CL MOSCARETA 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 050223019	0709 0709	299,02
301013120040	YAÑEZ ALARCON ANGEL NICO	CL TEJERAS 12	30158 GARRES LOS	03 30 2009 050762579	0709 0709	299,02
301013205421	MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30148 SANTOMERA	03 30 2009 050926166	0709 0709	299,02
301013256547	MARTINEZ POLO TOMAS DANI	CL PIO BAROJA 5	30510 YECLA	03 30 2009 050382259	0709 0709	330,01
301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510 YECLA	03 30 2009 050382865	0709 0709	368,03
301013526935	EL FAKIRI --- MOSTAPHA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2009 050095101	0709 0709	299,02
301013819551	DOMINGO RODRIGUEZ VICTOR	CL AGUILA 23	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050095909	0709 0709	299,02
301013873004	GONZALVEZ TOVAR GENEROSO	CL PEDANIA ROMAN 30	30520 JUMILLA	03 30 2009 050383572	0709 0709	299,02
301014154304	DIAZ NOGUERA ANTONIO	CL PROGRESO 9	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050096616	0709 0709	299,02
301014296063	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL BEATO ANDRES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050764094	0709 0709	299,02
301014580696	SORIANO MOLINA SEBASTIAN	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 050384582	0709 0709	299,02
301014880083	JIMENEZ FERNANDEZ ALFONS	CL JUAN XXIII 15	30180 BULLAS	03 30 2009 050384784	0709 0709	368,03
301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050764704	0709 0709	299,02
301015389941	MERINO MARTINEZ BARTOLOM	CL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050764805	0709 0709	299,02
301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2009 050590710	0709 0709	299,02
301016007307	SORNICHERO MELLADO JUAN	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050765916	0709 0709	299,02
301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050766825	0709 0709	299,02
301016821194	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA M	30152 ALJUCER	03 30 2009 050100555	0709 0709	299,02
301017266990	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR, 195	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050100858	0709 0709	299,02
301017648930	RECHE VERA ANGEL	CL FUENSANTA 6	30153 CORVERA	03 30 2009 050768037	0709 0709	299,02
301017736331	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	CL JOSE CARIDE 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050768441	0709 0709	299,02
301017758660	GARCIA LOPEZ SALVADOR	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050592629	0709 0709	299,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301019574984	ABENZA MARTINEZ FRANCISC	CL AUTOVIA NOROESTE,	30170 MULA	03 30 2009 050389030	0709 0709	299,02
301019837187	CASCALES GIL ALEJANDRO	CL ESTEBAN DIAZ 18	30510 YECLA	03 30 2009 050389535	0709 0709	299,02
301020082317	CARRASCO VIVANCOS FRANCI	CL CEUTA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050771572	0709 0709	299,02
301020125056	CHELSO SATOCA JORGE	CL ANTONIO CARAZO VI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050105205	0709 0709	299,02
301020316228	MARTINEZ GARAY FRANCISCO	CL ALCALDE CASCALES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050771774	0709 0709	299,02
301020346742	SORIANO MOLINA JOSE	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 050390040	0709 0709	299,02
301020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050771976	0709 0709	299,02
301020495878	GARCIA MADRID DAVID	CL VIRGEN DE LA SOLE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050105710	0709 0709	299,02
301020926722	GALVEZ MORENO ANTONIO JO	CL MAYOR 57	30158 GARRES LOS	03 30 2009 050106619	0709 0709	299,02
301021033523	LEAL HERNANDEZ JOSE MIGU	CL OREGANO 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050772481	0709 0709	299,02
301021185891	NOGUERA MARTINEZ JUAN AN	CL LA IGLESIA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050772683	0709 0709	299,02
301021398079	VILA FERNANDEZ JOSE ANTO	CL SAN JUAN 20	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 050772885	0709 0709	299,02
301021418186	DEL TORO GARCIA JUAN	AV DE LA PAZ, EDF. M	30170 MULA	03 30 2009 050391151	0709 0709	299,02
301021508318	MASERO ESPINOSA JOSE NIC	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050772986	0709 0709	326,52
301021550855	AZDAD --- NOUR EDDINE	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 050600814	0709 0709	308,04
301021769309	RIVAS SANTIAGO JESUS	CL MATEOS 4	30002 MURCIA	03 30 2009 050107831	0709 0709	299,02
301022128613	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050602026	0709 0709	299,02
301022363130	VICENTE GARCIA JUAN FRAN	CL LA BARRACA 1	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 050392464	0709 0709	299,02
301022644127	CASTILLO GOMEZ PEDRO	CL FERROCARRIL 9	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050392666	0709 0709	299,02
301022898448	MILELIRE MELLADO VICTOR	CL PERDIZ 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 039243225	0509 0509	299,02
301022898448	MILELIRE MELLADO VICTOR	CL PERDIZ 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 050235042	0709 0709	299,02
301023141857	LKBIR --- AMAL CHENTOUF	CL NORTE 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050773794	0709 0709	299,02
301023757304	GAMBIN MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 151	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050109750	0709 0709	299,02
301023816211	FERNANDEZ GUTIERREZ ANGE	CL FUENSANTA 27	30153 CORVERA	03 30 2009 050773996	0709 0709	299,02
301023868650	MARTINEZ AMO DAVID	CL SAN SEBASTIAN 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050774000	0709 0709	299,02
301024401140	COUDERC --- PASCALE FLOR	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	03 30 2009 050604955	0709 0709	299,02
301024555734	SRIOUIL --- SAID	AV LITERATO AZORIN 2	30510 YECLA	03 30 2009 050394484	0709 0709	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050774707	0709 0709	299,02
301025036690	GARCIA SANCHEZ PEDRO CEF	CL CIUDAD JARDIN 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050606268	0709 0709	299,02
301026366806	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CT CABO DE PALOS, 91	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051066212	0709 0709	299,02
301026432682	EL KAJJOUHI --- RABIA	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050776020	0709 0709	299,02
301026553833	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050608995	0709 0709	554,35
301027416325	VAL FERNANDEZ JAVIER	CR FUENTEALAMO 1	30510 YECLA	03 30 2009 050397013	0709 0709	299,02
301028107449	MOLINA ZAMORA JULIA LUSM	CL FEDERICO GARCIA L	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050113689	0709 0709	317,65
301028612152	CARRASCO IZQUIERDO NURIA	CL LEALTAD 3	30360 UNION LA	03 30 2009 050238779	0709 0709	299,02
301028780183	NOGUERA LOPEZ JOSE MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050778141	0709 0709	299,02
301028914266	MERINO MARTINEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050778242	0709 0709	299,02
301028929020	ZULETA --- KETTY ELSY	CL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050778444	0709 0709	299,02
301029531935	RODENAS JIMENEZ ENCARNAC	CL ILUSTRE MEDICO JU	30520 JUMILLA	03 30 2009 050398629	0709 0709	299,02
301029575785	SANCHEZ SANCHEZ HERMINIA	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050613948	0709 0709	299,02
301029753823	TOLEDO VALERA CRISTIAN	AV SANTA ANA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050778949	0709 0709	335,52
301030581959	ROMERO PEREZ MIGUEL	PO CONSTITUCION 62	30880 AGUILAS	03 30 2009 050615261	0709 0709	299,02
301030646526	SANCHEZ MONTES MARIA CAR	CL CARTAGENA 6	30850 TOTANA	03 30 2009 050615564	0709 0709	299,02
301030848408	QUEL HUERA --- JHOFRE OS	CL CALVARIO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050116218	0709 0709	299,02
301031108890	MERINO MARTINEZ FRANCISC	CL EL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050779656	0709 0709	299,02
301031250552	URIBE POVEDA GLORIA VERO	CL ERAS 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050779959	0709 0709	299,02
301032191654	CANOVAS PONCE CELESTINO	CL BARCO 28	30850 TOTANA	03 30 2009 050617786	0709 0709	299,02
301032345642	GOMEZ VALERO MIGUEL	CL CANALEJAS 88	30520 JUMILLA	03 30 2009 050400144	0709 0709	299,02
301033332315	BAGDOSHVILI --- ROBERT	CL PIO XII 7	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 050117935	0709 0709	368,03
301034104877	DOMINGUEZ FERRER JAVIER	AV REYES CATOLICOS 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 050401053	0709 0709	299,02
301034645653	RUIZ HERRERA SALVADOR	CL ACEQUIA ALJADA 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050119349	0709 0709	299,02
301034962218	CASTELLON ESCALONA DIEGO	CL PROGRESO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050782686	0709 0709	299,02
301035403869	MIRANDA YEPEZ GARY	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	03 30 2009 050621830	0709 0709	368,03
301035472981	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 050401760	0709 0709	299,02
301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	AV GRAN VIA 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050622840	0709 0709	299,02
301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510 YECLA	03 30 2009 050402669	0709 0709	299,02
301037385602	VIDAL VERDU ESMERAGDO	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2009 050403477	0709 0709	299,02
301037692766	AREVALO MUÑOZ LAURA	CL CAMINO VERDE 15	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050624961	0709 0709	299,02
301038128559	DISTEL --- VIVIANA ISABE	CL HERNAN CORTES 19	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 050784710	0709 0709	299,02
301038663473	CLEMENTE SOLER JUAN ANTO	CL ALHAMA 14	30892 LIBRILLA	03 30 2009 050626274	0709 0709	299,02
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2009 050123793	0709 0709	299,02
301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050123894	0709 0709	299,02
301039267806	TORRALBA MORA FRANCISCO	CT PUENTE TOCINOSKM.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 050123995	0709 0709	299,02
301040581649	FERNANDEZ ZUÑEL ALVARO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 050124807	0709 0709	299,02
301040629947	MOURAD --- ELARIFI	CL JUAN RAMON JIMEN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050125009	0709 0709	299,02

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040774942	BERNAL MORENO JOAQUIN GA	CL SANTA MARIA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 050406006	0709 0709	368,03
301042388677	MERTIC --- ADRIAN	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050955468	0709 0709	299,02
301042865900	DI CENTA --- MAURIZIO	CL ERAS 60	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050787740	0709 0709	299,02
301043052523	PUCHE RICO TAMARA	CL TEJERAS 15	30510 YECLA	03 30 2009 050407723	0709 0709	311,03
301044644939	MUÑOZ PARRA JOSE DIEGO	AV LA PAZ 159	30510 YECLA	03 30 2009 050408531	0709 0709	299,02
301044877739	PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO	CL RIFE±OS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 043568920	0609 0609	316,01
301044877739	PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO	CL RIFE±OS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050633651	0709 0709	316,01
301045491263	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CL DEL CA±O 18	30170 MULA	03 30 2009 050789659	0709 0709	299,02
301047208668	STANDFORD --- STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 050636378	0709 0709	299,02
301048969624	HIGGINSON --- ELLIE MARI	CL MONTE CIRCEO 1	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 051081467	0709 0709	299,02
301049396626	SCHINDLER --- RENATO	CL LOS PINOS URB. OA	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 051082578	0709 0709	317,65
301050011362	NAVARRO GARCIA MARIA DOL	CL LOS CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050133796	0709 0709	337,84
301050488177	IVANCIUC --- IONUT DANUT	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050791174	0709 0709	299,02
301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 050792285	0709 0709	299,02
301052947836	SORNICHERO MELLADO ALBER	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050792689	0709 0709	310,02
301054233892	DENTON --- JANET ROSE	CL TINTORETTO, URB R	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 051087026	0709 0709	317,65
301054362723	RISK --- ANNE MICHELLE	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051087329	0709 0709	317,65
301054374948	RISK --- GEOFFREY WILLIA	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051087430	0709 0709	299,02
301056590083	MOKHTARI --- KADA	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	03 30 2009 050255048	0709 0709	299,02
301057737212	CASTILLO GARCIA ANA BELE	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050647694	0709 0709	303,83
301059078135	LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050137537	0709 0709	299,02
301059331143	JOHAL --- KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 051092278	0709 0709	299,02
301060414513	EWALDS --- DAPHNE FRANCI	CL MONTES PIRINEOS 3	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 051093187	0709 0709	299,02
301060717637	ERCIULESCU --- ILIE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	03 30 2009 050417423	0709 0709	299,02
301061185661	GARCIA LASHERAS JUAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 050138143	0709 0709	299,02
301061419067	PEREZ SIMON ARANTXA	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 050966279	0709 0709	299,02
301062508501	MCGUGGON --- THOMAS JOSE	CL SILENIO;UB CALEND	30620 FORTUNA	03 30 2009 050418736	0709 0709	299,02
301063004211	KIEVIT --- RONALD	LG SUBIDA AL MONTE C	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 051094807	0709 0709	299,02
301063319863	HUDSON --- CHRISTOPHER	CL LAS TUYAS 31	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 051095009	0709 0709	299,02
301064906522	CHADHA --- AMIT	CL RIO CABRAS 18	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 051096221	0709 0709	299,02
301065427490	GOMEZ MELGAR DOLORES	CL CARRIL LOS GONZAL	30158 GARRES LOS	03 30 2009 050967895	0709 0709	339,42
301072180512	THOMAS --- JOHN WILLIAM	CL ISIDORO MAIQUEZ 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051098039	0709 0709	317,65
301072610039	JOHAL --- WENDY LOUISE	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 051098443	0709 0709	299,02
301072744324	SORIANO MORENO PEDRO JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 050419645	0609 0609	368,03
301072744324	SORIANO MORENO PEDRO JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 050419746	0709 0709	368,03
350051030024	PEREZ CEREZUELA JOSE ANT	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2009 050797440	0709 0709	368,03
360050321701	RODRIGUEZ VIEITEZ MANUEL	ZZ URB.LA CHARCA CAL	30850 TOTANA	03 30 2009 050658610	0709 0709	299,02
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 050969515	0709 0709	299,02
370031195300	GARCIA DE LA CRUZ MARIA	CL SAN FERNANDO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050797743	0709 0709	311,03
410108212505	MOÑINO GARCIA ENRIQUE	CL MILLAN ASTRAY 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050969717	0709 0709	299,02
430050957100	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	CM SALABOSQUE 19	30153 ALJUCER	03 30 2009 050798551	0709 0709	299,02
431017359128	SANCHEZ ARIAS WILMER HER	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 050798652	0709 0709	299,02
460189282972	BRIZ ORTEGA MAXIMO	AV DE LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2009 050422372	0709 0709	299,02
461091078268	PAVLOS --- YORGO	CL RIO ARANGUIN 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051104002	0709 0709	299,02
491000866806	RODRIGUEZ PAZ JOSE MANUE	CL GENERAL CABANELLA	30510 YECLA	03 30 2009 050422877	0709 0709	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021010524948	SAAVEDRA TOMIANOVIC LUIS	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048003234	0609 0609	100,48
021011267000	KARAMANE --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047476303	0609 0609	34,33
021012678348	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CARTAGENA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 048004345	0609 0609	16,75
021014406766	EL HARDA --- ABDELMAJID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 048006062	0609 0609	62,80
021014623095	KHALIL --- AHMED	PL SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2009 052875664	0609 0609	60,29
021014836701	SAOUAK --- EL MOSTAFA	CL MILLAN ASTRAY 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049442571	0609 0609	37,68
021014898638	EZZINE --- ABDELKADER	CL OLMO 2	30170 MULA	03 30 2009 048006870	0609 0609	54,42
021015080413	ESSALHI --- EL HOUSSEINE	CL BARRIO PUJANTES 1	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 047477111	0609 0609	15,91
021015261073	GHOUZ GHOUZ --- CHERKI	ZZ POLIGONO LA PAZ A	30006 MURCIA	03 30 2009 047477212	0609 0609	87,92
021015849844	EL ARSAOUI --- JAOUAD	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048007779	0609 0609	66,98
021018852703	LABRIKI --- RACHID	CL ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 048009496	0609 0609	83,74
031043570307	MOHAMED EL HADJ --- KHEL	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045900960	0509 0509	28,46
031043570307	MOHAMED EL HADJ --- KHEL	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049443985	0609 0609	36,00
031044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049444591	0609 0609	100,48
031045168278	BUSTAMANTE CALERO ROSA J	CL VILLARICOS_EDF. J	30170 MULA	03 30 2009 048014146	0609 0609	100,48
031045718754	GRINI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047701221	0609 0609	100,48
031053042557	CHLIH --- ABDELMAJID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049445504	0609 0609	20,93

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031059537113	GALVAN GALVAN FREDY RODR	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 048525418	0609 0609	50,24
031059940469	AHLUWALIA --- PARVINDER	CL ARANGUIN 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049592519	0609 0609	100,48
031064636582	BOUJAKHROUT --- HICHAM	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048527135	0609 0609	80,39
031069342500	ELUMAH --- JEREMIAH MART	CL GRAN CAPITAN 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049321222	0609 0609	75,36
041003208486	LOPEZ MARTINEZ FELIX	CL JAZMINES 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048530165	0609 0609	100,48
041006983709	ALAOUIA --- EL MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 4	30540 BLANCA	03 30 2009 048020513	0609 0609	25,12
041016982183	EL ANZI --- SALAH	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 048533195	0609 0609	100,48
041020283116	MADANI --- KARIMA	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2009 048533704	0609 0609	100,48
041020766496	EL HARCHI --- MOHAMED	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049448433	0609 0609	33,49
041021089933	SMIH ONYEAMA --- CLETUS	CL DEL CHARCO 12	30800 LORCA	03 30 2009 048534108	0609 0609	100,48
041022413577	ROMERO TORRES FATIMA ROS	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2009 048536128	0609 0609	100,48
041022590201	EL KALAI --- BOUAZZA	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 048023240	0609 0609	96,29
041023178261	VACACELA LOZANO MIGUEL A	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048023341	0609 0609	25,96
041024870105	LAHAYAM --- ABDELLAH	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 048024048	0609 0609	16,75
041024960637	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048024452	0609 0609	54,42
041025012571	ACHAOUI --- MOHAMED	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2009 048540471	0609 0609	29,30
041025060061	BALEMAANGAR --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048024654	0609 0609	96,29
041025903860	FARRAK --- MAHFOUD	CL SALCILLO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049449847	0609 0609	12,56
041026089170	ASLANE --- BRADI	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048026068	0609 0609	66,98
041026230226	QUIMBIA SANCHEZ LUIS ALF	CL ALAMEDA DE LOS TR	30800 LORCA	03 30 2009 048542794	0609 0609	25,12
041026989755	ZAHOUANY --- SALAH	CL EL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2009 048027179	0609 0609	100,48
041029232071	MIRANDA AUSHAY OSCAR GEO	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048546232	0609 0609	85,40
041035867780	DONAULA SUQUISUPA ELMAN	CL CHARCOS 18	30800 LORCA	03 30 2009 048549767	0609 0609	100,48
041036614983	TAPIA PACHECO GABRIEL JE	CL CRUZ DE PIEDRA 11	30510 YECLA	03 30 2009 048030011	0609 0609	32,65
041036810906	NAIJJA --- AZIZ	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048030213	0609 0609	71,17
041037133329	TABAKE --- DRISS	CL ALTOS DE FUENSANT	30170 MULA	03 30 2009 048031223	0609 0609	92,10
041037523753	LAGBOURI --- MUSTAPHA	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2009 048032738	0609 0609	46,06
041038636627	AHMED --- JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049604946	0609 0609	37,68
041040088896	MOUFSSIL --- BOUZEKRI	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048037485	0609 0609	20,93
041040685246	LAAREJ --- RACHID	CL JUAN OESTE 16	30170 MULA	03 30 2009 058113159	0609 0609	100,48
041040704040	TAISSA --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047493073	0609 0609	62,80
041041394154	EL MUSTAPHA --- ZARIOUHI	PZ SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2009 047493174	0609 0609	20,93
061018447356	GAL CASTRO JOSE AMERICO	CL DEPOSITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048039711	0609 0609	100,48
071017312036	FERNANDEZ HEREDIA JUAN A	CL PEDRO LUIS 9	30170 MULA	03 30 2009 048040822	0609 0609	100,48
071030319635	RAGUIB --- SAID	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049608178	0609 0609	100,48
080241696643	MARTINEZ CAYUELA ANA MAR	CL SANJURJO 27	30850 TOTANA	03 30 2009 048566743	0609 0609	41,87
080368704908	BARRERA HIGUERAS GRACIA	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048042034	0609 0609	7,54
081001253971	IAROCHENE --- KHALID	CL CALVARIO 14	30157 ALGEZARES	03 30 2009 047495703	0609 0609	87,92
081109802530	PASQUEL ARAGON MARIA ANG	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	03 30 2009 048043347	0609 0609	16,75
081149294260	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047496410	0609 0609	29,30
081170959414	ES SADKI --- AHMED	CL MENDEZ NUÑEZ 38	30360 UNION LA	03 30 2009 049611919	0609 0609	79,55
091008572910	CARDENAS RAMIREZ JORGE A	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048045165	0609 0609	12,56
091010382665	MONTANO --- JAVIER MANUE	CL CHARCO 5	30800 LORCA	03 30 2009 048570985	0609 0609	20,93
101000182390	EL YAHIAOUI --- MOHAMMED	CL LOS NIETOS VIEJOS	30383 RINCON DE SA	03 30 2009 049613333	0609 0609	41,87
101000274239	HAMDAOUI --- KADDOUR	CL DE LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049325464	0609 0609	100,48
101000453081	ISSIALI --- MAHMOUD	CL NUESTRA SEÑORA D	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049325868	0609 0609	71,17
101000512796	HADJI --- LAHCEN	CL JUAN FERNANDEZ CA	30193 YECHAR	03 30 2009 048045468	0609 0609	75,36
101003466650	ALLAM --- ABDELAZIZ	CL CARRIL LOS RODEN	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049326373	0609 0609	25,12
101003514544	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047710618	0609 0609	100,48
101004778170	MANSRI --- MIMOUNE	CT DE MAZARRON KM 9	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 049326474	0609 0609	10,04
101005235080	DAOUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047711325	0609 0609	62,80
101005617525	EL HANNACHE --- AHMED	CL PASCUAL 40	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047711527	0609 0609	100,48
101006133948	BELOUALI --- KHALID	CL BAUTISTA LLEDO, 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049615656	0609 0609	100,48
101006607026	HADINI --- AHMED	CL JORGE MULIA 10	30153 CORVERA	03 30 2009 049326979	0609 0609	100,48
101007811240	HAZZAZI --- MIMOUNE	LG FINCA DE EL GALLO	30385 BELONES LOS	03 30 2009 049618585	0609 0609	18,42
101009231480	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048046680	0609 0609	62,80
101009243911	KADDOURI --- YAHYA	CL SAN LUIS 8	30892 LIBRILLA	03 30 2009 048572100	0609 0609	100,48
101011212708	HALI --- HASSANE	CL PERIQUITO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047716375	0609 0609	100,48
101011370635	LAKDAR --- LARABI	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049621417	0609 0609	79,55
131006415301	BENSAAD --- JILALI	CL PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047717587	0609 0609	100,48
131010720885	GUEVARA AYALA JAIME PATR	CL DE LAS MONAS 18	30170 MULA	03 30 2009 048049108	0609 0609	33,49
131012222668	GUARDERAS ESPINOZA VICEN	CL SASTRES 27	30170 MULA	03 30 2009 048049815	0609 0609	87,92
131014162668	BOUZIMI --- EL HASSAN	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048050522	0609 0609	41,87
131015408514	ABIDA --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 048577554	0609 0609	97,13
131015500864	VACA LEIGUE CESPEDES ING	AV DE LOS ANGELES 18	30800 LORCA	03 30 2009 048577655	0609 0609	25,12

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
131016837646	ROMARATE SOLIZ GEOVANNA	CL NUEVA 37	30170 MULA	03 30 2009 048051734	0609 0609	71,17
141045029870	KATOUI --- RABII	CL CATALUÑA 9	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 047719106	0609 0609	75,36
151036698968	AMEUR --- NOURDDINE	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 048055067	0609 0609	25,12
151043694991	BOSQUE TIPANTASIG FRANCI	CL TOMAS SOLER EDIF	30800 LORCA	03 30 2009 048581800	0609 0609	46,06
161005244478	CHERIEF --- MOHAMED	CL SANDOVAL 10	30800 LORCA	03 30 2009 048582709	0609 0609	41,87
161008303820	QATIB --- MOHAMMED	CL SALITRE 48	30170 MULA	03 30 2009 048056885	0609 0609	75,36
161008592796	BEKBACHI --- MOHAMMED	CL FUENSANTA 3	30170 MULA	03 30 2009 048057491	0609 0609	58,61
161008855912	MKIK --- YOUNES	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2009 047500753	0609 0609	100,48
161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049329104	0609 0609	28,46
180073487614	MARTINEZ VARGAS ESPERANZ	CL MARTIN DE PEIERNA	30800 LORCA	03 30 2009 048587355	0609 0609	58,61
181030345319	LAHSSAINI --- BOUZEKRI	CL LAS TEJERAS-VALEN	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048587860	0609 0609	23,45
191007547976	EL MIMOUNI --- NOUREDDIN	CL PASCUAL 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049457628	0609 0609	12,56
211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049458234	0609 0609	46,06
211019338700	YACINE BESSAFI MOHAMED	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047503177	0609 0609	100,48
211023964586	BOUYAKOUB --- MEKDOUR	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047503278	0609 0609	15,07
211024488689	ABDOUS --- EL BACHIR	CL SAN JUAN 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047724358	0609 0609	100,48
211035634595	NIJAKOWSKA --- BEATA	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2009 048064060	0609 0609	41,03
221004997636	BOUTAZARZAIT --- TAYEB	CL PURISEMA__CARNICE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047725267	0609 0609	58,61
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048065272	0609 0609	75,36
231031967256	FILALI --- CHERKAOUI	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048066181	0609 0609	47,72
231035534937	LEMGANI --- RACHID	CL CHARCO 22	30800 LORCA	03 30 2009 048601705	0609 0609	100,48
231035546253	BENHAOIK --- BENBAID	CL CALVARIO 55	30157 ALGEZARES	03 30 2009 047504793	0609 0609	100,48
231040087873	ABDERRAZZAK --- LEKHDAR	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048068104	0609 0609	16,75
241016918092	KADDOUM --- EL HAJ AHMED	PZ SAN PIO X O 3	30010 MURCIA	03 30 2009 040110060	0409 0409	100,48
251010800410	BANU --- HERTA ROZALINA	CL ENRIQUE PRADOS PR	30812 PACA LA	03 30 2009 048607563	0609 0609	10,04
261008030234	CANTUÑA JACOME ALBERTINA	AV CERVANTES, 16	30800 LORCA	03 30 2009 048610290	0609 0609	79,55
261008817146	ARBOLEDA PAREDES REINALD	AV LOS MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2009 048071740	0609 0609	55,26
261009294668	FAHAME --- NOUREDDINE	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049461567	0609 0609	25,96
261009382877	EL HARDA --- RACHID	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049461668	0609 0609	87,92
271012518991	HAOUFADI --- RADOUANE	CL SALITRE 70	30170 MULA	03 30 2009 048072952	0609 0609	71,17
281086180270	ARRAZABAL TORRES MARIA P	CL LORENZO LLAMAS 11	30170 MULA	03 30 2009 048073962	0609 0609	41,87
281110851010	CELI VALENCIA CESAR AURE	CL DON PEDRO LUIS 10	30170 MULA	03 30 2009 048074366	0609 0609	32,65
281117073154	BUSTAMANTE ALVAREZ ANGEL	CL PICASSO, 1	30170 MULA	03 30 2009 048074770	0609 0609	9,22
281117795604	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCIO	CL VELAZQUEZ 4	30170 MULA	03 30 2009 048074871	0609 0609	24,29
281122736843	MONZON LOBO TERESA ELIZA	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 048075275	0609 0609	100,48
281123306214	TORRES ALFONZO JORGE LUI	CL DON PEDRO LUIS 2	30170 MULA	03 30 2009 048075376	0609 0609	16,75
281135685030	CHIANG CHANG JHENNY FELI	CL LAS MONAS 18	30170 MULA	03 30 2009 048076083	0609 0609	29,30
281139919987	PUMA SANDOVAL GLADYS NAR	CL FUNDICION_EDF. SA	30870 MAZARRON	03 30 2009 048617061	0609 0609	20,93
281141041450	ERAZO DIAZ ROBERTO MARTI	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2009 048617162	0609 0609	100,48
281145734028	INTRIAGO MANZABA JOFFRE	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2009 048076386	0609 0609	30,14
281146462639	VAZCONEZ CALDERON PAQUIT	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047508433	0609 0609	56,94
281148720012	FADALI --- LARBI	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049646473	0609 0609	16,75
281154265883	BOUAUIN --- AHMED	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049463183	0609 0609	16,75
281156189820	YABETA VARGAS MANUEL	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 048076588	0609 0609	87,92
281162167141	CAJAMARCA PAUCAR JULIO E	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048077093	0609 0609	79,55
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049647382	0609 0609	33,49
281172449747	PERALTA PERALTA TANIA IS	CL RUIZ HIDALGO 7	30002 MURCIA	03 30 2009 047508938	0609 0609	29,30
281175867379	SIGCHA CARRILLO YOLANDA	CL DON PEDRO LUIS 2	30170 MULA	03 30 2009 048078107	0609 0609	29,30
281179566315	COLALA JAPON DOMINGA	CL DEL SANTO 3	30170 MULA	03 30 2009 048078208	0609 0609	92,10
281182339404	VELASTEGUI VASQUEZ MARIA	AV VIÑEGLA 5	30170 MULA	03 30 2009 048078814	0609 0609	100,48
281201346855	CAICEDO MOROCHO BETHY YO	CL HORNO 97	30800 LORCA	03 30 2009 048625852	0609 0609	100,48
281207245768	ARROYO TONATO JORGE ENRI	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049464496	0509 0509	77,03
281207245768	ARROYO TONATO JORGE ENRI	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049464500	0609 0609	68,66
281214684254	ZAMBRANO BARZOLA JUANA R	AV PABLO PICASSO 51	30510 YECLA	03 30 2009 048082147	0609 0609	100,48
281219006515	ANDUJAR NAVARRO JOSE MAR	PL DEL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2009 048082349	0609 0609	54,42
281225307269	ABBADI --- BOUZIANE	CL SANTO TOMAS 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 041823223	0409 0409	100,48
281226050836	CHAMBI ROCHA JUAN	CL LA PAZ 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 048083056	0609 0609	87,92
281234200957	EL MOUADDINE --- BOUAZZA	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049649507	0609 0609	33,49
281292161891	QUINTEROS CARVAJAL JOHNY	CL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2009 048084470	0609 0609	50,24
291059578309	NADIRI --- AHMED	CL GELANDARIO 2	30010 MURCIA	03 30 2009 047511766	0609 0609	66,98
291085948767	GRAINE --- ABDEILAH	CL POSTIGOS 16	30170 MULA	03 30 2009 048086288	0609 0609	100,48
300043591849	SALINAS MOLINA JOSE	TR ESPARTEROS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048089928	0609 0609	100,48
300046155780	MANZANARES ZAMBUDIO MANU	CL VEREDA DE LOS ZAP	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047513382	0609 0609	71,17
300049556137	MOLINA CAMACHO PASCUAL	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 048093160	0609 0609	37,68
300057402528	PALAZON AMOR JUAN	CL BARRANCAL 29	30170 MULA	03 30 2009 048096695	0609 0609	25,12

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300068787496	TORNERO MAQUILON AGUSTIN	CL AZORIN 7	30530 CIEZA	03 30 2009 048106193	0609 0609	100,48
300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1DE MAYO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049336578	0609 0609	79,55
300069366365	PEREZ MORALES JOSE FRANC	CL CASAS ALTAS 1	30510 YECLA	03 30 2009 048106496	0609 0609	100,48
300071103271	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048108520	0609 0609	16,75
300073463203	LOPEZ NAVARRO MARIANO	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048109631	0609 0609	100,48
300073973764	MONTALBAN HUESCAR CARMEN	CL DON PEDRO LUIS	30170 MULA	03 30 2009 048110035	0609 0609	31,81
300075307819	GOMEZ GARCIA GERONIMA	CT DE LA ESTACION 21	30564 LORQUI	03 30 2009 048111954	0609 0609	100,48
300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 048115489	0609 0609	79,55
300078888735	FERNANDEZ FERNANDEZ SANT	CL SEIS DE DICIEMBRE	30180 BULLAS	03 30 2009 048116200	0609 0609	10,88
300081452363	FELIPE ZARATE PASCUALA	CL F.RGUEZ DE LA FUE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048119129	0609 0609	96,29
300083771572	PIÑERA GUARDIOLA PASCUAL	AV JUAN CARLOS I 7	30530 CIEZA	03 30 2009 048122260	0609 0609	15,07
300084246468	VICO NAJAR JOSE RAMON	CL DUERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048122765	0609 0609	12,56
300084312247	COLLADOS FERNANDEZ ALFON	CL POSTIGOS 33	30170 MULA	03 30 2009 048123169	0609 0609	25,12
300087255791	HARO VELA ALFONSO	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2009 048127617	0609 0609	71,17
300088223569	GARCIA MORENO RAFAEL	CL NUEVA 53	30530 CIEZA	03 30 2009 048129334	0609 0609	12,56
300088239333	LOPEZ PALAZON MIGUEL	CL EXPLANADA EDIF.ES	30170 MULA	03 30 2009 048129637	0609 0609	100,48
300091080625	LOPEZ VALERO FRANCISCA	CL VEREDA DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047517426	0609 0609	100,48
300091196419	GUERRERO MARTINEZ JOSE P	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 048133879	0609 0609	58,61
300091812468	MIÑANO MIÑANO JULIO	CL ALTO DEL PALOMO 3	30540 BLANCA	03 30 2009 048134990	0609 0609	51,07
300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2009 048135701	0609 0609	25,12
300094345683	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL JOSE ECHEGARAY 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048137822	0609 0609	75,36
300095208983	ORCAJADA MARTINEZ JUAN P	PZ RECOVA 2	30170 MULA	03 30 2009 048140145	0609 0609	37,68
300095401670	BENIAICHAT --- EL MOSTAF	CL PINTOR DALI 4	30360 UNION LA	03 30 2009 047744667	0609 0609	16,75
300095599108	BHALIL --- BEN FARES	CL LOS TREVIÑOS 157	30739 TORRE PACHEC	03 30 2009 049664358	0609 0609	96,29
301000021808	BADICHE --- MOHAMED	CL A.JUAN LOPEZ SOMA	30002 MURCIA	03 30 2009 047519143	0609 0609	16,75
301000049288	OUAHBI --- MILOUD	CL ACEQUIA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049472277	0609 0609	100,48
301000146490	KHRISSI --- MIMOUNE	CL LO IBERNON 2	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2009 049665166	0609 0609	100,48
301000152352	LAGDER TOUAHNI NOUREDDIN	BO DE LA INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049472580	0609 0609	41,87
301000231366	ELVIRA CEREZUELA ANA	CL CIUDAD JARDIN 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048676776	0609 0609	63,64
301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360 UNION LA	03 30 2009 047747596	0609 0609	25,12
301000460126	EL ASERY --- ABDESLAM	CL LA PAZ 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048141559	0609 0609	8,38
301000787704	SEHLI --- AISSA	CL MOSCARETA 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047748206	0609 0609	29,30
301001030608	EL BAKKOURI --- LHASSANE	CL SAN RAFAEL LORENZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049340925	0609 0609	66,98
301003966775	TABERNERO MATEO JOSE	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047751135	0609 0609	33,49
301006578503	ANDUJAR ORTEGA MICAELA	CL LA ACEQUIA 26	30170 MULA	03 30 2009 048151057	0609 0609	100,48
301006729861	ACHALIK --- DRISS	CL DEL ROSARIO 19	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049475008	0609 0609	20,93
301007241638	SALINAS SANCHEZ ANTONIO	CL ESPARTEROS, 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048152774	0609 0609	71,17
301007323177	PASTOR SANCHEZ MARIA DOL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 048153077	0609 0609	50,24
301008483844	BENALI --- MHAMED	CL RAMBLA 5	30153 CORVERA	03 30 2009 049343147	0609 0609	100,48
301008600244	EL ABED --- EL ABED	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049343349	0609 0609	41,87
301008827788	KADFI --- MOHAMED	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048155101	0609 0609	79,55
301008954494	BENSERYA --- ABDERRAHMAN	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048155505	0609 0609	54,42
301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047755882	0609 0609	79,55
301009230239	TEMNANI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO	30396 CARTAGENA	03 30 2009 047756286	0609 0609	33,49
301009342191	AZZAOUI --- ABDELMAJID	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2009 048694459	0609 0609	12,56
301009344922	ELFRITI --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047523183	0609 0609	100,48
301009345427	ZIANI --- MIMOUN	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2009 047756488	0609 0609	37,68
301009368665	GOURADA --- TAHAR	CL FRANCISCO LASCALA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049679213	0609 0609	20,93
301009626020	AZOUZOUTE --- MOHAMED	CL JUAN CARLOS,RAMBL	30153 CORVERA	03 30 2009 049344965	0609 0609	16,75
301009645925	HAMOURI --- MOHAMMED	CL SALITRE 12	30170 MULA	03 30 2009 049345066	0609 0609	100,48
301009654312	SAFARI --- MOHAMMED	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2009 047523587	0609 0609	58,61
301009748480	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049345672	0609 0609	100,48
301009891253	DACHANI --- MOHAMMED	CL LA PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047758714	0609 0609	100,48
301010239140	SEHLI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047760734	0609 0609	16,75
301012482567	AYADI --- LAKHDAR	CL TORTOLA 7	30594 CARRIONES L	03 30 2009 047764875	0609 0609	75,36
301013075378	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL PE±AS BLANCAS 12	30153 CORVERA	03 30 2009 049348100	0609 0609	16,75
301013665058	ORTEGA PEREZ JUAN	CL PUREZA 49	30170 MULA	03 30 2009 048165407	0609 0609	12,56
301013882603	DAGHOU --- BOUJEMAA	CL SAN ANDRES 35	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 049349211	0609 0609	75,36
301014080037	SATOUR --- MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048166720	0609 0609	100,48
301015572928	PEREZ ZAMORA INMACULADA	CL MANUEL BANDIN 7	30170 MULA	03 30 2009 048171063	0609 0609	51,07
301016168163	MAZOZI --- RABAH	CL ANTONIO SAURA 5	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 049690226	0609 0609	100,48
301016941840	LOJA LEON FLOR MARIA	CL RICARDO GIL 15	30002 MURCIA	03 30 2009 047526621	0609 0609	41,87
301017002363	BENALI --- AHMED	CT FUENTE ALAMO 56	30153 CORVERA	03 30 2009 049350726	0609 0609	87,92
301017171206	RIPOLL ORTEGA IVAN	CL CRUZ DE PIEDRA 16	30510 YECLA	03 30 2009 048172376	0609 0609	100,48
301017732085	KHATIRI --- MOHAMMED	CL DEL MUDO 4	30360 UNION LA	03 30 2009 047770838	0609 0609	16,75

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301018151108	EL MOUHIB --- HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047771646	0609 0609	100,48
301018178790	PAZ CUADRADO PEDRO	CL ACEQUIA 26	30170 MULA	03 30 2009 048174194	0609 0609	12,56
301018279329	LOUKILI --- JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049479957	0609 0609	29,30
301018528903	EGEA GIMENEZ ISABEL	CL SALITRE 94	30170 MULA	03 30 2009 048174400	0609 0609	100,48
301018778675	LINARES CARRILLO MARIA	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2009 048175208	0609 0609	33,49
301019351783	MAIZI --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I -CO	30153 MURCIA	03 30 2009 049351837	0609 0609	46,06
301019547605	ORTEGA YEPES JOSE ANTONI	AV LEVANTE 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 048176723	0609 0609	100,48
301019594384	MARIN SANCHEZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2009 048716283	0609 0609	16,75
301019736450	AISSAOUI --- BELAID	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047774676	0609 0609	20,93
301019968745	DARGHALI --- MOHAMMED	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049480765	0609 0609	20,93
301020039271	MILLAD --- MIMOUNE	CL CIPRESES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049352544	0609 0609	79,55
301020122127	PEREZ MARCOS JUAN ENRIQU	CL CARRIL PEREZ 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047528237	0609 0609	26,80
301020161836	LOZANO MARTINEZ AMPARO	AV ESPERANZA 101	30520 JUMILLA	03 30 2009 048178339	0609 0609	12,56
301020546503	MARIN LUCAS JAVIER	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 048179147	0609 0609	42,71
301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2009 047528843	0609 0609	35,17
301020622887	KADFI --- ABDELMAJID	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2009 048719822	0609 0609	9,22
301021241970	CORTES FERNANDEZ ESTHER	CL MORERICAS 2	30530 CIEZA	03 30 2009 048181672	0609 0609	16,75
301021388480	NGADI --- BRAHIM	CL SANTO TOMAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049701441	0609 0609	46,06
301021518826	MAIZI --- MOHAMMED	ZZ LOS SARRABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047779528	0609 0609	92,10
301021523270	GARCIA CASTILLEJO ANTONI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048182682	0609 0609	66,98
301021710907	CHAHLAL --- MOHAMMED	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049354059	0609 0609	100,48
301021738488	AZZAOUI --- ABDELJABBAR	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2009 048725478	0609 0609	12,56
301021773854	BOUJAKHROUT --- MIMOUM	CT FUENTE ALAMO 54	30153 CORVERA	03 30 2009 049354160	0609 0609	71,17
301021808614	MILAD --- BOUMEDIEN	CL MALVARROSA 32	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049354261	0609 0609	12,56
301021847515	BOUJAKHROUT --- HAMZA	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049354362	0609 0609	33,49
301021855700	BENISSI --- AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049354463	0609 0609	25,12
301021955124	MBITEL --- AHMED	CL BAUTISTA LLEDO, 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049702552	0609 0609	87,92
301021994126	AYADI --- NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047781346	0609 0609	100,48
301022135986	MOUHIB --- SAID	CL GALLO POZO ESTRE	30594 CARTAGENA	03 30 2009 047781851	0609 0609	16,75
301022259763	LOPEZ CORBALAN FCO JAVIE	CL LA TRANCA 1	30170 MULA	03 30 2009 048184706	0609 0609	100,48
301022544703	MILLAD --- ASSAM	CL DEL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2009 049354867	0609 0609	100,48
301022984233	GUERRERO FEREZ ANTONIO	CL VERDOLAY 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048186928	0609 0609	50,24
301022995852	FEREZ FERNANDEZ CATALINA	CL ALTO FUENSANTA 7	30170 MULA	03 30 2009 048187130	0609 0609	25,12
301023301707	KHANFRI --- HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049355574	0609 0609	100,48
301023552590	PEREZ ROCAMORA JOSE	CL ZORRILLA 19	30520 JUMILLA	03 30 2009 048188746	0609 0609	37,68
301023868751	ESSAADI --- MUSTAPHA	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049483290	0609 0609	41,87
301023953021	NOGUERA SANCHEZ MARIA CA	CL SALITRE 98	30170 MULA	03 30 2009 048189655	0609 0609	100,48
301024070330	FATHI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047787208	0609 0609	100,48
301024074875	HMIDAY --- ACHOUR	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047787309	0609 0609	100,48
301024240684	LAZAR --- ABDELHAMID	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049357190	0609 0609	90,43
301024270592	AKABLI --- JAMAL	CL ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049483795	0609 0609	12,56
301024532492	AZOUZOUT --- BOUJEMAA	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	03 30 2009 049357493	0609 0609	28,46
301024561794	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 048191069	0609 0609	13,39
301024565333	JAFARI --- MOHAMED	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2009 048736794	0609 0609	100,48
301024750845	MOSCOSO GALARZA WVILSON	CL CARMEN 52	30170 MULA	03 30 2009 048191978	0609 0609	92,10
301024786615	EL QASSAR --- ALI	PP CACTUS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049357594	0609 0609	12,56
301024872295	FLORES SIGUENCIA LUIS JO	CL LOPE DE VEGA 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 048192685	0609 0609	10,04
301024968386	CHAFIY --- KHALID	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049357800	0609 0609	100,48
301024968588	ALLOULA --- BACHIR	CL CARROS 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049357901	0609 0609	20,93
301025134296	ENRIQUEZ QUINTEROS WILSO	CL JUAN VI±EGLA 6	30170 MULA	03 30 2009 048193695	0609 0609	100,48
301025138441	LOJANO GUZMAN RODOLFO AN	CL PARRAS BAJAS 14	30170 MULA	03 30 2009 048193796	0609 0609	75,36
301025198560	TENESACA ESPINOZA NELLY	CL INFANTE D.JUAN M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049710232	0609 0609	58,61
301025198863	ESTRADA RAMOS FRANQUIL F	CL INFANTE D.JUAN M.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049710333	0609 0609	100,48
301025342545	EL BAKKALI --- AHMED	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049358204	0609 0609	9,22
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 048746595	0609 0609	83,74
301025612529	MAZACHE ARMIJOS ANGEL MA	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049358507	0609 0609	87,92
301025716704	PUENTE SALINAS MANUEL HU	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 048196224	0609 0609	33,49
301025898980	LLAMUCA TISALEMA LUIS ME	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2009 048750538	0609 0609	48,56
301025971732	NYATI --- SMAIN	CL MENDEZ NUÑEZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048751750	0609 0609	71,17
301025982947	MIZAR --- ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049713161	0609 0609	37,68
301026075200	LLOGLLA SOLANO VICTOR HU	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	03 30 2009 048753164	0609 0609	58,61
301026096721	LAOUARI --- ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048197436	0609 0609	92,10
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048197537	0609 0609	36,84
301026322245	SALHI --- YAMINA	CL TORTOLA 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047794379	0609 0609	100,48
301026460267	EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049359214	0609 0609	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026476031	OULGHAZI --- OBAZZA	CL ABELLANEDA 100	30800 LORCA	03 30 2009 048758218	0609 0609	100,48
301026719743	HAMMOUYI --- ALI	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047795187	0609 0609	100,48
301026746924	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049486425	0609 0609	79,55
301026860795	EL KHALLOUFI --- ABDELHA	CL NTRA.SE±ORA DE LA	30006 MURCIA	03 30 2009 047536422	0609 0609	71,17
301026864233	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153 CORVERA	03 30 2009 049359820	0609 0609	100,48
301026989929	VASQUEZ NARANJO MIGUEL A	CL ESPA±A 34	30510 YECLA	03 30 2009 048199557	0609 0609	44,38
301027006396	MAIZI --- HASSAN	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049360123	0609 0609	79,55
301027109258	UZHCA CARDENAS MANUEL JE	CL LA FERIA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048769433	0609 0609	96,29
301027110672	VILLACRES LEON WAGNER RI	CL MATEOS 2	30002 MURCIA	03 30 2009 047536725	0609 0609	61,96
301027146846	GUTIERREZ ORELLANA JOSE	CL SANTA TERESA DE J	30170 MULA	03 30 2009 048200365	0609 0609	9,22
301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047797312	0609 0609	100,48
301027262539	FEIJOO VALAREZO VICTOR A	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049360527	0609 0609	100,48
301027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	CL DE LA MORERA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049487435	0609 0609	46,06
301027506756	KARIB --- ABDESLAM	CL SALZILLO 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049487839	0609 0609	37,68
301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047799029	0609 0609	100,48
301027782501	SOTO ROJAS ANA LUZ	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2009 048780850	0609 0609	62,80
301027822311	ISSFAOUI --- HAMID	CL CA±O 18	30170 MULA	03 30 2009 048203193	0609 0609	71,17
301027854340	EL OUARRAD --- RABI	CL ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049489152	0609 0609	87,92
301027873639	EL HASSANI --- MOHAMED	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049489354	0609 0609	16,75
301027974275	ARCAYA GOMEZ WILLIAM LIB	CL JUAN 23 I	30800 LORCA	03 30 2009 048782971	0609 0609	54,42
301028447555	SARANGO JUMBO JOSE CLEME	CL ALBA±ILERIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 048786813	0609 0609	12,56
301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2009 047541068	0609 0609	92,10
301028579113	LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 047802463	0609 0609	96,29
301028586789	LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048206025	0609 0609	100,48
301028628320	GILCES ACOSTA MARCELO RI	CL DEL SANTO 10	30170 MULA	03 30 2009 048206328	0609 0609	71,17
301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	CL DE LA MORERA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049490768	0609 0609	46,06
301028743609	AZZABIA --- LAHBIB	CL RAFAEL ALBERTI 1	30620 FORTUNA	03 30 2009 048207035	0609 0609	37,68
301028755228	RAMIREZ SALAZAR DORA MAR	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2009 048791055	0609 0609	100,48
301028805344	VASQUEZ SUCOZHANAY AGUST	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 048207641	0609 0609	8,38
301028821007	HAMDAOUI --- RABAH	CL ALAMOS - LOS ROSA	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049362648	0609 0609	100,48
301028964180	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUA	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049362749	0609 0609	100,48
301028981863	OUALICHAN --- ABDELHADI	CL MAYOR LLANO DE B	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047542684	0609 0609	12,56
301029111704	KHLIFI --- ABDELKADER	CL AZUR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047804685	0609 0609	100,48
301029124131	EL ALOUI --- HAFID	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048796210	0609 0609	71,17
301029203448	NASSIF --- EL MAMOUN	CL GALLO 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047805291	0609 0609	79,55
301029206781	LOJA YUPA ANTONIO	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048210065	0609 0609	62,80
301029502734	SARMIENTO BRITO WILLIAM	CL LAS REJAS 25	30170 MULA	03 30 2009 048211580	0609 0609	100,48
301029509303	CARRION DELEGIDOS ANTONI	CL CARTAGENA 13	30520 JUMILLA	03 30 2009 048211681	0609 0609	32,65
301029524154	MINANGO CHAVEZ EDISON PA	AV CONSTITUCION 106	30870 MAZARRON	03 30 2009 048803583	0609 0609	54,42
301029658742	TORRES TORRES JOSE ISRAE	CL AGRIMENSORES 1	30002 MURCIA	03 30 2009 047545819	0609 0609	52,75
301029659550	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049492687	0609 0609	79,55
301029718861	JABRI --- ABDERRAZZAK	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049492788	0609 0609	53,59
301029737049	VAZQUEZ ZURITA CRISTHIAN	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 048214311	0609 0609	37,68
301029737453	VASQUEZ ZURITA JONATHAN	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 048214412	0609 0609	96,29
301029776556	SOUKI --- SAADIA	CL PREBISTERO FRANCI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047546627	0609 0609	83,74
301029780394	INGA INGA EDGAR PATRICIO	CL ALGECIRAS 31	30510 YECLA	03 30 2009 048214513	0609 0609	21,77
301029796360	LEON JARAMILLO MILTON FA	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2009 048807425	0609 0609	100,48
301029863452	HAISSI --- MILOUD	CL CARRIL DE LOS LUC	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 047546930	0609 0609	33,49
301029890128	MESBAHI --- BOUALEM	CL SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047809032	0609 0609	10,04
301029936810	KHALIL --- BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2009 047547435	0609 0609	75,36
301030015016	ROCA SOLER JUAN ANTONIO	CL SAN FELIX 19	30153 CORVERA	03 30 2009 049364870	0609 0609	8,38
301030106861	RAHMOUNI --- HAMZA	CL CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049365274	0609 0609	46,06
301030121817	HARO DELGADO FEDERICO HE	CL CARTAGENA 6	30850 TOTANA	03 30 2009 048812071	0609 0609	12,56
301030245893	MAIZI --- ABDELLAH	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049365375	0609 0609	50,24
301030274892	ERRECHIDI --- EL HOUCEIN	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049365779	0609 0609	66,98
301030299447	AYNAOU --- EL YAMANI	PP ACACIAS 8	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049366082	0609 0609	33,49
301030341277	BELKHIRI --- AHMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047811456	0609 0609	75,36
301030372603	MAKHFI --- SOUFIANE	CL ZAMORA 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047812365	0609 0609	41,87
301030372805	MAKHFI --- FOUZIA	CL ZAMORA 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047812466	0609 0609	92,10
301030470411	GUEVARA ARIAS EDGAR	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 048219563	0609 0609	29,30
301030471825	VASQUEZ CADENA MARIA ALE	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 048219664	0609 0609	29,30
301030501531	QUEZADA ESPINOZA JOSE ED	CL ANTONIO TORRES 14	30170 MULA	03 30 2009 048220068	0609 0609	77,03
301030560640	GUTIERREZ CHABLA MARIBEL	CL LA TRANCA 6	30170 MULA	03 30 2009 048220371	0609 0609	50,24
301030560842	CANTOS ESPINOZA PEDRO JU	CL D.ANTONIO TORRES	30170 MULA	03 30 2009 048220472	0609 0609	92,10
301030564175	TANDAZO LUDEÑA MARCO VIN	CL TELEFONOS 4	30170 MULA	03 30 2009 048220775	0609 0609	62,80

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030689366	CASTRO SALINAS DOLORES L	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049494408	0609 0609	50,24
301031025432	CALLE ZUÑIGA DANIEL GERA	CL JUAN CARLOS I 2	30800 LORCA	03 30 2009 049368106	0609 0609	58,61
301031221856	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047818328	0609 0609	100,48
301031322088	NOLASCO CAIZA MAYRA PATR	AV PORTUGAL 17	30800 LORCA	03 30 2009 048827431	0609 0609	92,10
301031381403	LOPEZ BECERRA ENRIQUE AL	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2009 048828744	0509 0509	100,48
301031381403	LOPEZ BECERRA ENRIQUE AL	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2009 048828845	0609 0609	100,48
301031796176	EL BRYKY --- EL MAHJOUB	CL CARTAGENA 20	30153 CORVERA	03 30 2009 049369318	0609 0609	58,61
301031799816	GASMI --- BRAHIM	CL SALITRE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048833491	0609 0609	71,17
301031859935	GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CL CASTILLO DE LA PU	30170 MULA	03 30 2009 048228859	0609 0609	66,98
301032129616	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	03 30 2009 049369924	0609 0609	12,56
301032170739	REGALADO ORELLANA RAUL E	CL LOS VERA Y TOMAS	30800 LORCA	03 30 2009 048839959	0609 0609	8,38
301032229848	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	CL BORLILLA 8	30850 TOTANA	03 30 2009 048841373	0609 0609	100,48
301032330484	CHAKIRI --- RADOUANE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 048842787	0609 0609	66,98
301032386967	LOPEZ RODRIGUEZ JULIO OR	CL CONDE DE FLORIDAB	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049749739	0609 0609	79,55
301032506704	UDINYIWE --- ERIKA OVBOK	PZ OLIVAR 2	30120 PALMAR EL	03 30 2009 048846326	0609 0609	100,48
301032515188	RIOS TORRES BLADIMIR SAN	CL BAILEN 10	30010 MURCIA	03 30 2009 047554408	0609 0609	65,32
301032516303	RIVERA RIOFRIO EDISON ES	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 048846528	0609 0609	33,49
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049370429	0609 0609	25,12
301032547726	MORALES GARZON VICTOR MA	CL RIO EBRO-POLG. DE	30006 MURCIA	03 30 2009 047554711	0609 0609	37,68
301032688172	ONDOÑO MARIN VICTOR MICA	AV JUAN XIII 126	30530 CIEZA	03 30 2009 048233004	0609 0609	12,56
301032721720	SUMBA QUIROGA JUAN SALVA	AV REYES CATËLICOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048233307	0609 0609	12,56
301032725356	ROSALES ROSALES ROSA MAR	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049370530	0609 0609	25,12
301033093956	BELKHEIRI --- ABDENBI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047828432	0609 0609	100,48
301033094057	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047828533	0609 0609	100,48
301033158119	VILLALTA CUEVA NUVIA MAR	CL NARANJOS 9	30170 MULA	03 30 2009 048235731	0609 0609	29,30
301033177418	PICHAZACA SOLANO LAUDELI	CL GOYA 23	30850 TOTANA	03 30 2009 048854713	0609 0609	29,30
301033189239	LABANDA JURADO PATRICIA	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2009 048854915	0609 0609	100,48
301033238244	MAURAD VILLA JULIO CESAR	CL HISTORIADOR MIGUE	30510 YECLA	03 30 2009 048236236	0609 0609	8,38
301033246429	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LE	CL SUR 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 049371439	0609 0609	54,42
301033320692	BERRAFAI --- ABDELLAH	CL HERRERIA 22	30800 LORCA	03 30 2009 048856228	0609 0609	100,48
301033394959	BENHARI --- AZ EDDINE	CL STA OBDULIA 13	30360 UNION LA	03 30 2009 047831361	0609 0609	79,55
301033424968	NOLASCO CAIZA SANDRA MAR	AV PORTUGAL 17	30800 LORCA	03 30 2009 048858046	0609 0609	100,48
301033518534	DELGADO CEVALLOS EDGAR J	PZ SEBASTIAN ZAPATA	30170 MULA	03 30 2009 048237751	0609 0609	20,10
301033526820	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA.SRA.PAZ,BL.1	30006 MURCIA	03 30 2009 047557741	0609 0609	62,80
301033591686	NOUKHALE --- ABDELLAH	RC SAN ANTON 4	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047558145	0609 0609	58,61
301033614120	DAOUDI --- YAHYA	ZZ LOS MAYANOS 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 047832674	0609 0609	13,39
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049372146	0609 0609	62,80
301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2009 048862288	0609 0609	100,48
301033896127	ZERHNOUNI --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY,	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049372348	0609 0609	100,48
301034205315	GUAMAN DUY MANUEL JESUS	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 048241084	0609 0609	50,24
301034216530	PILCO GUAMAN REBECA	CL FEDERICO MARTIN B	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048869463	0609 0609	100,48
301034239061	OURKIA --- BOUJEMAA	CL LOS MERO±OS 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047834900	0609 0609	100,48
301034296251	RAHMOUNI --- HOURIA	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049372853	0609 0609	100,48
301034443569	MOUSSAID --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2009 048242603	0609 0609	21,77
301034530970	MEJDOUBI --- MOHAMMED	CL LIBRILLA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 040366910	0409 0409	100,48
301034530970	MEJDOUBI --- MOHAMMED	CL LIBRILLA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 044376040	0509 0509	100,48
301034530970	MEJDOUBI --- MOHAMMED	CL LIBRILLA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 047836011	0609 0609	100,48
301034608671	SOUNNA --- MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049373358	0609 0609	71,17
301034723657	ALACHE CAJAS EMILIO ANIB	CL EXPLANADA 1	30170 MULA	03 30 2009 048243411	0609 0609	58,61
301034725677	PEREZ AREVALO CELIA MARG	CL AVDA DE LEVANTE 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 048243512	0609 0609	35,17
301034730832	CUENCA TILLGUANGO JESUS	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2009 048877042	0609 0609	87,92
301034744774	LOAQUIZA CRIOLLO JOSE OC	CL MARQUES DE ORDO±E	30002 MURCIA	03 30 2009 047560771	0609 0609	16,75
301034754575	BARRERA TAPIA ELIDA ENRI	AV LEVANTE 36	30520 JUMILLA	03 30 2009 048243815	0609 0609	25,12
301034767511	PILATAGSI MOPOSITA MARCO	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 048877648	0609 0609	25,12
301034784483	ROCANO PADILLA ENMA LILI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049373762	0609 0609	66,98
301034832983	LEON PERALTA LIDIA ESTRE	CL PROCESIONES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049373863	0609 0609	14,23
301034909472	GUAMAN ORTIZ MARCELO	CL SAN CRISTOBAL 82	30510 YECLA	03 30 2009 048244724	0609 0609	50,24
301034924933	MURILLO GUAMAN JORGE OSW	CL SAN CRISTOBAL 82	30510 YECLA	03 30 2009 048244825	0609 0609	11,72
301035076291	PICHAZACA DONCON FABIAN	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 048879668	0609 0609	79,55
301035084375	ALVAREZ CAIZAN JOSE DOMI	CL DUERO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048245936	0609 0609	12,56
301035121862	CHALACO LEON WILMER EFRE	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 048880375	0609 0609	100,48
301035154093	PADILLA LINCANGO LUIS HU	CL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2009 048881789	0609 0609	12,56
301035154295	CUYO CRIOLLO NORMA GRACI	CL DEL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2009 048881890	0609 0609	92,10
301035156622	TENORIO CAMPOVERDE BETTY	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2009 048881991	0609 0609	100,48
301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2009 048882601	0609 0609	37,68

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035320714	OSEJOS CHUMO JONY EFRAIN	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049374469	0609 0609	33,49
301035405485	ALVARADO PORTOCARRERO WA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049374570	0609 0609	100,48
301035406903	JUMBO ROSALES JOSE ALCIV	CL CRUZ DE PIEDRA 10	30510 YECLA	03 30 2009 048247653	0609 0609	100,48
301035432969	MUELA VINUEZA MARCO VINI	CL MASEGOSA 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049502892	0509 0509	82,90
301035455201	LAICA IPIALES LUIS FABIA	CL PROCESIONES 34	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049374671	0609 0609	43,54
301035470456	BAALABEKI --- ABDELILLAH	CL LA GRANJA 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047562286	0609 0609	41,87
301035542703	BAHIDA --- BOUAMAMA	CL DE LA CIRUELA 16	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049374873	0609 0609	100,48
301035571904	MOUTAWAKIL --- ABDENNACE	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049771159	0609 0609	79,55
301035696990	ALBERCA CALVA JUAN CARLO	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049503502	0609 0609	12,56
301035739329	AYNAOU --- AHMED	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049375176	0609 0609	20,93
301035785607	GONZALEZ ESTRELLA ENMA I	AV DE LOS MARTIRES 4	30170 MULA	03 30 2009 048249572	0609 0609	79,55
301035836733	EL OUARDI --- RACHID	CL OLMO 2	30170 MULA	03 30 2009 048249875	0609 0609	100,48
301035897054	AYNAOU --- NADIA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049375580	0609 0609	21,77
301036178960	EL BARNI --- KAMAL	CL ROMANO 1	30800 LORCA	03 30 2009 048900078	0609 0609	8,38
301036256661	VELASQUEZ BRIONES VICENT	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2009 048900785	0609 0609	33,49
301036352954	CHERKI --- ABOUTOUFIL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 048902001	0609 0609	100,48
301036621221	LEKHAL --- MOHAMMED	CL REAL 51	30360 UNION LA	03 30 2009 047843182	0609 0609	100,48
301036690131	ES SOURDY --- HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048252505	0609 0609	58,61
301036796225	BACULIMA GUACHICHULCA SH	CL REJAS 31	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 049376489	0609 0609	37,68
301036812995	BENNOUK --- HASSAN	CL CARRETERA LOS MAR	30153 CORVERA	03 30 2009 049376691	0609 0609	100,48
301036924244	TORRES SANCHEZ NARCISA D	CL FUNDICION 18	30870 MAZARRON	03 30 2009 048910889	0609 0609	28,46
301036987292	CAJEQUE GUAMAN MARIO ENR	AV DE LEVANTE 30	30520 JUMILLA	03 30 2009 048255030	0609 0609	25,12
301037039634	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049376893	0609 0609	54,42
301037060650	ABDI --- KOUIDER	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047845509	0609 0609	27,64
301037162094	EL BAHI --- EL MAHFOUD	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049505724	0609 0609	77,87
301037200793	MEKKOR --- YAHYA	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047846519	0609 0609	100,48
301037202615	MESSAOUDI --- ABDELLAH	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047846620	0609 0609	53,59
301037296682	AUQUILLA PELAEZ JUAN ALB	CL CRISTOBAL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048256747	0609 0609	96,29
301037391359	MORAD --- SAID	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049377503	0609 0609	20,93
301037406921	MANSRI --- ABDERRAHIM	CL MOSCARETA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047847529	0609 0609	87,08
301037427028	TOLEDO GALARZA CHRISTIAN	CL VUELTAS 19	30170 MULA	03 30 2009 048257151	0609 0609	58,61
301037441980	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047567037	0609 0609	50,24
301037453502	CUMBICUS JIMENEZ MARIA C	CL SAN FERNANDO 64	30510 YECLA	03 30 2009 048257656	0609 0609	29,30
301037473104	FAQRAOUI --- AZIZE	CL SALITRE 60	30170 MULA	03 30 2009 048257757	0609 0609	37,68
301037512207	SARMIENTO BRITO DARWIN F	CL LAS REJAS 25	30170 MULA	03 30 2009 048258262	0609 0609	100,48
301037669225	BOUKHBIZA --- MARYAME	PJ LOS PINTADOS 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 047850155	0609 0609	92,10
301037673164	AMEL HAY --- MOSTAFA	LG RABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047850256	0609 0609	100,48
301037752077	SOLTAWI --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2009 048259373	0609 0609	58,61
301037827455	MOUSSI --- KARIM	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047851973	0609 0609	100,48
301037967905	KINANI --- NORDDINE	CL EL CHARCO 24	30800 LORCA	03 30 2009 048931404	0609 0609	25,12
301038047626	HADINI --- MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2009 049378917	0609 0609	16,75
301038060659	EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049508350	0609 0609	100,48
301038082079	RAHMANI --- MIMOUNE	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049787933	0609 0609	100,48
301038107442	LOJA GUAZCO ZOILA MERCED	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2009 048933626	0609 0609	29,30
301038181507	CHAFLA AZOGUE SEGUNDO JE	AL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2009 048935040	0609 0609	46,06
301038261228	HADDAOUI --- ABDELKADER	CL JUAN RUIZ BELANDO	30800 LORCA	03 30 2009 048937464	0609 0609	100,48
301038265672	HILAÑO LAURA GLADYS IREN	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 048937565	0609 0609	33,49
301038284466	MAIZI --- RACHID	CL JUAN CARLOS I.COR	30153 MURCIA	03 30 2009 049379220	0609 0609	83,74
301038339939	BOSQUE TIPANTASIG EVA GA	CL TOMAS SOLER ED DE	30800 LORCA	03 30 2009 048940090	0609 0609	100,48
301038375002	HERRERA CASTILLO NANCY E	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2009 048941811	0609 0609	37,68
301038381062	BOUGUETTAOUI --- ABDELAZ	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 048941912	0609 0609	100,48
301038474931	TENECOTA LOJANO ROSA ELV	CL JUAN XXIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047858138	0609 0609	79,55
301038539191	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047858946	0609 0609	100,48
301038591331	OURKIA --- HASSAN	AV BASTARRECHE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048946861	0609 0609	92,10
301038612852	NATTAH --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2009 047571986	0609 0609	54,42
301038733902	JOUAICHA --- MOHAMMED	CL NUESTRA SE±ORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 047572895	0609 0609	12,56
301038746026	RUIZ LEON JOSE JAVIER	CL S JOSE 65	30520 JUMILLA	03 30 2009 048265942	0609 0609	54,42
301038791593	HUERTA YAMASQUI MARIA IS	CL GENERAL ASENSIO 2	30850 TOTANA	03 30 2009 048950400	0609 0609	58,61
301038799273	VINZA GARCES BELCI EULAL	AL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2009 048950602	0609 0609	100,48
301038888189	AYADI --- MOHAMMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047861673	0609 0609	75,36
301038982563	SANDOVAL ONTANEDA GREIS	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2009 048953733	0609 0609	12,56
301039099064	HAMMOURI --- RACHID	CL LAS VI±AS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049380230	0609 0609	20,93
301039259520	LEON HERAS RAMIRO OSWALD	CL MAYOR 32	30006 MURCIA	03 30 2009 047573909	0609 0609	46,06
301039333884	VERGARA ZAMBRANO YANDRI	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047574818	0609 0609	33,49
301039370361	CASTRO RUIZ MARIA FERNAN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 054744532	0609 0609	30,98

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039435837	ABAD RODRIGUEZ LUIS HERN	CL RIO EBRO (PG LA P	30006 MURCIA	03 30 2009 047575929	0609 0609	58,61
301039439069	PILLCO BONI ANGEL BENIGN	CL CURA IBA±EZ 36	30510 YECLA	03 30 2009 048270588	0609 0609	22,61
301039454934	DELGADO ALVIA MARTHA ERN	AV MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2009 048270790	0609 0609	34,33
301039618824	MOUMNI --- EL AID	CL MAYOR 36	30153 CORVERA	03 30 2009 049381745	0609 0609	100,48
301039653580	ZAMBRANO GONZALEZ MARCOS	CL BALSA NUEVA 49	30850 TOTANA	03 30 2009 048962726	0609 0609	58,61
301039660149	SOUIDEK --- BRAHIM	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049381947	0609 0609	8,38
301039741284	PEREZ GARCES VICENTE MAR	CL URANO 10	30010 MURCIA	03 30 2009 047577545	0609 0609	41,87
301039765940	SANCHEZ GRANILLO WILLIAM	CL RUIZ HIDALGO 7	30002 MURCIA	03 30 2009 047577747	0609 0609	7,54
301039851220	VERDUGO AVILA DALIA ESPE	CL CARRETERA DE GRAN	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048964140	0609 0609	12,56
301039857078	ESCOBAR AMADOR BEATRIZ	CL LA FERIA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048964342	0609 0609	100,48
301039899619	DAHMANI --- MOHAMED	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047866121	0609 0609	62,80
301039967822	AKID --- BRAHIM	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049382452	0609 0609	71,17
301040039257	CALDERON LOOR NANCY YADI	CL TELEFONOS 2	30170 MULA	03 30 2009 048276450	0609 0609	29,30
301040059970	VALDIVIESO ZAMBRANO FANN	AV CONSTITUCION ED.	30870 MAZARRON	03 30 2009 048966665	0609 0609	29,30
301040119382	MAYGUA ERRAEZ TANYA DEL	CL LOS NARANJOS 5	30170 MULA	03 30 2009 048277460	0609 0609	46,06
301040163135	CHAMBA BENITEZ JUAN ALEJ	CL EL NI±O JESUS 43	30510 YECLA	03 30 2009 048278672	0609 0609	100,48
301040217695	QUINAPANTA LLUNDO LUIS R	CL ABENHALAJ 7	30800 LORCA	03 30 2009 048970103	0609 0609	92,10
301040224870	PAUTE MALLA MARIA LUCILA	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2009 048970305	0609 0609	79,55
301040228712	OULED FREHA FATIHA	AV DE LOS MARTIRES 4	30170 MULA	03 30 2009 048279783	0609 0609	18,42
301040232550	ABDELKADER --- JAFJAF	CL ARAPILES 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048970608	0609 0609	80,39
301040303884	PATIÑO MENDEZ PABLO FABI	CL FEDERICO SERVET 3	30850 TOTANA	03 30 2009 049384068	0609 0609	75,36
301040409271	BAJAÑA AVILES BLANCA GAB	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011 MURCIA	03 30 2009 047581080	0609 0609	29,30
301040457973	EL FARH --- MOHAMMED	CL GALLO 68	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047868747	0609 0609	46,06
301040480912	SABRI --- AHMED	CL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049514111	0609 0609	50,24
301040502534	ROMERO PROCEL OSCAR AMAB	CL SALITRE 14	30170 MULA	03 30 2009 048282110	0609 0609	96,29
301040519308	MACAS ELIZALDE MILTON MA	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049514212	0609 0609	28,46
301040527590	RODRIGUEZ ROCHA ALEJANDR	CL SAN FERNANDO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049514313	0609 0609	100,48
301040536987	BOUZEROUATA --- EL KHAMS	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048974547	0609 0609	100,48
301040625095	MALDONADO ESPINOZA JUAN	CL BOLOS 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049384876	0609 0609	100,48
301040652478	QUIZHPE QUIZHPE MIGUEL A	CL CRITOBAL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048283524	0609 0609	8,38
301040714520	NUELA CHANGO MYRIAM	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 048976466	0609 0609	16,75
301040715429	SARANGO AREVALO MARGOTH	AL CERVANTES 22	30800 LORCA	03 30 2009 048976668	0609 0609	41,87
301040725533	GUAMAN POMAVILLA NUBE NA	AV LA ESPERANZA 99	30520 JUMILLA	03 30 2009 048284231	0609 0609	46,06
301040793534	BURGOS CRISTOBAL JONNY F	PZ LOS PERALES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049385179	0609 0609	96,29
301040821119	GRANDA MACANCHI EDGAR DA	AV MARTIRES 25	30170 MULA	03 30 2009 048285544	0609 0609	87,92
301040898820	AUQUILLA VEGA JOSE VINIC	CL JUAN VIÑEGLA 28	30170 MULA	03 30 2009 048286352	0609 0609	62,80
301040947724	RAHMOUNI --- RACHID	PO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049385482	0609 0609	100,48
301040952168	BARREZUETA MORALES GLADY	AL DE LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2009 048980308	0609 0609	20,93
301040960656	SUMBA LUDISACA JAMIL WIL	AV REYES CATOLICOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048287160	0609 0609	14,23
301040992685	POMA MIRANDA ELIZABETH	AV DE LOS MARTIRES 4	30170 MULA	03 30 2009 048287564	0609 0609	46,06
301041110907	AVILA TELLO MONICA CRIST	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 30 2009 048288877	0609 0609	83,74
301041163548	PINDO GUANOQUIZA SEGUNDO	CL PINTOR MIGUEL PAL	30510 YECLA	03 30 2009 048289584	0609 0609	100,48
301041165063	MOROCHO SALAZAR BLANCA U	CL FUNDACION 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 048289685	0609 0609	100,48
301041289345	SAKINE --- BINE	CL BUENOS AIRES 16	30011 MURCIA	03 30 2009 047584821	0609 0609	100,48
301041345828	SAMANIEGO ZHIMINAICELA M	CL CARTAGENA 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 048291507	0609 0609	79,55
301041372100	REYES VASQUEZ WILFRIDO J	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2009 048291608	0609 0609	58,61
301041474857	PARDO GONZAGA ROMMEL ELE	CL NARANJOS 1	30170 MULA	03 30 2009 048293224	0609 0609	62,80
301041483749	VERA MORA JOSE JULIAN	BD JUAN VI±EGLA 6	30170 MULA	03 30 2009 048293426	0609 0609	29,30
301041538212	ZAMBRANO BARREIRO ROBERT	CL MATEOS 27	30002 MURCIA	03 30 2009 047586336	0609 0609	96,29
301041580547	MANOBANDA GUACHI SEGUNDO	CL MARTIN PEREA 14	30170 MULA	03 30 2009 048294234	0609 0609	54,42
301041600351	PILCO SANCHEZ SEGUNDO ED	CL CTRA GRANADA 44	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048988186	0609 0609	92,10
301041627431	POMAVILLA LLIGUISACA JOS	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 048988388	0609 0609	66,98
301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 048295446	0609 0609	87,92
301041774244	HOUIRA --- ABDELILAH	CL SEVERO OCHOA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047588154	0609 0609	29,30
301041816377	KANDILI --- EL HABIB	PZ BARCALA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049516434	0609 0609	8,38
301041831535	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2	30170 MULA	03 30 2009 048297163	0609 0609	37,68
301041840932	RAHMOUNI --- MOHAMMED	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049516535	0609 0609	100,48
301041911458	SEÑA GUZMAN SANDRA	AV LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 047589366	0609 0609	100,48
301041932575	ALVAREZ CRUZ JOSE PATRIC	CT CARAVACA 18	30170 MULA	03 30 2009 048298274	0609 0609	100,48
301041995223	RUIZ CASTRO JULIO ALEJAN	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049517141	0609 0609	79,55
301042041703	ANGELICA CALIU SIMONA	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047872080	0609 0609	100,48
301042129306	BUADAH --- JOSEPH YAW	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049387708	0609 0609	50,24
301042167496	ELLASSOUDI --- AICHA	CL CUESTA DEL CHORRI	30530 CIEZA	03 30 2009 048300092	0609 0609	100,48
301042222767	VILLAVICENCIO MACIAS REY	CL CAMINO VERDE 7	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048995462	0609 0609	75,36
301042303603	MALDONADO VILLAVICENCIO	AL DE CERVANTES 22	30800 LORCA	03 30 2009 048996371	0609 0609	12,56

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042377967	QUINAPANTA CHIMBANA JAIM	CL PEDRO CARCELES 14	30800 LORCA	03 30 2009 048997583	0609 0609	50,24
301042415858	NUÑEZ SHININ MARCO VINIC	CL LA TRANCA 20	30170 MULA	03 30 2009 048302520	0609 0609	7,54
301042426972	METROUZ --- ABDELALI	CL FUENSANTA 3	30170 MULA	03 30 2009 048302823	0609 0609	92,10
301042568937	CASTRO BARZOLA BETSY MAR	CL MOLINO 29	30510 YECLA	03 30 2009 048304944	0609 0609	20,93
301042599653	ALVAREZ GUAMAN MANUEL JE	AV LA ESPERANZA 99	30520 JUMILLA	03 30 2009 048305752	0609 0609	54,42
301042620063	JABRAOUI --- MORAD	CL SALITRE 26	30170 MULA	03 30 2009 048306358	0609 0609	33,49
301042624612	GUAMAN GORDILLO BLANCA N	AV LEVANTE 30	30520 JUMILLA	03 30 2009 048306459	0609 0609	20,93
301042678162	CARRERA SANCHEZ RAMON RO	AV CTRA DE GRANADA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049001930	0609 0609	68,66
301042679980	SUAREZ COBO ROBERT GELAC	AV MONTE CARMELO EDI	30011 MURCIA	03 30 2009 047592804	0609 0609	42,71
301042699784	ROMERO SALAZAR JORGE WIL	CL PARAJE RIBERA 9	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049389122	0609 0609	50,24
301042726763	OUHSSAIN --- BRAHIM	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 048307267	0609 0609	71,17
301042803252	BORJA SANCHEZ VICTOR ALF	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049389425	0609 0609	37,68
301042803353	JINES MALLA JUDITH MARIA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049389526	0609 0609	25,12
301042917935	GARCIA CHICA RAMONA VIRG	ZZ BARRIO VI±EGLA 31	30170 MULA	03 30 2009 047594218	0609 0609	33,49
301042930766	MERCADO GONZALES CARLOS	CL FUENSANTA 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049389829	0609 0609	15,91
301042950065	EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLAN	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 047878952	0609 0609	87,92
301042970172	SANCHEZ CARIDAD JONATHAN	AV JUAN XXIII 117	30530 CIEZA	03 30 2009 048309590	0609 0609	22,61
301043001595	FATTAH SERIR --- NABIL	CL GLORIA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047594319	0609 0609	66,98
301043021908	MEJIA MALLA MANUEL MAURI	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2009 048310196	0609 0609	43,54
301043059694	AMAGUAYA PILCO MARIA ROC	CL MATEOS 35	30002 MURCIA	03 30 2009 049389930	0609 0609	20,93
301043077680	CARDENAS ECHEVERRIA MARG	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2009 048311513	0609 0609	37,68
301043077781	TORRES MOROCHO SERGIO VI	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2009 048311614	0609 0609	25,12
301043081623	FLORES REYES ALFREDO	CL TEJADA 12	30850 TOTANA	03 30 2009 049007687	0609 0609	100,48
301043104356	DRAME --- MORO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049390132	0609 0609	46,06
301043112945	CHAFLA FIERRO CRISTINA E	CL LOS VERAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 049008596	0609 0609	100,48
301043128507	AMIRI --- REDOUANE	CL JUAN LA ORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049520070	0609 0609	46,88
301043145075	BELRHALIA --- SALEM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049009105	0609 0609	87,92
301043200851	TOSCANO MARCILLO TANYI A	CL SOL EDIF SOL PU	30006 MURCIA	03 30 2009 047596541	0609 0609	37,68
301043233587	GUNCAY ARANDA MARCOS AUR	CL CRISTOBAL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 048313331	0609 0609	58,61
301043307147	HAMDAI --- KHALID	CL MOSCARETA 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047880972	0609 0609	92,10
301043339479	RUFINO ZUÑIGA RUBEN DARI	AL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2009 049011933	0609 0609	52,75
301043394245	EL MOKHTARY --- AMAR	AV SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 047881679	0609 0609	33,49
301043423143	BUELE RIVERA GERMAN SILB	AV JUAN VI±EGLA 20	30170 MULA	03 30 2009 048315351	0609 0609	28,46
301043486494	LOPEZ RODRIGUEZ JAIME	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	03 30 2009 049014660	0609 0609	100,48
301043489528	HAMDAOUI --- NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049392455	0609 0609	100,48
301043489831	ZOUHTANE --- ZOUHIR	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049392556	0609 0609	79,55
301043536614	BOUCHNAFA --- ACHOUR	CL MENDEZ NUÑEZ 33	30360 UNION LA	03 30 2009 047882588	0609 0609	25,12
301043551364	CHERIF --- ABOUBACAR	AV MONTE CARMELO 3	30011 MURCIA	03 30 2009 047599167	0609 0609	54,42
301043564906	SINCHI NAULA MANUEL SALV	CL HERNANDO DE NU±EZ	30520 JUMILLA	03 30 2009 048317270	0609 0609	54,42
301043639977	GOMEZ VARGAS ROMULO	CL LEONARDO DA VINCI	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049521282	0609 0609	37,68
301043659074	DELGADO --- LUIS EDUARDO	ZZ CARRIL UÑAS 50	30163 COBATILLAS	03 30 2009 049521383	0609 0609	12,56
301043690804	SBAI --- ABDELLAH	CL ZAMORA VIVANCOS 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047882891	0609 0609	100,48
301043712729	DELGADO VALVERDE MARTHA	CL ANTONIO MACHADO	30520 JUMILLA	03 30 2009 048319593	0609 0609	100,48
301043812961	GUADAMUD JUANAZO FRANCIS	CL SASTRES 28	30170 MULA	03 30 2009 048320506	0609 0609	87,92
301043847014	ATTIA --- SAID	CL CUATRO CANTONES	30520 JUMILLA	03 30 2009 048321213	0609 0609	41,87
301043871868	BYOD --- ADIL	CL ANTONIO LAORDEN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049522292	0609 0609	100,48
301043902483	QUIZHPE NARVAEZ VICTOR O	CL LOS PASOS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049522595	0609 0609	77,03
301043948761	AGUILAR VEINTIMILLA MANU	CL DE LOS POSTIGOS 3	30170 MULA	03 30 2009 048322526	0609 0609	46,06
301044048589	DEROUICH --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047885117	0609 0609	100,48
301044095069	EL MOUGHIT --- ABDERRAHI	CL FUENSANTA 39	30170 MULA	03 30 2009 048323940	0609 0609	20,93
301044111237	MEDINA TROYA JAIRO BLADI	CL MARTIN PEREA 2	30170 MULA	03 30 2009 048324243	0609 0609	100,48
301044126795	AYADI --- AHMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047886228	0609 0609	65,32
301044214604	ORGILES RICO FRANCISCO J	CL CRUZ DE PIEDRA 42	30510 YECLA	03 30 2009 048325354	0609 0609	33,49
301044374147	PINEDO MOLINA RUTHMERY J	CL VELAZQUEZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049523407	0609 0609	41,87
301044394052	REYES ARMIJOS MANUEL DE	CL GONZALEZ 4	30170 MULA	03 30 2009 048326667	0609 0609	87,92
301044579160	AGUILERA JUSTINIANO MAUR	CL DEPURADORA-FINAL	30812 PACA LA	03 30 2009 049035171	0609 0609	100,48
301044594419	ABOUBI --- MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049394374	0609 0609	66,98
301044610482	LAHUASI FUENTES HECTOR D	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049394576	0609 0609	100,48
301044642313	ORTIZ SUSANO EDMUNDO MAR	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 047606241	0609 0609	34,33
301044661511	RAHMOUNI --- NASSIR	CL PASEO DE LOS CACT	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049394980	0609 0609	42,71
301044699907	PEÑA PANDO FLOR CAROLINA	CL BALSA NUEVA 49	30850 TOTANA	03 30 2009 049037700	0609 0609	71,17
301044721630	EL HACHMI --- BOUSHAM	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2009 049038104	0609 0609	63,64
301044739515	BOUSHAM --- KABBOUR	CL CAP FRANCISCO MEL	30892 LIBRILLA	03 30 2009 049038306	0609 0609	58,61
301044851265	ZOUHTANE --- HAMMOU	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049395485	0609 0609	71,17
301044859450	LACHGAR --- SGHIR	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 30 2009 049040427	0609 0609	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044861773	HAMDAI --- YAMINA	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049395586	0609 0609	24,29
301045063756	ZAPATA LOPEZ ELZA	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2009 049043255	0609 0609	75,36
301045077601	SANCHEZ PALACIOS LUIS ES	CL MAYOR 31	30800 LORCA	03 30 2009 049043457	0609 0609	83,74
301045324242	SMAYOU --- SAAID	CL LADERAS 75	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 049525427	0609 0609	16,75
301045349908	CALAPIÑA CAGUANA EDWIN R	CL BALSA NUEVA 39	30850 TOTANA	03 30 2009 049046891	0609 0609	100,48
301045389415	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049396802	0609 0609	54,42
301045433669	EL BOUSSATAOUI --- HASSA	CL PROCESIONES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049397105	0609 0609	77,03
301045466510	MAGRACH --- MOHSSINE	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049397206	0609 0609	92,10
301045654648	APONTE APONTE ALEX ADRIA	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2009 049049218	0609 0609	100,48
301045675361	CERCEL --- FLORIN	CL HERNANDO DE NU±O	30520 JUMILLA	03 30 2009 048335559	0609 0609	79,55
301045701633	MAISANCHE GUAMAN MARIA R	AV PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2009 049049521	0609 0609	58,61
301045883812	BAHIDA --- RACHID	CL CIRUELA 12	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049398317	0609 0609	20,10
301045897047	ARTERO ARROYO RUBEN	AV JUAN VIÑEGLA 44	30170 MULA	03 30 2009 048336872	0609 0609	100,48
301045954843	MARCOS --- TITO	CL REYES CATOLICOS 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047892591	0609 0609	29,30
301045955247	MARCOS CAYO MIGUEL	CL CUCHARADAS 23	30170 MULA	03 30 2009 048337478	0609 0609	11,72
301046232305	JALAL --- KHALID	CM FUENSANTA 98	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 047612406	0609 0609	51,91
301046273731	ABDELAZIZ --- HAILOUEI	CL JUAN XXIII 21	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047612709	0609 0609	16,75
301046280401	GUAROUAL --- ABDELHADI	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2009 049055278	0609 0609	100,48
301046292424	AYMAOU --- MOHAMMED	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049399529	0609 0609	75,36
301046375781	PADURARU --- NICUSOR	AV DE LA FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 047613315	0609 0609	41,87
301046395787	MOPOSITA SISA MILTON FER	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 049057403	0609 0609	71,17
301046432971	SAMMOUD --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049527851	0609 0609	100,48
301046451765	MALLOUL --- HASSAN	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048341320	0609 0609	46,06
301046498548	SAQRI --- EL MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 049060332	0609 0609	79,55
301046567155	HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049528457	0609 0609	8,38
301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL GRAN VIA 7	30170 MULA	03 30 2009 048343946	0609 0609	8,38
301046751354	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBER	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2009 049065483	0609 0609	29,30
301046821577	HABOU --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049529063	0609 0609	29,30
301046857044	PONCE INTRIAGO CLINIO RO	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049401650	0609 0609	55,26
301046870481	CHAACHOUI --- AICHA	CL CONQUISTA 4	30800 LORCA	03 30 2009 049067305	0609 0609	100,48
301046877151	ADI --- ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049831581	0609 0609	41,87
301046895945	LEBRIGUI --- BELGACEM	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049401751	0609 0609	83,74
301046929489	CONZA CALDERON CALIXTO H	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2009 048345562	0609 0609	79,55
301047056296	MAIZI --- AZIZ	CL CARTAGENA 20	30153 CORVERA	03 30 2009 049402155	0609 0609	50,24
301047283339	EL GUEZAR --- ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049402963	0609 0609	37,68
301047314661	AYADI --- KHALID	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047901079	0609 0609	31,81
301047374073	AHBAJJAT --- NAJIM	PZ MADRO±OS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049403266	0609 0609	17,58
301047419240	TORRES SALAZAR FRANKLIN	CL SALON TERRAZA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049077106	0609 0609	42,71
301047444704	CAMACHO ALMANZA HEBERTO	CL TRAFALGAR 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049077813	0609 0609	100,48
301047466427	MOULOUA --- ATIKA	CL POETA MIGUEL HERN	30892 LIBRILLA	03 30 2009 049078318	0609 0609	83,74
301047485524	AFOUN --- ABDELMAJID	CL JUAN DE LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049531184	0509 0509	71,17
301047538468	ESPINOZA NIOLA JUAN CARL	CT DE GRANDANA 61	30800 LORCA	03 30 2009 049080136	0609 0609	83,74
301047548269	SENOUCI --- RACHID	CL CARTAGENA 13	30850 TOTANA	03 30 2009 049080237	0609 0609	83,74
301047611927	QUIROGA ROCHA MARIBEL	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048349606	0609 0609	100,48
301047612432	OROSCO ACOSTA JHONNY	CL ANTONIO PEREA 5	30170 MULA	03 30 2009 048349707	0609 0609	100,48
301047646077	BADDOU --- DRISS	CT ACEQUIA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049532093	0609 0609	50,24
301047675177	SOLANO PAZ GERMAN	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2009 049083267	0609 0609	40,19
301047795217	GRAR --- HASSAN	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048351525	0609 0609	50,24
301047821182	ECH CHARYF --- AZIZ	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2009 049086301	0609 0609	87,92
301047825428	CHERKI --- SIFEDDINE	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049532501	0609 0609	37,68
301047840077	ALULEMA ALBAN PABLO ANIB	CL SAN PASCUAL 13	30510 YECLA	03 30 2009 048351828	0609 0609	100,48
301047865339	AGUALONGO AGUALONGO MARC	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2009 049087715	0609 0609	100,48
301047873019	PIÑA MOROCHO LUIS GONZAL	CL LA ROSA 32	30510 YECLA	03 30 2009 048352030	0609 0609	63,64
301047874736	MIDAOUI --- MOHAMED	CL SANCHEZ LAORDEN 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049532602	0609 0609	33,49
301047898883	JIDAR --- ABDELKRIM	CL PERIQUITO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047907951	0609 0609	66,98
301047912021	OUDDACHA --- HASSAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 047622308	0609 0609	58,61
301047984668	PROCEL BUSTAMANTE LUZ AR	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2009 048353040	0609 0609	100,48
301047993661	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049533006	0609 0609	37,68
301048007506	ES SAADI --- MOHAMMED	CL SALZILLO 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049533410	0609 0609	87,92
301048145528	BENSALEM --- BOUTLELIS	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049534117	0609 0609	100,48
301048179375	MAAROUF --- EL HABIB	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048354555	0609 0609	12,56
301048184833	SAADI --- MOHAMMED	PZ SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2009 047624530	0609 0609	16,75
301048203021	BENCHIKH --- RAHAL	CL DEL MILAGRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049534420	0609 0609	9,22
301048204839	VEIZAGA GUAMAN FILIBERTO	CL PEDRI±AN 12	30170 MULA	03 30 2009 048354858	0609 0609	87,92
301048444006	CHAHLAL --- NORE EDDINE	LG LOS RABALES 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047911486	0609 0609	37,68

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048471890	MOHAMMED --- MUSTAPHA	CL ACOMODADAS 19	30520 JUMILLA	03 30 2009 048357888	0609 0609	12,56
301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049105192	0609 0609	71,17
301048636083	NAULA DELGADO MARCIA BEA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 048360013	0609 0609	100,48
301048645581	EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 048360114	0609 0609	66,98
301048685795	AMAGUAYA PILCO HOLGER MI	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2009 049408320	0609 0609	79,55
301048740460	MONTACHANA LEMACHE CESAR	AV PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2009 049108327	0609 0609	87,92
301048745615	LOUKILI --- RACHID	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049537753	0609 0609	16,75
301048757941	EDDOUMI --- RACHID	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049537854	0609 0609	96,29
301048866964	EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL PIERNAS, 10	30800 LORCA	03 30 2009 049110145	0609 0609	79,55
301048867368	GRABIEL SAVEDRA ROSA	CL POETA IBA±EZ 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049110246	0609 0609	50,24
301049000845	LOPEZ RODRIGUEZ CLAUDIO	CL RIO TAIBILLA 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049853106	0609 0609	100,48
301049093502	QUIZHPE ORELLANA ROSALIA	CL J.RAMON JIMENEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048363851	0609 0609	46,06
301049118255	FATTAH SERIR --- KADA	CA GLORIA PUENTE TOC	30006 MURCIA	03 30 2009 047634028	0609 0609	100,48
301049143315	BIKRI --- KHALIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049538763	0609 0609	12,56
301049168068	EL HABIB --- ATILI	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 30 2009 047634735	0609 0609	25,12
301049195653	LOUGHBIRI --- ABDELGHANI	BO DE LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2009 049119037	0609 0609	92,10
301049276485	BENSALEM --- AHMED	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 30 2009 047635442	0609 0609	46,06
301049302858	ET TALEBY --- HASSAN	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047635947	0609 0609	25,12
301049305686	SOUIBA --- ABDELATI	CL BARCA 16	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 049411047	0609 0609	75,36
301049361967	RAGMI --- MOHAMMED	CL FINCA LOS ARAGONE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 049855833	0609 0609	33,49
301049364795	AANANE --- LAID	LG CASAS LOS DIAZ, S	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 047918358	0609 0609	47,72
301049410770	TIRADO SANCHEZ CINTIA	CL DEL CA±O 18	30170 MULA	03 30 2009 048367891	0609 0609	33,49
301049414612	SANMARTIN SANMARTIN MILT	CL FEDERICO MARTIN B	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049123481	0609 0609	83,74
301049436638	MRABBI --- ABDELBASSAT	CL INFANTA CRISTINA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047638472	0609 0609	71,17
301049521817	RADOUANE --- ABDELKABIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048369309	0609 0609	71,17
301049531820	EL LYAZIDI --- ABDELHAKI	LG EL PASICO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049856742	0609 0609	58,61
301049532628	ERROUIBA --- AZZOUZ	CL ALTO PALOMO, 21	30540 BLANCA	03 30 2009 048369511	0609 0609	58,61
301049588909	CELA CHUQUI VICTOR MANUE	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 048370925	0609 0609	62,80
301049597700	BEN AYAD --- NOUR EDDINE	CL SANTA MARIA 9	30530 CIEZA	03 30 2009 048371026	0609 0609	37,68
301049606285	DEROUICH --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047919671	0609 0609	100,48
301049610935	RAJI --- HAMID	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048371228	0609 0609	41,87
301049635789	RIVERA ALVAREZ CARLOS CE	CL SAN MATIAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049858358	0609 0609	100,48
301049666913	SABA --- YAHYA	CL DISTRITO CUARTO,	30520 JUMILLA	03 30 2009 048372137	0609 0609	12,56
301049722584	EL KALAI --- ABDELMOUNAI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049859267	0609 0609	60,29
301049722887	AYNAOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049413067	0609 0609	25,12
301049796952	CHAABI --- OTHMANE	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047922806	0609 0609	87,92
301049809076	BOUCHRA --- ENGADI	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049133585	0609 0609	54,42
301049809884	DIALLO --- ISMAILA	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2009 047641405	0609 0609	25,12
301049819079	EL LAHLOUH --- ALBDELKAD	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049540985	0609 0609	16,75
301049866973	SERCEF --- LAHCEN	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049541389	0609 0609	58,61
301049869296	NASRI --- ABDENBI	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047923715	0609 0609	100,48
301049883949	EL ASRY --- ABDELKADER	CL LOS VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2009 049136316	0609 0609	6,95
301050000753	EL MRINI --- ABDELGHANI	CL BAUTISTA LLEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049864220	0609 0609	58,61
301050014291	RODRIGUEZ OCHOA SEGUNDO	CL LA FLORA 42	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 049541995	0609 0609	12,56
301050020759	LARABI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048375773	0609 0609	36,00
301050097248	AHMED --- KAIDI	CL RINCON SAN ANTON	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047643021	0609 0609	34,33
301050163633	QABIL --- MOHAMED	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047643526	0609 0609	42,71
301050380164	MADOR --- ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2009 044194568	0509 0509	27,64
301050508991	BYA --- ADIL	CJ QUIJERO BUENOS AI	30011 MURCIA	03 30 2009 047646152	0609 0609	41,87
301050562141	EL JABIRI --- MOSSIF	CL SAAVEDRA FAJARDO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047646455	0609 0609	50,24
301050652572	JANAH --- THAMI	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 048381433	0609 0609	74,52
301050670659	GHARIB --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047929876	0609 0609	57,78
301051162228	EL JABIRY --- ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047649485	0609 0609	66,98
301051240131	SALVATIERRA MORON GISSEL	CL DUERO 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 048386483	0609 0609	62,80
301051260743	CHAHLAL --- BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047934324	0609 0609	100,48
301051366029	MEFLAH --- ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049545938	0609 0609	100,48
301051424229	BIJJOU --- IBRAHIM	CL ENCOMIENDA 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047934930	0609 0609	8,38
301051465958	MAQBOUR --- AZIZ	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049546544	0609 0609	37,68
301051513145	ZARROUQ --- EL MUSTAPHA	CL MAYOR 56	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047651408	0609 0609	87,92
301051526582	CABRERA MACAS FABIAN FER	CL FUENSANTA 31	30170 MULA	03 30 2009 048389719	0609 0609	50,24
301051644905	GARCIA CANO JUAN MANUEL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 049162887	0609 0609	100,48
301051673395	TURLAN BLAIRES OSVALDO	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 048391941	0609 0609	87,92
301051678550	ADJINA --- MOKHTAR	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047652418	0609 0609	100,48
301051930750	ALIJ --- ABDESLAM	CL FERIA 5	30170 MULA	03 30 2009 048394769	0609 0609	100,48
301051931053	VILLA LARA PEDRO XAVIER	BO MAESTRES 32	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049418020	0609 0609	12,56

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052003300	EL ABBASY --- HAMID	CL GRAN VIA 7	30170 MULA	03 30 2009 048395678	0609 0609	58,61
301052023912	REZ --- MARIA	CL DE LA CRUZ NUEVA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049170769	0609 0609	92,10
301052073422	BENALI --- DRISS	CL CARMEN 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 047940788	0609 0609	25,12
301052206693	VASQUEZ --- JOSE KRISTIA	CL PARDO BAZAN 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 048397803	0609 0609	100,48
301052290660	BOUROUMI --- MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQU	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049419838	0609 0609	100,48
301052410393	EL AYACHI --- BOUJEMAA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048400732	0609 0609	12,56
301052422824	SENOUSSI --- LAHBIB	CT DE MAZARRON 247	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 049420242	0609 0609	100,48
301052444850	AGUILAR APOLO YOLANDA RA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 049420343	0609 0609	100,48
301052445153	NASSIR --- MOHA	AV DE PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2009 049176833	0609 0609	25,12
301052492643	SAMANIEGO JARA JORGE FRA	CL ESPAÑA 59	30510 YECLA	03 30 2009 048401944	0609 0609	79,55
301052492744	LOPEZ CAVA PEDRO JOSE	CL EXPLANADA. EDF.ES	30170 MULA	03 30 2009 048402045	0609 0609	100,48
301052522147	BENGHACHOUA --- ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047944731	0609 0609	87,92
301052588835	KASSOUMI --- AHMED	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049894229	0609 0609	25,12
301052596818	AAZIZ --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047945539	0609 0609	25,12
301052625413	EL MEJDOUBI --- ALI	AV DE SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 047945640	0609 0609	8,38
301052630766	OANCEA --- FAMICA	CL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 048403964	0609 0609	79,55
301052631372	BOUAYADI --- MOHAMMED	CL ARRABALES 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047945741	0609 0609	100,48
301052647540	GOMEZ FERNANDEZ JACOB	CL JUANA DE CALDERON	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048404368	0609 0609	92,10
301052787481	HAMMOUN --- KAMAL	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2009 049180772	0609 0609	87,92
301052793242	KOHAIL --- IBRAHIM	CL PRIMERO DE MAYO 5	30892 LIBRILLA	03 30 2009 049180974	0609 0609	30,98
301052799609	GURBEJ --- SINGH	CL RIO NAVIA 126	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049895845	0609 0609	25,12
301052830729	HADINI --- AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA	30153 CORVERA	03 30 2009 049421555	0609 0609	29,30
301052833860	LACHKAR --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049550180	0609 0609	20,93
301052844469	AYNAOU --- FATIMA	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049421757	0609 0609	33,49
301053006440	ETTAMRA --- FETTAH	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049550887	0609 0609	29,30
301053024022	EL HACHMI --- ABDELKADER	CL ASUNCION 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049898572	0609 0609	50,24
301053135469	OPRITA --- ZLATIE	PJ LOS RABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 047949175	0609 0609	37,68
301053135570	AIT MHAND --- MOUHCINE	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2009 049185725	0609 0609	87,08
301053241967	BOUFOUSS --- OTMAN	CL MARTIN PEREA 24	30170 MULA	03 30 2009 048409018	0609 0609	75,36
301053250960	VALENZUELA MOLINA JAVIER	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2009 049187644	0609 0609	8,38
301053310574	MOUJAHID --- NOUREDDINE	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048409927	0609 0609	92,10
301053363522	JEOUHARI --- HAMID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049552305	0609 0609	46,06
301053423540	ROBLES LAHOZ ANTONIO	CL SAN JOAQUIN 20	30530 CIEZA	03 30 2009 048411341	0609 0609	64,48
301053430513	HADHOUDI --- THAMI	CL LAS MONAS 18	30170 MULA	03 30 2009 048411442	0609 0609	71,17
301053579548	EL MAHFOUDI --- MOHAMMED	CL MIZAS 40	30170 MULA	03 30 2009 048412654	0609 0609	20,93
301053584905	JAAFARI --- NABIL	CL ASUNCION 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049903828	0609 0609	75,36
301053587531	LOPEZ SAORIN JUAN ANTONI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2009 048412755	0609 0609	9,22
301053597433	EL ARIFI --- ABDELLATIF	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047662421	0609 0609	96,29
301053738788	ESSAADI --- RACHIDA	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049553113	0609 0609	34,33
301053752229	KARMAOUI --- RACHID	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03 30 2009 047663027	0609 0609	8,38
301053763242	DECHANI --- ALI	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047952512	0609 0609	58,61
301053812449	SINGH --- BALDEV	CL RIO ARANGUIN 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049905848	0609 0609	100,48
301053829829	HABCHI --- EL MATI	CL POSTIGOS 16	30170 MULA	03 30 2009 048414775	0609 0609	8,38
301053999981	ZHURAVLOV --- VALERY	CL SABADELL 17	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049554325	0609 0609	20,93
301054119011	HIDA --- ABDELHAMID	CL ACEQUIA 6	30564 LORQUI	03 30 2009 048416900	0609 0609	46,06
301054188325	ZAMBRANA DE MENESES MARI	CL PEDRO LLAMAS RUIZ	30170 MULA	03 30 2009 048417708	0609 0609	66,98
301054279564	LIZARAZU MEJIA GERMAN	CL FUENSANTA 3	30170 MULA	03 30 2009 048418415	0609 0609	54,42
301054364036	KASMI --- AHMED	CL SANTA CONSTANZA 7	30850 TOTANA	03 30 2009 049198960	0609 0609	100,48
301054579557	EL AIROUKI --- BOUABID	CL MILAGROS 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049555133	0609 0609	66,98
301054608455	HAFSI --- MOUNIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048420031	0609 0609	80,39
301054711822	BEN SAADI --- BADR	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047665956	0609 0609	36,84
301054752440	MIHAYLOV --- EMIL ATASAN	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048421445	0609 0609	32,65
301054806293	ABDALLAOUI --- EL MILOUD	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047956754	0609 0609	83,74
301054816195	BELAID --- ABDERRAHIM	LG LOS PIPORROS 29	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 049911811	0609 0609	87,92
301054850955	ROUMMAN --- ABDESSAMAD	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047957057	0609 0609	20,93
301054900768	AHARRAR --- EL HOUSSAINE	CL SALITRE 19	30170 MULA	03 30 2009 048422556	0609 0609	8,38
301054902586	JARRO JANCKO FLORENTINO	CL DEL CA±O 18	30170 MULA	03 30 2009 048422657	0609 0609	6,62
301054962204	JAAOUANE --- HICHAM	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 048423162	0609 0609	92,10
301055002923	FERNANDEZ ARRONIZ ROCIO	CL PUNTARRON 11	30170 MULA	03 30 2009 048423566	0609 0609	36,84
301055086886	LOZANO FERNANDEZ SANTIAG	CL FRANCISCO SAURA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047957461	0609 0609	29,30
301055335248	CHABANE --- HAMDIBEY	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047667370	0609 0609	96,29
301055417090	REZALI --- KAMAL	CL DEL MILAGRO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049555941	0609 0609	46,06
301055439726	EL AMRI --- SALAH	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048425687	0609 0609	96,29
301055668179	BENSENNAA --- SADAK	AV SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 047958572	0609 0609	100,48
301055906740	EN NILI --- BRAHIM	CL CIRCO 9	30360 UNION LA	03 30 2009 047959481	0609 0609	37,68

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301056026372	BOUAZZA --- CHAMAKH	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047668582	0609 0609	58,61
301056145604	ATANASOVA --- GINKA MITK	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 049209367	0609 0609	58,61
301056145806	ATANASOV --- MIROSLAV	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 049209468	0609 0609	96,29
301056225729	HASNI --- OUSSAMA	CL LA ACEQUIA 8	30564 LORQUI	03 30 2009 048428822	0609 0609	54,42
301056295043	MARAOUI --- ABDELAZIZ	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049557860	0609 0609	62,80
301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047960289	0609 0609	20,93
301056587659	ORCAJADA ORCAJADA JUAN P	CL PATRICIO MOYA 7	30170 MULA	03 30 2009 048430034	0609 0609	16,75
301056762663	CARNAVSCHI --- NICOLAE	CL RIO CAUDAL 71	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049918174	0609 0609	29,30
301057150562	ARAUJO MELO LUCIA	CL LIBERTAD 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046002408	0509 0509	66,98
301057292224	LOJA CHIMBORAZO MARCO HE	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048432963	0609 0609	66,98
301057624852	ES SAADI --- KAMAL	CL ANTONIO LAORDEN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049559577	0609 0609	50,24
301057920502	DAVID --- FLORENTINA TEO	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048436195	0609 0609	75,36
301057926562	MAKHFI --- SOUMIA	CL ZAMORA VIVANCOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047965747	0609 0609	92,10
301058031646	ZAROUAL --- MOHAMMED	CL PAJARITA 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047966050	0609 0609	100,48
301058112680	MENDEZ PEREZ FLOR DE MAR	PZ DEL NEGRITO 2	30800 LORCA	03 30 2009 049221087	0609 0609	36,84
301058288088	CORDONEZ YUNAPANTA FERNA	CL JUAN XXIII EDIF J	30800 LORCA	03 30 2009 049221996	0609 0609	36,84
301058360436	MENA CASTILLO YOFRE JOSE	AV CEBADA 95	30163 COBATILLAS	03 30 2009 049560385	0609 0609	100,48
301058366803	ZANA --- ABDELLAH	CL BRUJULA 1	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 049923329	0609 0609	29,30
301058513616	AHMEDOV --- ALI MUSTAFOV	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 049223616	0609 0609	96,29
301058619407	RADOUANE --- CHERKI	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048439330	0609 0609	92,10
301058632339	BELHAJI --- HADDA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049224323	0609 0609	33,49
301058691650	QUEZADA MAZA CARMEN MARI	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 049429639	0609 0609	92,10
301058696195	HAFSI --- LATIFA	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048440542	0609 0609	54,42
301058842608	BOUJEKHROUT --- MIMOUN	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049430043	0609 0609	58,61
301058884135	EL GARHI --- AZIZA	CL MAYOR 105	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047674141	0609 0609	83,74
301058941426	MAJDOUBI --- BANYUSAF	CL PALOMA 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047968979	0609 0609	79,55
301059003666	ZIANE ZIANE EL YAZID	CL ALTA 3	30800 LORCA	03 30 2009 049227454	0609 0609	100,48
301059022662	FERREIRA --- CARLOS EDUA	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049561294	0609 0609	83,74
301059503218	EL KALAI --- ABDELAZIZ	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 048444380	0609 0609	66,98
301059509985	HAMZA --- ZIRANI	CL JUAN XXIII 11	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047675151	0609 0609	84,56
301059546765	BOUKHBIZA --- KHEIRA	PJ LOS PINTADOS 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 047970700	0609 0609	75,36
301059803413	ABDELJEBBAR --- ABBEL	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049234730	0609 0609	100,48
301060415826	ES SADKI --- SAMIA	CL MENDEZ NUÑEZ 38	30360 UNION LA	03 30 2009 047972619	0609 0609	16,75
301060430879	AFKIR --- EL MOULOUDI	PZ SAN PIO X 1	30010 MURCIA	03 30 2009 047676565	0609 0609	29,30
301060547178	ATTIA --- HICHAME	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048449131	0609 0609	75,36
301060574157	CHIMBORAZO CASTILLO GUID	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850 TOTANA	03 30 2009 049238871	0609 0609	46,06
301060720162	EL HABBAZI --- EL HABIB	CL SALZILLO 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049563722	0609 0609	37,68
301060770177	EL AKIL --- MUSTAPHA	CL SOL 50	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 047677070	0609 0609	71,17
301060812819	ROCHO ROJAS CLARA	CL BALSANUEVA 3	30850 TOTANA	03 30 2009 049240386	0609 0609	92,10
301060837875	ACEVEDO VARGAS JOHN ESTI	CL BAILEN, 32	30360 UNION LA	03 30 2009 047973629	0609 0609	92,10
301060871120	SERGIU MIHAITA --- RADU	CL URB.FUENSANTA 43	30157 ALGEZARES	03 30 2009 047677272	0609 0609	92,10
301060899513	HOARA --- NICOLAE CRISTI	CL ZAPLANA 4	30510 YECLA	03 30 2009 048452464	0609 0609	92,10
301061106344	ABBAS --- MAAMAR ALI	CL ANTONIO LAORDEN 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049564530	0609 0609	41,87
301061205162	PEREIRA --- PABLO DIEGO	AV JUAN CARLOS I 16	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049564732	0609 0609	16,75
301061401687	COULIBALY --- SIDIKI NGA	CL LOPE DE VEGA 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 048454383	0609 0609	37,68
301061524656	EL MDAOIR --- JILALI	CL ZORZAL 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047976053	0609 0609	100,48
301061527787	OMAR --- MOHAMMED EL HAD	PZ BARCALA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049565540	0609 0609	100,48
301061637016	TRAORE --- SAIDOU	CL DE LA FUENTE 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 048456104	0609 0609	12,56
301061683896	HRISTOV --- IVAN KOSTOV	CL CARRERAS ALTAS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049247258	0609 0609	25,12
301061711683	VIVAR CELY SERGIO ANDRES	CL ALFONSO X EL SABI	30520 JUMILLA	03 30 2009 048456710	0609 0609	25,12
301061773826	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL FUENSANTA 43	30170 MULA	03 30 2009 048457114	0609 0609	96,29
301062016023	MALLA CABRERA LUIS BERNA	CL PEDRI±AN 17	30170 MULA	03 30 2009 048458427	0609 0609	100,48
301062023905	BADICHE --- TAHA	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011 MURCIA	03 30 2009 047680003	0609 0609	77,03
301062278226	KADDOUR --- HAJ	CL LA PALMERA 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049566954	0609 0609	25,12
301062383714	EL HILALI --- ASMAA	CL FUENSANTA 33	30170 MULA	03 30 2009 048459942	0609 0609	16,75
301062479603	BELLALID --- VICTORIA CO	CL PINTOR 7	30170 MULA	03 30 2009 048460346	0609 0609	66,98
301062600952	ZOUBIR --- SAADIA	CL SAN LUIS 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009 048461356	0609 0609	41,87
301062680471	BOULAARAB --- MALIKA	CL PUREZA 5	30170 MULA	03 30 2009 048462063	0609 0609	12,56
301062688656	SBAI --- ABDELKADER	CL ZAMORA 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047978578	0609 0609	10,04
301062706844	LAAMANI --- RACHID	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049567560	0609 0609	79,55
301062807278	VIVAR CELY ANGELO EDUARD	CL ALFONSO X EL SABI	30520 JUMILLA	03 30 2009 048462770	0609 0609	25,12
301062889528	CARPIO FREIRE NORMAN ROM	CL MANUEL BANDIN 1	30170 MULA	03 30 2009 048463275	0609 0609	96,29
301062905692	GONZALEZ FERNANDEZ CRIST	CT DE MURCIA 23	30170 MULA	03 30 2009 048463376	0609 0609	12,56
301063061401	RAHMOUNI --- KHALID	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049568166	0609 0609	66,98
301063074535	ZAPATA SERNA WALTER	CL CUCHARADAS 9	30170 MULA	03 30 2009 048464891	0609 0609	31,81

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063623795	SMITH --- ALAN CYRIL	CL ARRABAL 13	30410 ENCARNACION	03 30 2009 049265850	0609 0609	100,48
301063664114	JEFJAF --- YOUSSEF	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048471561	0609 0609	37,68
301063884887	FOFANA --- VAMORIBA	ZZ VEREDA SOLIS 45	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 047685760	0609 0609	75,36
301063971379	AMINE --- MAATI	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2009 048473985	0609 0609	33,49
301064233077	JEDOUI --- MUSTAPHA	CL BADALONA 81	30520 JUMILLA	03 30 2009 048475504	0609 0609	83,74
301064421118	HAFFOU --- EL HOUSSINE	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2009 048476413	0609 0609	75,36
301064555504	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	CL AZORIN 5	30530 CIEZA	03 30 2009 048477019	0609 0609	83,74
301064881866	NTIAKO --- JOSEPH	CL NUESTRA SE±ORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 047687578	0609 0609	100,48
301064899549	EL ANNAB --- SAMIRA	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2009 048478433	0609 0609	96,29
301065153264	EL MAZIANE --- LAKBIR	CL NUESTRA SEÑORA DE	30530 CIEZA	03 30 2009 048479645	0609 0609	50,24
301065461341	KHOULALI --- DRISS	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2009 047689804	0609 0609	75,36
301065519844	EL ATIFI --- AICHA	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049572816	0609 0609	37,68
301070842316	EL HOUTI --- MOHAMED	CL FLORIDABLANCA 69	30002 MURCIA	03 30 2009 047690915	0609 0609	62,80
301070951339	CAIZAN --- EDGAR ZARUMA	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048483685	0609 0609	37,68
301071096233	AMEUR --- KHADIJA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 048484800	0609 0609	25,12
301071286593	BOURNANE --- AZIZ	CL VERAS (LOS), 22	30800 LORCA	03 30 2009 049288179	0609 0609	96,29
301071306401	MANOBANDA BONILLA PEDRO	CL MARTIN PEREA 14	30170 MULA	03 30 2009 048485911	0609 0609	63,64
301071455840	ESCOBAR RAMIREZ ALEJANDR	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2009 049290708	0609 0609	96,29
301071751385	HOARA --- VALERIU	CL SAN NICOLAS 1	30510 YECLA	03 30 2009 048488941	0609 0609	43,54
301072181118	MOSSLIH --- NORA	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048491971	0609 0609	41,87
301072483838	BUJIASHVILI --- SHOTA	AL DE CERVANTES ED.P	30800 LORCA	03 30 2009 049296263	0609 0609	16,75
301072488585	CAPARROS PARRA FRANCISCO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049296364	0609 0609	96,29
301072521931	IVANOVA --- ANTOANETA AS	CL AURORA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049296667	0609 0609	55,26
301072571946	HLIMI --- SAID	CL HELENA 19	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 049956267	0609 0609	51,91
301072650051	CANO ROJAS JUAN ANTONIO	AV GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2009 048496318	0609 0609	73,68
310053605561	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048497025	0609 0609	66,98
311015800658	ARJI --- MOHAMADI	AV CARRIL DE LAS PAL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049957378	0609 0609	79,55
311017044985	MESBAHI --- SAID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047992423	0609 0609	100,48
311018778356	GUAMAN SANCHEZ FRANKLIN	CL GENERAL MU±OZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2009 049299495	0609 0609	66,98
311021493548	NASRI --- MOSTAFA	CL LOS MUYANOS 48	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 047992625	0609 0609	83,74
311022263080	CHIKHAME --- MOHAMED	CL RICARDO GARCIA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047992726	0609 0609	44,38
331032447846	LAHAMI --- MOHAMMED	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2009 048497732	0609 0609	16,75
331032633358	EL MOSTAFA --- FOUNOUN	CL CAMILO JOSE CELA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048497934	0609 0609	29,30
341004834253	EL MANSSOURI --- AHMED	CM RICARDO ORTEGA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047993130	0609 0609	100,48
351021692736	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10	30170 MULA	03 30 2009 048498742	0609 0609	20,93
391020470266	ENOURI --- KHADIJA	CL ALAMEDA DR.JIMENO	30800 LORCA	03 30 2009 049303842	0609 0609	83,74
411011983845	GARCIA CANO JESSICA	PZ ARQUITECTO CELDRA	30360 UNION LA	03 30 2009 047994140	0609 0609	87,92
431001858629	MHANI --- ABDELKRIM	CL SALITRES 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049306973	0609 0609	56,94
441004494080	HALIM --- ABDELJALIL	AV LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049961321	0609 0609	71,17
441004636449	ALOUAN --- MUSTAPHA	CL ENCARNACION 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049577664	0609 0609	20,93
441005021924	EL MAANAOUI --- REDOUAN	CL JOSE GARCIA CANOV	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049961523	0609 0609	37,68
451014238928	EL OMRANI --- EL MAATI	CL CHARCO	30800 LORCA	03 30 2009 049309502	0609 0609	100,48
451019057808	ABDELHAFID --- KONTAR	CL RIO ALBERCHE 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 049962230	0609 0609	62,80
451020090755	CHOUJAA --- ABDELMOULA	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 048506624	0609 0609	37,68
451023470496	CHAHLAL --- AISSA	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009 049440046	0609 0609	100,48
451024496575	CHLIH --- MAATI	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049578977	0609 0609	83,74
451027421329	BOUFRIKECH --- MOHAMED	CL COLOBRI 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 047997877	0609 0609	66,98
451027615228	BOUHANI --- LEKBIR	CL HOSPITAL BAJO 1	30440 MORATALLA	03 30 2009 048509351	0609 0609	66,98
451027640991	LEMKOUAF --- MORAD	CL EL PUNTARRON 70	30170 MULA	03 30 2009 048509452	0609 0609	58,61
451027667465	BELKHEIRI --- ABDELGHANI	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 049440450	0609 0609	20,93
461043963247	HAQUID --- ABDELAZIZ	CL ACEQUIA 8	30564 LORQUI	03 30 2009 048510159	0609 0609	41,87
461067439469	GHIAT --- ABDELKADER	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 048511068	0609 0609	37,68
461076154214	PONCE ZHAGUI TEREZA EULA	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 048511371	0609 0609	41,87
471012894333	TARIK --- DAHHANI	CL SALITRE 60	30170 MULA	03 30 2009 048512280	0609 0609	16,75
501020689142	BENLKADI --- EL BACHIR	AV ESTACION 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049966270	0609 0609	75,36
501024256621	ELKACHKOUCHE --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049581405	0609 0609	20,93
501024259247	MOUNIB --- RACHID	CL FLORIDA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048513492	0609 0609	87,92
501025011403	JABRANE --- LAHOUCINE	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2009 048513593	0609 0609	58,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30113063148	BAÑOS JIMENEZ JUAN PEDRO	CL CALDERAS 24	30140 SANTOMERA	03 30 2009 051178467	0609 0609	193,09
30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 051181396	0609 0609	193,09
30118039551	SANCHEZ CASCALES MARIA J	CL CARRASCOS 61	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 051168161	0609 0609	193,09
30118454126	MARTIN GIL ANGEL L	CL GRAN VIA 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 051154522	0609 0609	90,11

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
020027227753	SERRANO SERRANO CANDELAR	CL LA RAMBLA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 051127745	0609 0609	193,09
021013948341	BAEZ DE RECALDE MIRNA	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510 YECLA	03 30 2009 051136738	0609 0609	193,09
031046418164	ORTIZ QUINTERO SONIA MAR	CL URANO 10	30010 MURCIA	03 30 2009 051105113	0609 0609	193,09
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 051137041	0609 0609	193,09
300045703520	LIZA LAX DOLORES	CL NORTE 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 051155633	0609 0609	193,09
300053239309	SANCHEZ RAMIREZ ISABEL	CL SAN FELIX 37	30153 CORVERA	03 30 2009 051155835	0609 0609	193,09
300060529564	OLIVA LOPEZ M CRUZ	CL LONJA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 051146236	0609 0609	193,09
300060588269	PALAO GARCIA MARIA ASUNC	CL RAMBLA 38	30510 YECLA	03 30 2009 051138253	0609 0609	193,09
301029672886	GARCIA --- NUBIA LUZ	PZ ARTESANOS DE BELE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 051109860	0609 0609	193,09
301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 051110971	0609 0609	193,09
301039841015	PUGLLA MOSQUERA MARIA EL	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2009 051111375	0609 0609	193,09
301040465552	PUENTE SERRANO JENNY PAT	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 051111981	0609 0609	193,09
301041702304	FLORES QUISPE LAURA GRAC	CL PRESBITERO FCO.ES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 051113092	0609 0609	193,09
301044154481	CARDONA HERNANDEZ ESTHER	CL MOLINO 49	30510 YECLA	03 30 2009 051140778	0609 0609	193,09
301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 051115924	0609 0609	193,09
301046624951	PADILLA GONZALEZ NARCISA	CL EPIFANIO IBAÑEZ 2	30510 YECLA	03 30 2009 051141182	0609 0609	193,09
301046921813	GOMEZ DE CUBA LETICIA	CL PADRE DAMIAN 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 051161794	0609 0609	193,09
301047003857	ZHALNEROVICH --- INA	CL GLORIA 63	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 051116328	0609 0609	193,09
301047447229	BONILLA QUIROZ GLADYS	AV DE LA PAZ 53	30510 YECLA	03 30 2009 051141586	0609 0609	193,09
301048672661	TEJERINA SOSA VERONICA M	CL SANTA ELENA 19	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 051162505	0609 0609	193,09
301052299552	PITTARY ARAUZ DAVID	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 051119257	0609 0609	96,54
301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	03 30 2009 051142802	0609 0609	193,09
301055923918	IBAÑEZ SUAREZ ERNESTINA	CL ASUNCION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 051176144	0609 0609	193,09
301056419123	NEVES DA SILVA GLADSON R	CL NUMANCIA 15	30510 YECLA	03 30 2009 051143004	0609 0609	193,09
301058442480	NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL POETA VICENTE MED	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 051176346	0609 0609	193,09
301062536385	CABELLO AGUILERA KELY DI	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510 YECLA	03 30 2009 051143307	0609 0609	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
300076568011	SERRANO GARCIA SEBASTIAN	CL ANTONIO PANADERO	30369 ROCHE	08 30 2004 013596029	0201 1101	588,12
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02105294666	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 02 2009 016952946	0609 0609	328,64
R.E.TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUT		ONOMOS				
020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	CL BALIBREA 29	30310 DOLORES LOS	03 02 2009 017526054	0709 0709	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021010194744	EL KAHI --- CHERKAOUI	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 02 2009 017062878	0609 0609	20,93
021018270703	BORA --- MARIAN	Apartado Correos: 15	30876 MAZARRON	03 02 2009 016646485	0509 0509	16,75
301048844534	MAMADOU --- KEITA	CL SAN ISIDRO-LA ALJ	30390 CARTAGENA	03 02 2009 017439663	0609 0609	100,48
021016088405	DIABY --- AMARA	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 02 2009 017086726	0609 0609	66,98
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03111514971	ESTRUCTURAS MAR MEDITERR	CL PICOS DE EUROPA 5	30310 CARTAGENA	03 03 2009 038024313	0609 0609	3015,38
03118467649	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30001 MURCIA	03 03 2009 038183149	0609 0609	766,92
03122635013	BRIK --- MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2009 038358557	0609 0609	692,82
03123545395	CARMEL IMPORT-EXPORT,S.L	CL POETA MADRID 48	30591 BALSICAS	03 03 2009 038425346	0609 0609	1589,00
03123763142	PROYECTOS GENERALES PROI	CL SAN ISIDRO 1	30202 SANTA LUCIA	03 03 2009 038444948	0609 0609	2622,64
03116513808	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 038135255	0609 0609	15641,88
03116513808	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 038135356	0709 0709	5797,16
03117894743	SANCHEZ ROBLES ANTONIO I	CL CORREAS 69	30420 CALASPARRA	03 03 2009 038173146	0609 0609	384,79
03122164965	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 03 2009 038328144	0609 0609	746,88
03123470021	RUIZ CAVAS FRANCISCA	CL RAMON Y CAJAL 12	30560 ALGUAZAS	04 03 2009 000022642	0408 0908	751,20
03123569647	LA NUIT MEDITERRANEO, S.	PG FORTUNA I, CL JUP	30620 FORTUNA	03 03 2009 038428376	0609 0609	1131,54
03124403039	EDIFICIO LAS PALMERAS, U	CL MAESTRO PEPE 1	30600 ARCHENA	03 03 2009 038511535	0609 0609	300,14
03116666984	CONESA MACIA JOSE RAFAEL	CL ROBLEDO CHAVELA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 038139400	0609 0609	67,06

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
03122956527	ALICATADOS Y SOLADOS COS	CL HERMANOS PINZON 4	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009 029584404	0309 0309	1949,15
03122956527	ALICATADOS Y SOLADOS COS	CL HERMANOS PINZON 4	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009 038379977	0109 0509	465,16
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030052771266	RIQUELME FERRER JOSE	CL NORTE 37	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040538633	0709 0709	299,02
030090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL VALENCIA, COLON.S	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040559548	0709 0709	299,02
030099301560	LOPEZ SAEZ JOAQUIN	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 03 2009 040568844	0709 0709	299,02
030112284810	BAÑOS CANOVAS PEDRO ANTO	CL ROSALES 52	30150 ALBERCA LA	03 03 2009 039663411	0709 0709	299,02
031007138723	SOTO FERNANDEZ JESUS	CL SANTOMERA 23	30140 SANTOMERA	03 03 2009 040114055	0709 0709	299,02
031008226436	CONTRERAS PALAO FRANCISC	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 03 2009 040591577	0709 0709	299,02
031067332879	KNOTT --- MELANIE OLIVIA	CL CIEMPOZUELOS 25	30720 SAN JAVIER	03 03 2009 040651494	0709 0709	299,02
031068907616	BEACH --- PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520 JUMILLA	03 03 2009 040257030	0709 0709	299,02
280411047796	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730 SAN JAVIER	03 03 2009 040682416	0709 0709	311,03
300080105376	RUIZ GARCIA CARMELO	CL DIPUTACION, 37	30591 BALSICAS	03 03 2009 040692419	0709 0709	299,02
300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL ADOLFO RUBIO 6	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009 040692823	0709 0709	368,03
300095597286	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL CARABELA 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 040155481	0709 0709	311,03
301003586859	RAMAL MORCILLO JUAN ANTO	CL CABO OGO±O, 5	30730 SAN JAVIER	03 03 2009 040696257	0709 0709	299,02
301008597820	MARTINEZ LOZANO JUAN ANT	AV DE LOS JERONIMOS	30107 GUADALUPE	03 03 2009 040527519	0709 0709	299,02
301014546849	HEKIMI --- BOCHRA BENT A	CL SUR 9	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 040058986	0709 0709	299,02
301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PE±A, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2009 040698176	0709 0709	299,02
031021866959	BENAOU --- LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 040601883	0709 0709	299,02
031026374126	LUU TIEN CUONG	CL REY CARLOS III 9	30880 AGUILAS	03 03 2009 039682912	0709 0709	299,02
031038924613	PERSSON --- SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 040614516	0709 0709	299,02
031073667181	DRUMEV --- DEYAN MITKOV	CL POETA EDUARDO FLO	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 036790187	0609 0609	328,02
300042754316	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	CT ALGEZARES-C/ANDIQ	30157 ALGEZARES	03 03 2009 040688274	0709 0709	299,02
300047607346	PASTOR TOMAS JOSE	CL ISAAC ALBENIZ	30560 ALGUAZAS	03 03 2009 036518587	0609 0609	299,02
301064083335	MOLINA SAEZ CARMEN	CL LORQUI 3	30012 SANTIAGO EL	03 03 2009 039714941	0709 0709	370,76
030049691518	LOPEZ CANO JULIAN	CL CARIDAD 98	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040537219	0709 0709	299,02
030085484720	ORGILES MURILLO GABINO	CL SALIENTE 330	30510 YECLA	03 03 2009 040190140	0709 0709	299,02
030105932522	TORAL DIAZ VICTOR MANUEL	AV LA PAZ 7	30510 YECLA	03 03 2009 040210752	0709 0709	299,02
030106888172	CONESA MACIA JOSE RAFAEL	CL ROBLEDO DE CHAVEL	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040577231	0709 0709	311,03
031073667181	DRUMEV --- DEYAN MITKOV	CL POETA EDUARDO FLO	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040661905	0709 0709	328,02
130024016814	RUIZ GALAN PEDRO	AV SALADERO 28	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040676756	0709 0709	302,00
280269577946	GAMEZ JURADO CONCEPCION	AV SALADERO 28	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 040680901	0709 0709	299,02
300095597286	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL CARABELA 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 036279020	0609 0609	311,03
301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL GIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 03 2009 040697873	0709 0709	299,02
301044316755	ALCARAZ --- ENMANUEL JOS	UR OASIS.CL.HELENA 8	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 040700095	0709 0709	330,01
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031058863769	EL AHFARI --- ABDELFATTA	CL ROSALEDA 68	30530 CIEZA	03 03 2009 039269751	0609 0609	92,10
041018512359	EL KETTANI --- REDOIANE	CL PADRE DAMIAN 3 2	30012 PATI O	03 03 2009 037451205	0509 0509	30,14
181038131587	SATIFA --- FATIMA	CL DOCTOR MARA±ON 17	30591 BALSICAS	03 03 2009 039566310	0609 0609	100,48
181047188862	MAZINI --- LAHCEN	CL SANTA MARIA MAGDA	30620 FORTUNA	03 03 2009 039566411	0609 0609	79,55
301025583429	KASMI --- MOHAMMED	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 03 2009 039007144	0609 0609	29,30
301040094225	QORCHI --- FATIMA ZOHRA	CL JUAN SEBASTIAN EL	30860 PUERTO DE MA	03 03 2009 039084643	0609 0609	54,42
451024809201	JABIRI --- SAFAA	CL CL PADRE DAMIAN 3	30012 PATI O	03 03 2009 039614709	0609 0609	66,98
451027132147	EL MRINI --- MOHAMMED	CL MARQUES DE SANTIL	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 039151634	0609 0609	58,61
031048811943	DICHKOV --- NESHO PETKOV	AV DEL REINO 23	30130 BENIEL	03 03 2009 039046146	0609 0609	29,30
281194692756	AMAALAM --- MIMOUN	CL GENERAL SAN JURJO	30130 BENIEL	03 03 2009 039374633	0609 0609	46,06
031074206341	EL GUETTABI --- MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23	30010 MURCIA	03 03 2009 038996232	0609 0609	25,12
301038360349	RODRIGUEZ VALDIVIESO EDW	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 03 2009 039030887	0609 0609	87,92
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04109719642	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 11	30880 AGUILAS	03 04 2009 028396691	0609 0609	7746,66
04109884441	INVERSIONES Y PROMOCIONE	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 04 2009 028411849	0609 0609	1063,88
04109968913	NIETO NIETO RAMON	CL RAMBLA 18	30880 AGUILAS	03 04 2009 028421650	0609 0609	911,52
R.E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 030270916	0709 0709	299,02
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 029932123	0709 0709	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041017564284	EL MAZANI --- ELKEBIRA	CL LUGAR FUENTE MECA	30870 LEIVA	03 04 2009 028637979	0609 0609	79,55
041023973257	PEREZ LAPO DALTON ENRIQU	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 04 2009 027858141	0509 0509	36,84
041038013504	EL LAOUZI --- ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 04 2009 029154810	0609 0609	33,49
041038019059	EL HIMER --- MOHAMMED	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 04 2009 029155012	0609 0609	50,24
041044036901	HUARCAYA --- RONALD FAVI	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800 LORCA	03 04 2009 029723773	0609 0609	100,48
041045251623	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXI	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 04 2009 029322235	0609 0609	12,56
081125390026	OKYERE BONSU --- KWAKU	CL LOPE GISBERT, 33	30800 LORCA	03 04 2009 028949995	0609 0609	46,88
211021418540	EL FAHMY --- MUSTAPHA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 04 2009 029405895	0609 0609	86,24
301036301929	EL HASSAN --- RAZZAQ	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 04 2009 028899172	0609 0609	41,87
301065293714	LAZAAR --- TARIK	CL CASTILLEJO 32	30840 ALHAMA DE MU	03 04 2009 029583933	0609 0609	100,48
411005850920	TANTAOUI --- BOUAZZA	CL LUGAR FUENTE MECA	30870 LEIVA	03 04 2009 028901701	0609 0609	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
051005293263	ENNIFI --- OUMKALTOUM	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 05 2009 011671303	0609 0609	25,12
501042285382	LAHLAL --- ABDERRAHIM	LG LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 05 2009 011682922	0609 0609	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041015913163	MARZOUKI --- MOHAMED	CL LAS PALOMAS DEL M	30730 SAN JAVIER	03 07 2009 026051825	0609 0609	37,68
071044791227	EL BOUKYLY --- MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 07 2009 026038788	0609 0609	27,64
071050554037	OUCHATANE --- ABDERRAHIM	CL LOS ALBALADEJOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 07 2009 026064959	0609 0609	4,53
431023824984	EL FEDG --- RACHID	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 07 2009 026048387	0609 0609	20,10
431022595108	KOUALAM --- EL MUSTAPHA	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 07 2009 026048286	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
011013020692	SILVA CALODRA JORGE VITO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 08 2009 071359852	0609 0609	37,68
081173214763	RHYA --- ABDERRAZAK	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 08 2009 071478676	0609 0609	96,29
081206628132	KOUHLI --- MOHAMMED	CL ESPERANZA 1	30390 ALJORRA LA	03 08 2009 071406736	0609 0609	37,68
181047247264	MECHIOUKHI --- JAWAD	PN ARMANDO MU±OZ CAL	30880 AGUILAS	03 08 2009 071493632	0609 0609	100,48
301040128981	EL HASSANE --- SIDKI	CL JOAQUINA 5	30592 JERONIMOS Y	03 08 2009 071314483	0609 0609	79,55
301043774666	YOUSFI --- YAHYA	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 08 2009 071508079	0609 0609	100,48
301047401860	EL ATTI --- KHALID	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 08 2009 071482619	0609 0609	100,48
041037356429	ADDILLE --- LEARYECHE	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 08 2009 071485750	0609 0609	66,98
081200914731	JARFI --- DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA	03 08 2009 071406231	0609 0609	32,65
181048989527	EL KHALFI --- HICHAM	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 08 2009 071384306	0609 0609	50,24
281171186222	COLQUE VARGAS CRISOLOGO	CL SAGASTA-EDF. SAGA	30005 MURCIA	03 08 2009 071345809	0609 0609	12,56
041037356429	ADDILLE --- LEARYECHE	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 08 2009 067353752	0509 0509	54,42
281233008059	CHAVEZ --- HERMOGENES	CL BARCELONA 26	30730 SAN JAVIER	03 08 2009 071326207	0609 0609	100,48
301027622348	TANDAZO QUIZHPE JHONSON	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 08 2009 071395622	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
241016111578	TOTS --- NOREDINE	CL CARRETAS 19	30564 LORQUI	03 09 2009 013722789	0609 0609	71,17
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
REGIMEN GENERAL						
11112329292	MENARGUEZ GIRALDO GESTIO	AV DE LA LIBERTAD 19	30710 ALCAZARES L	03 11 2009 023020818	0609 0609	2936,56
11112459032	GARCIA MARTINEZ DIEGO	CL GRACIA 20	30520 JUMILLA	03 11 2009 023032942	0609 0609	578,47
R.E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2009 023862189	0709 0709	311,03

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
111072116968	BOUTOIL --- ABDELFETTAH	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 11 2009 023456207	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301029353190	MECHID --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 6	30140 SANTOMERA	03 12 2009 018907446	0509 0509	83,74
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
131021171021	KABAKOV --- MARIN ANGELO	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 13 2009 018298404	0509 0509	100,48
131021171021	KABAKOV --- MARIN ANGELO	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 13 2009 019033984	0609 0609	100,48
301042071914	AREVALO GAVILANES SERGIO	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 13 2009 019142405	0609 0609	50,24
301044684446	NENKOV GAGOV VASIL	CL PABLO NERUDA 2	30430 CEHEGIN	03 13 2009 018884343	0609 0609	51,07
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
R. E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
301014405086	MORALES HERNANDEZ MIGUEL	CL PINTOR LUIS GARAY	30010 MURCIA	03 14 2009 022164290	0609 0609	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181037041248	CANO NAVARRO ELIA	PB MARCHENA - CMNO.	30815 LORCA	03 18 2009 025728071	0609 0609	100,48
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
181044648977	PEREZ CARABALLO VICTOR J	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 18 2009 026374032	0709 0709	309,02
301045612717	BRUNNER --- HAJNALKA	AV LA PAZ 56	30510 YECLA	03 18 2009 026593694	0709 0709	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181052362093	HICHAM --- KIZAT	AV ESTACION 121	30700 TORRE PACHEC	03 18 2009 025753131	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
REGIMEN GENERAL						
19102747742	HAMOUDA --- ABDULLA MAHO	CL SEBASTIAN CLAVIJO	30800 LORCA	10 19 2009 012587639	0105 0105	1716,98
19102747742	HAMOUDA --- ABDULLA MAHO	CL SEBASTIAN CLAVIJO	30800 LORCA	10 19 2009 012587740	0205 0205	454,47
19102747742	HAMOUDA --- ABDULLA MAHO	CL SEBASTIAN CLAVIJO	30800 LORCA	10 19 2009 012587841	0305 0305	263,62
19102747742	HAMOUDA --- ABDULLA MAHO	CL SEBASTIAN CLAVIJO	30800 LORCA	10 19 2009 012587942	0305 0305	79,41
DIRECCION PR	OVINCIAL DE HUELVA					
R. E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
211003095644	BUSTAMANTE DIAZ JUAN MAR	CL CUDESTA PERDICES	30565 TORRES DE CO	03 21 2009 030425001	0709 0709	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301050271444	AYAT --- MAJID	CL CALDERON DE LA BA	30870 MAZARRON	03 21 2009 029112366	0609 0609	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041036716431	NOUAR --- HASSAN	CL DO±A CUARESMA PAR	30880 AGUILAS	03 22 2009 012612805	0609 0609	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181045856932	MOURAD --- NAIMA	CL MAESTRO RODRIGO 3	30700 TORRE PACHEC	03 23 2009 027491831	0609 0609	100,48
231040205990	RAHALI --- SAID	CL LIBRA 8	30709 ROLDAN	03 23 2009 027902261	0609 0609	20,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
231040678664	ASTUDILLO PULLAGUARI TAN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 23 2009 028028664	0609 0609	92,10
231040755961	EL MARJAOUI --- AZZEDDIN	AV ANTONIO FUERTES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 23 2009 027353203	0609 0609	66,98
231042079104	KRASIMIROV VELKOV VELKO	LG PARAJE LAS MORATI	30510 YECLA	03 23 2009 027923277	0609 0609	100,48
301063216904	VELKOV --- ANGEL KRASIMI	CL PARAJE LAS MORATI	30510 YECLA	03 23 2009 027971979	0609 0609	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
421002415383	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	03 24 2009 014923190	0709 0709	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301020715847	YAGOUB --- ABDELKADER	CL SANTA BARBARA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 25 2009 017089055	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031038048478	KTAIBI --- LAKBIR	CL LUGAR LOS SAEZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 26 2009 014841319	0609 0609	52,75
261007085492	ELOUAFI --- HASSAN	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 26 2009 014962062	0609 0609	13,39
301026974468	SNOUBRI --- EL MAKKI	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 26 2009 014922757	0609 0609	12,56
301032139821	EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2009 014924171	0609 0609	58,61
301032744251	EL ATMANY --- MOHAMMED O	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 26 2009 014829595	0609 0609	100,48
301046611312	EL HASNAOUI --- EL MAMOU	ZZ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 26 2009 014925888	0609 0609	100,48
431027797439	ASHRAF --- NADEEM	CT DE MURCIA 40	30430 CEHEGIN	03 26 2009 015004401	0609 0609	96,29
041038623388	ROBAI --- MOHAMED	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 26 2009 014843945	0609 0609	66,98
301037969319	BEN MOUSSA --- SAID	ZZ LA RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 26 2009 014830003	0609 0609	100,48
301046275347	DRIOUCHI --- ABDELKADER	CL MARINA ESPAÑOLA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 26 2009 014925686	0609 0609	11,72
301046538459	RGUIG --- MOHAMMED	CL ESCUELAS 9	30331 CONESAS LOS	03 26 2009 014830609	0609 0609	16,75
301051698556	AKWASI --- MOHAMMED	CL DEL ALAMO 6	30800 LORCA	03 26 2009 015000660	0609 0609	96,29
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
271013046330	RUMICHE GALLO OSMAR ALEJ	TR ZENETE 12	30800 LORCA	03 27 2009 014238236	0609 0609	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28167857682	ENTRETENI2 S.L.	CL GAVACHA 4	30004 MURCIA	03 28 2009 078044567	0609 0609	1865,26
28168338238	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 28 2009 078065785	0609 0609	3744,88
R.E. TRABAJADOR ES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
280428817691	MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 28 2009 081038130	0709 0709	299,02
280451713129	CANALES DIAZ ROSA M	CL POETA VICENTE MED	30579 TORREAGUERA	03 28 2009 074510131	0609 0609	299,02
281212469624	GABRIEL LOPEZ BORJA	CL VALEROS 38	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2009 081216265	0709 0709	368,03
281248188761	MARIETA DE VEINTIMILLA P	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009 080830184	0709 0709	350,58
281248339517	GOMEZ DE LA TORRE FALCON	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009 080830285	0709 0709	350,58
300056640369	PEREZ NIETO MANUEL PATRI	CL CALVARIO 90	30100 PUNTAL EL	03 28 2009 082707641	0709 0709	299,02
280394477873	GIMENEZ MEDIAVILLA MARIA	CL PASAJE CRUZ DIEGO	30176 PLIEGO	03 28 2009 081029339	0709 0709	299,02
300071654353	VIGUERAS GUILLEN JOSEFA	AV DE LA ±ORA 56	30009 ALBATALIA L	03 28 2009 083328643	0709 0709	299,02
301017959330	TAMIMY --- ZHOR	CL DON JUAN GALLEGO	30562 CEUTI	03 28 2009 083462726	0709 0709	337,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041045179881	HAMADI --- MILOUDA	CL MOLINO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2009 080621131	0609 0609	100,48
281134684415	QUIJIJE GARCIA SIMON GAB	CL DR. PARDO LOPEZ 2	30730 SAN JAVIER	03 28 2009 080561416	0609 0609	37,68
281184491891	LOPEZ RODRIGUEZ SIXTO AN	PZ PLACICA 17	30800 LORCA	03 28 2009 080589203	0609 0609	28,46
281201858834	MERA CUEVA VICTOR RAFAEL	CL FLORIDABLANCA 41	30300 CARTAGENA	03 28 2009 080693677	0609 0609	18,42

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281222190741	CASTILLO AGUAYO MARIA EL	CL RIO DANUBIO 48	30700 TORRE PACHEC	03 28 2009 080582230	0609 0609	12,56
281232488303	REVOLLO LOPEZ CIRIACO	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 28 2009 080582634	0609 0609	92,10
281300396686	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL CALDERON SAN ANTO	30205 SAN ANTONIO	03 28 2009 080618303	0609 0609	100,48
301021943909	BOUKHLIA --- SAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 28 2009 080585361	0609 0609	100,48
301046001828	EL HORME --- LARBI	LG CASA LA COLINA 16	30591 BALSICAS	03 28 2009 080638208	0609 0609	12,56
021013420400	REBAT --- EL MILOUD	CL ROS SANCHEZ 67	30333 CUEVAS DE RE	03 28 2009 080643662	0609 0609	100,48
281268887248	LOUKILI --- EL HASSANE	CL MARTINEZ COSTA 48	30160 MONTEAGUDO	03 28 2009 080616986	0609 0609	100,48
301019696741	RAHIMY --- SAEED	CL ESPA±A 22 67	30710 NAREJOS LOS	03 28 2009 080725710	0609 0609	66,98
301034967874	AUCACAMA COLLAGUAZO JOSE	AV JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 28 2009 080563537	0609 0609	66,98
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
081108890730	SARABIA GALLEGOS MARIA J	PP ROSALES 48	30500 MOLINA DE SE	03 29 2009 033909403	0709 0709	317,65
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301027544950	MEDDICH --- ABDELAZIZ	LG LA ALMAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009 016913657	0609 0609	100,48
301043579858	AIT EL BACHIR --- NOURED	CL DIVINA PASTORA 2	30620 FORTUNA	03 31 2009 016916182	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
341006472745	DOUIK --- JALAL	CL ANDRES CEGARRA 2	30360 UNION LA	03 34 2009 011502476	0609 0609	20,93
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300062094395	PEREZ VERA JOSE LUIS	CL CONGRIO, TORRE GO	30709 ROLDAN	03 35 2009 026593387	0709 0709	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041024828877	MOUZOUNE --- SAID	CL COLON - LOCUTORIO	30700 TORRE PACHEC	03 35 2009 026449911	0609 0609	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301046874727	GUALAN LAVANDA JULIA MER	CL SAUCES 83	30710 ALCAZARES L	03 38 2009 024266103	0509 0509	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
391021604055	RACHYQ --- MOHAMED	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 39 2009 015809959	0609 0609	66,98
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031045585681	EL OMARI --- RAHAL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 41 2009 033425534	0409 0409	62,80
161008853686	BEN SADOUNE --- HAMID	CL HORTENSIAS (PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 41 2009 035896105	0509 0509	15,91
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
421002832180	HAKIMI --- ABDELOIHED	CL TORREBLANCA 10	30730 SAN JAVIER	03 42 2009 010742827	0609 0609	71,17

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031059268846	AZIRAR --- AHMED	CL EMBUDO 12	30360 UNION LA	03 43 2009 021614844	0609 0609	38,52
301043080007	AYYADI --- JAOUAD	CL LAS LOMAS DEL ALB	30330 LOMAS LAS	03 43 2009 021790959	0609 0609	23,45
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
451015146381	LONDOÑO RIVERA HECTOR FA	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 45 2009 020943289	0609 0609	79,55
451023367234	RAMDANE --- HAFID	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 45 2009 020789002	0609 0609	64,48
451027122346	ALLAOUI --- ABDELALI	CL ANTONIO_AYALA_GAR	30700 TORRE PACHEC	03 45 2009 020888527	0609 0609	100,48
451027839338	HTITE --- MOHAMED	PZ TORRES BLANCAS 5	30730 SAN JAVIER	03 45 2009 021033320	0609 0609	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
041010793987	KEITA --- BADARA	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 46 2009 054231101	0709 0709	299,02
300079192869	GARCIA MOLINA RICARDO	CL COLON 102	30550 ABARAN	03 46 2009 047774739	0609 0609	299,02
300087533758	ESPAÑA VERDEJO RAUL	CL GOYA 4	30550 ABARAN	03 46 2009 047774840	0609 0609	302,00
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031047245593	OUAQATE --- JAOUAD	AV DE LA ESTACION 33	30564 LORQUI	03 46 2009 052789942	0609 0609	8,38
281134815969	BENRAHAL --- AHMED	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 46 2009 051657264	0609 0609	30,14
301037451579	MIHAL --- EL MOSTAFA	LG LO PEÑA 13	30730 SAN JAVIER	03 46 2009 051902592	0609 0609	50,24
301044311196	TOUNSSI --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 46 2009 052029096	0609 0609	33,49
301052300865	BOUALOULOU --- ABDELAZIZ	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 46 2009 051607249	0609 0609	20,10
041021480963	HACHIMI --- MUSTAPHA	AV VALLE DE RICOTE 5	30610 RICOTE	03 46 2009 052790851	0609 0609	8,38
461065030536	TABITI --- ABDERRAHIM	CL LA GACHA 15	30560 ALGUAZAS	03 46 2009 052424473	0609 0609	53,59
461098741268	SALI --- LAURA	CL BARRIO NUEVO ALTO	30400 CARAVACA DE	03 46 2009 052504905	0609 0609	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301048845342	SIMOURI --- HAMMADI	CL CALA DEL PINO 15	30390 NIETOS LOS	03 47 2009 015872483	0609 0609	65,32
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021005230465	MERAH --- SLIMANE	CL JUAN GARCIA OROZC	30880 AGUILAS	03 50 2009 021959240	0609 0609	33,49
301039002064	HOMMANI --- HAMMADI	CL LOS MADRILES 6	30390 ALJORRA LA	03 50 2009 021937012	0609 0609	71,17
501029073073	ACHEAMPONG --- OWOAHENE	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 50 2009 021922662	0609 0609	51,91

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

3543 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de resolución recaída en expediente sancionador de referencia D-122/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador de referencia D-122/09 incoado contra Mariano Sánchez Marín, domiciliado en Cieza (Murcia), N.I.F. 74297220K, por realizar el depósito de aguas residuales en fosa séptica sin impermeabilizar.

La sanción impuesta es de 1.000,00 € y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Contra tal resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia a 2 de febrero de 2010.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3544 Demanda 102/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000853

01000

N.º Autos: Demanda 102/2008.

N.º Ejecución: 173/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mikhailo Kravchuk

Demandado: Hermanos Jiménez, Antonio Jiménez, Gabriel Jiménez.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mikhailo Kravchuk contra la empresa Hermanos Jiménez, Antonio Jiménez García, Gabriel Jiménez García, sobre ordinario, con fecha 12.02.10, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional de la empresa ejecutada Hermanos Jiménez, C.B. y Gabriel Jiménez García por 1.435,50 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0102-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Jiménez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 12 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3545 Autos 239/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000479

N.º Autos: Dem. 62/2009

N.º Ejecución: 239/2009

Materia: Seguridad Social

Demandantes: Juan Antonio Gil Marín

Demandado: CEF Estructuras y Encofrados, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 239/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Gil Marín contra la empresa CEF Estructuras y Encofrados, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"En Murcia, 1 de febrero de 2010.

Una vez consultadas las bases de datos de los organismos Públicos a los que este Juzgado tiene acceso, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oficina de Jumilla, Pio XII, n.º 4, Esquina C/. Zorrilla, y en especial la cuenta número 2090-0251-09-0000679803. A tal fin líbrese el correspondiente oficio, haciéndose constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dicha cuenta en los últimos diez días.

Embargo de los créditos que pudieran existir a favor de la ejecutada, hasta cubrir principal y costas, por servicios prestados a las siguientes empresas:

- Racorpa, S.L.
- Nueva Caravaca, S.L.
- Gasóleos González Pérez, S.L.
- Movibravo, S.L.
- Chocolaterías Albacete, S.L.
- Bravo Lozano, S.L.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios, haciéndose constar en el mismo que las cantidades retenidas deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de

justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0062-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CEF Estructuras y Encofrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3546 Autos 1.162/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006912

01000

N.º Autos: Demanda 1.162/2009.

Materia: Despido.

Demandante: D. Manuel Antonio Pereñíguez Ruiz.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Comercial de Suministros Crismar, S.L, Administración Concursal

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Antonio Pereñíguez Ruiz contra la empresa Comercial de Suministros Crismar, S.L., sobre extinción, en el que con fecha 20/11/09 y con número 524/09 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Antonio Pereñíguez Ruiz contra Comercial de Suministros Crismar, S.L., Administración Concursal y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada y a su Administración Concursal a que en concepto de extinción de la relación laboral que aquí se acuerda, abonen al demandante una indemnización de 32.258,85 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.1162.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1162.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial de Suministros Crismar, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3547 Demanda 978/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005777.

N.º autos: Demanda 978/2009.

N.º ejecución: 6/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: José Vera González.

Demandados: Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L.

Doña Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Vera González contra la empresa Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"A la vista de la certificación del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, contando en la misma titularidades vigentes a favor de los ejecutados, en los Registros de la Propiedad n.º 1 y 6 de Murcia y en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora; líbrese oficio a dicho registro a fin de que expida y remita a este Juzgado nota simple de bienes inmuebles que aparezcan inscritos a favor de la ejecutada, y en caso de que los hubiese, cargas y gravámenes de los mismos"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3548 Demanda 763/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005647

01000

N.º Autos: Demanda 763/2008.

N.º Ejecución: 241/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Helder Heric Cardozo Ferreira

Demandado: Héctor Mora García

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Helder Heric Cardozo Ferreira contra la empresa Héctor Mora García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"En Murcia a tres de febrero de dos mil diez.

Una vez consultadas las bases de datos de los organismos públicos a los que este juzgado tiene acceso, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguientes entidades bancarias:

Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, oficina sita en Murcia, Avda. Abenarabi, n.º 34 y en especial la cuenta número 2105-3095-48-1290010474.

Banco Pastor, S.A., oficina sita en Mazarrón, Avda. Aguila Imperial, n.º 4, y en especial la cuenta número 0072-0873-40-0000400042.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

Embargo del vehículo matrícula 2855FRF, propiedad de la ejecutada, líbrese a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social n.º Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

Embargo de los créditos que pudieran existir a favor de la ejecutada, hasta cubrir principal y costas, por servicios prestados a la empresa RECRETATIVOS BALI, S.L.L. A tal fin líbrese el correspondiente oficio, haciéndose constar en el mismo que las cantidades retenidas deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0763-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Héctor Mora García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3549 Autos 86/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006997

Nº Autos: Dem. 961/2008

Nº Ejecución: 86/2009

Materia: Despido

Demandantes: Francisco Eugenio Palao Muñoz

Demandado: Yago Colora, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Eugenio Palao Muñoz contra la empresa Yago Colora, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Yago Colora, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 58.034,30 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0961-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yago Colora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3550 Autos 1.422/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010275

01000

N.º Autos: Demanda 1422/2008.

N.º Ejecución: 33/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Teresa Vigueras Meseguer

Demandado: Reino Plantae, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Teresa Vigueras Meseguer contra la empresa Reino Plantae, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa

Reino Plantae, S.L.:

Lote Uno: Vehículo tipo camión, marca Nisan, modelo Cabstar E, matrícula 9879CPX.

Valor de tasación: 3.600,00 €

Lote Dos: Vehículo tipo Camión-Furgón, marca NISSAN, modelo PRIMASTAR, matrícula 0617CPC.

Valor de tasación: 4.500,00 €

Lote Tres: Vehículo tipo Camión-Furgón, marca NISSAN, modelo KUBISTAR, matrícula 0613CPC.

Valor de tasación: 2.650,00 €

Los vehículos se encuentran depositados en las instalaciones de la empresa Reino Plantae, S.L., sitas en Molina de Segura, Ctra. De fortuna, Paraje de Los Valientes, siendo la depositaria de los mismos la actora, D.ª María Teresa Vigueras Meseguer.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintinueve de marzo, a las 9´30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al dia siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivas, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1422-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma; Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3551 Demanda 900/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006575

N.º autos: Demanda 900/2008.

N.º ejecución: 8/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Pilar Cascales Alberola.

Demandado: Eme Procesos Metálicos, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maria Pilar Cascales Alberola contra la empresa Eme Procesos Metálicos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

" En atención a lo expuesto, ACUERDO:

A) Declarar al ejecutado Eme Procesos Metálicos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.435,87 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0900-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eme Procesos Metálicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3552 Demanda 900/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006575

01000

N.º Autos: Demanda 900/2008.

N.º Ejecución: 08/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Pilar Cascales Alberola

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eme Procesos Metálicos S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Cascales Alberola contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eme Procesos Metálicos, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eme Procesos Metálicos S.L., por un principal de 7.435,87 euros, y de 1.301,28 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0008-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eme Procesos Metálicos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 25 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3553 Demanda 433/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003117.

N.º autos: Demanda 433/2008.

N.º ejecución: 91/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Abderrahmane Hammany.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantia Salarial, Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahmane Hammany contra la empresa Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"En Murcia, a diecisiete de Febrero de dos mil diez.

Visto el estado de las presentes, y no habiendo sido publicado en el B.O.R.M., el edicto que tenía por objeto notificar la providencia de fecha 15.01.09, al ejecutado, así como dar publicidad a la subasta señalada para el próximo día 23 de Febrero, se suspende la misma, y sáquense nuevamente a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín:

Lote único: Vehículo marca Chrysler, modelo Woyager, matrícula 9151CNN.

Valor de tasación: 700,00 €

El vehículo se encuentra precintado en el deposito de la Policía Local de Mazarrón.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintinueve de marzo, a las 10´30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al dia siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivas, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional

Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0433-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín, en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3554 Autos 481/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003493

01000

N.º Autos: Demanda 481/2008.

N.º Ejecución: 59/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Bianca Zabalan Bejarano

Demandado: Vital Mobel S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bianca Zabalan Bejarano contra la empresa Vital Mobel S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"En Murcia, 16 de febrero de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa

Vital Mobel, S.L.:

Lote Único: Camión Caja, marca Iveco, modelo 35C11, matrícula A-7918-EM.

Valor de tasación 5.300 euros.

El vehículo se encuentra precintado en el deposito de la Policía Local de Yecla, sito en C/. La Fuente, s/n.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintinueve de marzo, a las 10´00 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivas, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Para la notificación a la ejecutada, líbrese exhorto al Juzgado de 1.ª Instancia Decano de Yecla.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional

Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0481-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vital Mobel S.L. y al público en general, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3555 Demanda 544/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003923.

N.º autos: Demanda 544/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Castañeda López.

Demandado: Falcón Contratas Y Servicios

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000544 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Castañeda López contra la empresa Falcón Contratas Y Servicios, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a dieciséis de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Falcón Contratas y Servicios, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0544-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veintinueve de Enero de dos mil diez.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, el día 30-marzo-2.010 a las 9,50 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles

que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de reparcelación o bien ir firmada por el actor.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0544-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Falcón Contratas y Servicios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3556 Demanda 523/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003759

01000

N.º Autos: Demanda 523/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Amat Romero

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 523/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Amat Romero contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero

En Murcia a dieciocho de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de las empresas demandadas Horytran Oliva, S.L. y Horytran Murcia Oliva, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0523-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a veintidós de enero de dos mil diez.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día 16-marzo-2.010 a las 10,10 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en

base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0523-09 , debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Horytran Oliva S.L., y Horytran Murcia Oliva S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3557 Autos 1.644/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010389

N.º Autos: Demanda 1.644/2009

Materia: Despido

Demandante: José Beltrán Puche

Demandado: Trocen Mobiliario, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.644/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Beltrán Puche contra la empresa Trocen Mobiliario, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 18 de febrero de 2010.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Trocen Mobiliario, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1644-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 14 de enero de 2010.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 12-marzo-2010 a las 11,00 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si

no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1644-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trocen Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3558 Demanda 1.778/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011364.

N.º autos: Demanda 1.778/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Martínez Ortega.

Demandado: New Foods, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.778/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Martínez Ortega contra la empresa New Foods, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

En Murcia, a diecinueve de Febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada New Foods, S.L. y, consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1778-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia

En Murcia, a veintisiete de enero de dos mil diez.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día diecisiete de marzo de dos mil diez a las 11.10 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios

de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1778-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a New Foods, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3559 Auto 61/2009.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 61/09

Demandante: Francisco Escolar Cava

Demandado: Condycan Levantina S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 61/09, seguido a instancia de Francisco Escolar Cava, contra Condycan Levantina, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Condycan Levantina, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.650'37 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. Doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3560 Proceso 56/08.

Proceso n.º: 56/08

Demandante: Jorge Bernal Olmeda

Demandado: ANVII SCP, Antonio Alcaraz Barabero Votro SCP, Mirian López Nicolás, INSS, TGSS, Ibermutuamur

Acción: Prestación

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 56/08, seguido a instancia de Jorge Bernal Olmeda, contra ANVI SCP, Antonio Alcaraz Barabero y otro SCP, Mirian López Nicolás, INSS, TGSS, Ibermutuamur, sobre prestación, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a quince de febrero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Jorge Bernal Olmeda, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, n.º 274 y las empresas ANVII SCP, Antonio Alcaraz Barabero y otro SCP., y Mirian López Nicolás, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada ANVII SCP, Antonio Alcaraz Barabero y otro SCP, y Mirian López Nicolás, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 17 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3561 Proceso 1.205/09.

Proceso n.º: 1.205/09

Demandante: María Jesús Ibáñez Martínez

Demandado: Gestión Mediterránea S.L.

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1205/09, seguido a instancia de María Jesús Ibáñez Martínez, contra Gestión Mediterránea S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a cuatro de diciembre de dos mil nueve

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por María Jesús Ibáñez Martínez frente a la empresa Gestión Mediterránea 2001 S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 5-6-09 con efectos de la misma fecha, ante la imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 3.584,10 euros, en concepto de indemnización por despido con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 66,83 euros-día, que asciende a un total de 12.163 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gestión Mediterránea S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el

Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 16 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3562 Auto 144/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001053

N.º Autos: Demanda 144/2010

Materia: Ordinario

Demandante: María Isabel Valera Gomariz

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Nicanor García Fernández

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Valera Gomariz contra Fondo de Garantía Salarial, Nicanor García Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 144/2010 se ha acordado citar a Nicanor García Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/3/2010 a las 11:25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nicanor García Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3563 Autos 1.283/2008.

Proceso nº: 1283/08.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandados: Vegassur, Estructuras y Construcciones S.L., Diego García Leyva, INSS, Tes. General de la S.S.

Accion: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.283/08, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Vegasur, Estructuras y Construcciones, S.L., Diego Garcia Leyva, INSS, Tes. Terr. S.S., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a doce de febrero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, n.º 274, frente a don Diego Garcia Leyva, la empresa Vegasur Estructuras y Construcciones S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social (Inss) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia, declarando la responsabilidad directa de la empresa Vegasur Estructuras y Construcciones, S.L., en el abono de la cantidad anticipada en su día por la Mutua al trabajador, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a reintegrar a la Mutua actora Ibermutuamur en la cantidad de total de 21.440,64 euros, de las que 13.556,40 euros, corresponden a los gastos de asistencia sanitaria prestada al trabajador por el referido siniestro y 7.884,24 euros corresponden a la cantidad anticipada en concepto de prestaciones de incapacidad temporal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia, sin perjuicio de la Responsabilidad subsidiaria del INSS y de la TGSS, para el caso de declaración de insolvencia del empresario. Se absuelve de la demanda a don Diego García Leyva.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Vegasur, Estructuras y Construcciones, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3564 Proceso 1.582/09.

Proceso n.º: 1.582/09

Demandante: Catty Lore Rodríguez Arcos

Demandado: Los Rojillos S.L.

Acción: Despido

Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.582/09, seguido a instancia de Catty Lore Rodríguez Arcos, contra Los Rojillos S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a quince de febrero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Catty Lore Rodríguez Arcos frente a la empresa Los Rojillos S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 22-9-09, y por imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa en ignorado paradero, declaro extinguida la relación laboral, que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 1.759,28 euros, con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido producido el 22-9-09, hasta la fecha de esta sentencia a razón de 34,22 euros día, que ascienden a un total de 3.969,52.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Rojillos S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a

partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 19 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3565 Auto 1.304/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009495

N.º Autos: Demanda 1.304/2009

Materia: Seguridad Social

Demandante: Courbe, S.L.

Demandados: Brahim Bounash, INSS

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Courbe, S.L., contra Brahim Bounash, INSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 1.304 /2009 se ha acordado citar a Brahim Bounash, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/3/2011 a las 12:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Brahim Bounash, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3566 Proceso 561/08.

Proceso n.º: 561/08

Demandante: Miguel Serrano Angulo

Demandado: INSS, TGSS, Rehabilitaciones Framobel SLU, Francisco Javier Molina Belmonte, Ibermutuamur, SMS.

Acción: Prestación

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 561/08, seguido a instancia de Miguel Serrano Angulo, contra INSS, TGSS, Rehabilitaciones Framobel SLU, Francisco Javier Molina Belmonte, Ibermutuamur, S.M.S., sobre Prestación, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 2 de febrero de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Miguel Serrano Angulo, Frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N.º 274, Servicio Murciano de Salud y las Empresas Rehabilitaciones Framobel SLU Y D. Francisco Javier Molina Belmonte S.L., debo declarar y declaro al actor en situación de Incapacidad Temporal derivada de Accidente de Trabajo con efectos desde el 29 de marzo de 2.008, con derecho a recibir las prestaciones inherentes a tal situación, sobre una base reguladora diaria de 39,79 euros, debiendo los demandados a estar y pasar por esta declaración, y con declaración de responsabilidad directa y solidaria de las empresas demandadas Rehabilitaciones Framobel SLU y D. Francisco Javier Molina Belmonte S.L., en el abono de esas prestaciones, por la falta de alta del trabajador a la fecha del accidente, y sin perjuicio de la obligación de anticipo de la Mutua demandada Ibermutuamur en el abono de esas prestaciones de incapacidad temporal derivadas la citada baja médica, y ello mientras dure esa situación y hasta que concurra causa legal para su extinción, y en la cuantía que resulte reglamentaria, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, que en su caso, y por insolvencia empresarial, pudiese corresponder al INSS y a la TGSS, en el pago de dichas prestaciones, con absolución del resto de los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Rehabilitaciones Framobel S.L.U. y D. Francisco Javier Molina Belmonte S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

3567 Autos 1.762/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012761

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Moreno Medina.

Demandado/s: David Cifuentes Serrano

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Moreno Medina contra David Cifuentes Serrano, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.762/2009 se ha acordado citar a David Cifuentes Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/3/2010 a las 09:25 Horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de David Cifuentes Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

3568 Autos 1.780/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012884

07410

N.º Autos: Demanda 1780/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Segundo Muñoz Paredes

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, S.A.T. N.º 5209 Coara

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Segundo Muñoz Paredes contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, S.A.T. N.º 5209 Coara, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1780/2009 se ha acordado citar a S.A.T. N.º 5209 Coara, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/3/2010 a las 09:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de S.A.T. N.º 5209 Coara, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3569 Autos 1.336/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009295

13100

N.º Autos: Demanda 1336/2009 A

Materia: Despido.

Demandante: Joaquín Cascales Pérez,

Demandado/s: Construcciones Alicomur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1336/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Cascales Pérez contra la empresa Construcciones Alicomur, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Joaquín Cascales Pérez contra Construcciones Alicomur, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

No obstante, por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes con efectos del día de la fecha.

Condeno a la empresa demandada a abonar al actor 17.550´69 euros en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (17/7/2009) hasta la del nuevo empleo del accionante (21/9/2009), a razón de un salario diario de 45´66 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcciones Alicomur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3570 Autos 1.338/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009305

13100

N.º Autos: Demanda 1338/2009 A

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Muñoz Buitrago,

Demandado: Construcciones Alicomur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1338/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Marín Buitrago contra la empresa Construcciones Alicomur, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Antonio Marín Buitrago contra Construcciones Alicomur S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

No obstante, por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes con efectos del día de la fecha.

En su consecuencia, condeno a la empresa demandada a abonar al actor 18.609,71 € en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (18-07-09) hasta el día de la fecha, a razón de un salario diario de 46,61 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alicomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3571 Autos 997/09.

N.º Autos: 997/09

I.N.R. 43/09

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 997/2009, I.N.R. 43/09-C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Plaza Lázaro contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a diecisiete de diciembre de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en este Juzgado se presentó demanda por doña Josefa Plaza Lázaro frente a Sofás del Mediterráneo S.L., en el que se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Josefa Plaza Lázaro contra Sofás del Mediterráneo, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido de la demandante.

Condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita a la demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (21/4/2009) hasta que la readmisión se produzca, a razón de un salario diario de 36,10 euros."

Segundo.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

Tercero.- La parte actora presentó escrito con fecha 26 de octubre de 2009, solicitando se dictara auto por el que se declara extinguida la relación laboral entre las partes citándose a las misma a la comparecencia que se ha celebrado el 17 de diciembre de 2009, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de LPL, procede declarar extinguida la relación laboral que una a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acreditare la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte dispositiva

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 8.447,40 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (21 de abril de 2009) hasta el día 17 de diciembre de 2009 y que ascienden a la suma de 8700,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la LPL).

Magistrado-Juez. Secretario Judicial, José Manuel Bermejo Medina.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3572 Autos 998/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 998/2009, I.N.R. 44/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Liza Latorre contra la empresa Sofás del Mediterráneo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 17 de diciembre de 2009.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en este Juzgado se presentó demanda por D. José Antonio Liza Latorre frente a Sofás del Mediterráneo, S.L., en el que se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por José Antonio Liza Latorre contra Sofás del Mediterráneo, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que de forma inmediata readmita al demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (21/4/2009) hasta que la readmisión se produzca, a razón de un salario diario de 40,26 euros."

Segundo.- Que dicha sentencia quedó notificada a toda las partes.

Tercero.- La parte actora presentó escrito con fecha 27 de octubre de 2009, solicitando se dictara auto por el que se declara extinguida la relación laboral entre las partes citándose a las misma a la comparecencia que se ha celebrado el 17 de diciembre de 2009, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos Jurídicos

Único.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de LPL, procede declarar extinguida la relación laboral que una a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acreditare la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte Dispositiva

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 26.932,33 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (21 de abril de 2009) hasta el día 17 de diciembre de 2009 y que ascienden a la suma de 9.702,66 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la LPL).

El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

3573 Autos 176/2009.

N.º Autos: Ejecución 176/09

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Manuel Martín Gomez contra la empresa Estructuras Virgen del Oro S.L., Eldrosa, S.L.U. y Nexco Desarrollos, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S.ª Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 1 de julio de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Antonio Manuel Martín Gomez como demandante y Estructuras Virgen del Oro S.L., Eldrosa, S.L.U., Nexco Desarrollos, S.L., como demandados consta:

Sentencia de fecha 16/02/2009 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.506 euros de principal mas 439 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22/06/2009.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciar a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitar de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se proceder siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuanta suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 576, 580 y 592 de la LEC).

Cuarto.-Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no se realice, ir incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los

honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL);c)a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deber, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (arts. 655 y 656 de la LEC).

Sexto.-Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601 euros por cada da que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Antonio Manuel Martín Gómez contra Estructuras Virgen del Oro S.L., Eldrosa, S.L.U., Nexco Desarrollos, S.L., por un importe de 2.506 euros de principal más 439 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada/s y que se describen a continuación;

COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTRUCTURAS VIRGEN DEL ORO, S.L.:

CUENTAS BANCARIAS:

2043-0024-04-0200516456

COMO DE LA PROPIEDAD DE ELDROSA, S.L.U.:

CUENTAS BANCARIAS:

0182-0157-03-0201534688

0093-1471-49-0000135807

2043-0479-43-2000009631

2043-0183-32-2000001123

0075-0166-80-0600343578

3056-0804-13-2129186827

VEHICULOS:

2125BNY

6489CMH

COMO DE LA PROPIEDAD DE NEXCO DESARROLLOS, S.L.:

CUENTAS BANCARIAS:

0093-1457-74-0000143304

2077-1010-77-3100249239

0093-1457-79-1000483069

0030-8635-80-0000228271

2090-0333-93-0040227459

A tal fin se acuerda:

Librar oficio a la Jefatura provincial de Tráfico de Murcia a fin de que proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en término de cinco días.

Oficiar a los Sres. Directores de las entidades de crédito a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa, S.L.U. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

3574 Autos 44/2010.

N.I.G.: 28079 4 0001297/2010

07410

N.° Autos: Demanda 44/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Tomás Gil Jiménez.

Demandados: Larcovi SAL y Otros

Doña María Begoña González Rozas, Secretaria en Refuerzo del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Tomás Gil Jiménez contra Larcovi SAL, Adisalar, S.A., Laradi Promociones 2004, S.L., Lares de Santa María, S.A. Landscape-Larcovi, Proyectos Inmobiliarios, S.L., Lama Proyectos Inmobiliarios, S.A., La Jerra, S.A., Larcasa Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., Alameda del Duero, S.A., Antigua Rehabilitalia, S.A., Afirma, S.L., Larcavilla Promociones, S.L., Lazora, S.A., Cubican Larcovi, S.L., Fundación Larcovi para el Desarrollo, Tespio, S.L., Fogasa en reclamación por despido, registrado con el n.° 44/2010 se ha acordado citar a La Jerra, S.A., Larcasa Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., Alameda del Duero, S.A., Afirma, S.L., Lazora, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2010 a las 16:10 horas de la tarde, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas Sala 1-B sita en C/ Hernani, 59, la planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Jerra, S.A., Larcasa Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., Alameda del Duero, S.A., Afirma, S.L., Lazora, S.A., se expida la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, 22 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

3575 Autos 44/2010.

Doña María Begoña González Rozas, Secretaria Judicial en refuerzo del Juzgado de lo Social número Treinta y Seis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 44/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Tomás Gil Jiménez contra la empresa Larcovi SAL y otros, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de prueba, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara pertinente y se admite la prueba documental y testifical solicitada. En su virtud, procede librar el oportuno oficio a la TGSS, y la citación al testigo. Asimismo se requiere a Larcovi SAL y a Tespio, S.L. para que aporten a juicio la documental que se les solicita.

Contra la admisión o denegación de la prueba no cabe recurso de reposición".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Jerra, S.A., Larcasa Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., Alameda del Duero, S.A., Afirma, S.L., Lazora, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 22 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

3576 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2010.

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2010, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2010, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso potestativo de reposición en el plazo arriba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; o, bien, recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, desde el día 25 de febrero al día 31 de mayo del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio, se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (art. 28 Ley General Tributaria).

Asimismo, se advierte que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

3577 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2010.

Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 929 de fecha 8 de febrero de 2010 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2010, por un importe total de 2.475.006,16 € y número de recibos 25.884.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha del 15 de Febrero de 2010 hasta el día 20 de abril de 2010.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 del R.G.R.

Alcantarilla.—El Concejal de Hacienda.

IV. Administración Local

Calasparra

3578 Anuncio adjudicación definitiva de la obra "Mejora del acceso y entorno del Cabezo Negro".

1. Entidad adjudicadora.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Mejora de acceso y entorno.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

31.443,15 €. IVA incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 8 de febrero de 2010

Contratista: Roble Multigestión, S.L.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73524340

Importe de adjudicación: 31.443,15 € (27.106,16 € más 4.336,99 € de I.V.A.).

Calasparra, 9 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3579 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: SE/09/4400

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Servicio Público

B) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio publico del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la ciudad de Cartagena

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.467,345,93 €/año

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 15/02/2010

B) Contratista: Estacionamiento y Servicios S.A (EYSA)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.314.437,40 €/año

Cartagena, 15 de febrero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3580 Anuncio de licitación Exp. OP/10/4796 parque histórico arqueológico El Molinete en Cartagena. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Feemsolo).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/10/4796

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Parque histórico-arqueológico El Molinete, en Cartagena. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Feemsolo).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 8 meses

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.894.642,87 €

Valor estimado: 3.357.450,75 €

Valor añadido (IVA): 537.192,12 €

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación.

Grupo A	subgrupo 1	categoría d
Grupo C	subgrupo 2	categoría d
Grupo G	subgrupo 6	categoría d

7. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

3581 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/10/4801

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de red de fibra óptica municipal, interconexión de edificios municipales. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 6 meses

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4.Presupuesto base de licitación:

Importe total: 442.081,61 €

Valor estimado: 381.104,84 €

Valor añadido (IVA): 60.976,77 €

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación.

Grupo G	subgrupo 6	categoría c
Grupo I	subgrupo 7	categoría c

7. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. servicios online. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3582 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/09/4715

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Construcción del edificio sede del vivero empresarial para mujeres.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 584.160,86

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 23/02/2010

B) Contratista: Construcciones Moreno y L.M. S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 455.645,47 €

Cartagena, 23 de febrero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3583 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/10/4818.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de centro de servicios sociales y culturales en alumbres. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 236.640,00 €

Valor estimado: 204.000,00 €

Valor añadido (IVA): 32.640,00 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación.

No se exige.

7. Criterios adjudicación

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas:

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

3584 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Nº de expediente: OP/10/4800

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en el campo de fútbol Municipal de Ciudad Jardín, Cartagena. Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local (FEEMSOLO).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 399.999,32 €

Valor estimado: 344.827,00 €

Valor añadido (IVA): 55.172,32 €

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación.

No se exige.

7. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las CATORCE HORAS del día en el que se cumpla el plazo de 13 días NATURALES, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3585 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Nº de expediente: OP/10/4799

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en el campo de Fútbol Municipal Sánchez Luengo de El Algar. Fondo Estatal Para el empleo y la sostenibilidad Local (Feemsolo).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 399.997,68 €

Valor estimado: 344.825,59 €

Valor añadido (IVA): 55.172,09 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación.

No se exige.

7. Criterios adjudicación

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días NATURALES, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3586 Anuncio de licitación exp. OP/10/4797. Construcción de vía ciclable en Barrio Peral. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/10/4797

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de vía ciclable en Barrio Peral. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: 6 meses

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.577.898,15 €

Valor estimado: 1.360.257,03 €

Valor añadido (IVA): 217.641,12 €

5. Garantías.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (excluido el IVA)

6. Clasificación.

La establecida en la cláusula 7.3 del Pliego Administrativo.

7. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. servicios online. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación indicada en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3587 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: SU/09/4727

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Suministro

B) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado extraordinario en casco antiguo de Cartagena. Navidad 2009.

3.º Tramitación y Procedimiento:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 109.723,53 €.

5.º Adjudicación Definitiva

A) Fecha: 22/12/2009

B) Contratista: Iluminaciones Elecfes S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 109.723,53

Cartagena, 22 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3588 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Número de expediente: SU/10/4738

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE UNA PALA PARA EL PARQUE MOVIL MUNICIPAL.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de entrega: un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO

b) Procedimiento: ABIERTO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.480,00 €

- Valor estimado: 78.000,00 €

- Valor añadido (IVA): 12.480,00 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Criterios adjudicación

Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE. Perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación que se indique en el perfil del contratante.

9. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 22 de febrero de 2010.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Lorca

3589 Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector 3-RT, en diputación Purias del PGMO de Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de febrero de 2010, se acordó la aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector 3-RT, en Diputación de Purias del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 06,06,05 MOD-1, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 12 de febrero de 2010.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

3590 Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M., C.S.C.M., saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto trimestre del año 2009.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C. C. C. M, C. S. C. M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2009, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 Bajo, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 19 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

3591 Autorización para instalación de geriátrico.

La mercantil Agropecuaria La Fontana S.L., solicita autorización para instalación de Geriátrico en Lugar Cañadas del Romero - 30858 Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Texto Refundido Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por R.D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio (B.O.R.M. n.º 282, de 9 de diciembre) y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.R.M., para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 8 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Mazarrón

3592 Edicto por el que se notifica resolución sancionadora del M. Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón de expediente sancionador en materia de ejecución de actividad sin licencia a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado notificar al interesado sin éxito en distintas trámites del presente sancionador por resultar errónea la dirección y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidad que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Concejalía de Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30.870 Mazarrón, se tramita el siguiente expediente en fase de resolución.

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

N.º expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

SAN 01/09: Denunciado: Publinformática Álamo, S.L.L, CIF: B-30.732.697 C/ Manuel de Falla, 8, 30.320 Fuente Álamo. Artículos 72.1.a) y 72.2 f) de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Cuantía sanción: treinta mil euros (30.000 €).

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido adoptarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

En Mazarrón, 22 de febrero de 2010.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

3593 Notificación de vehículos abandonados.

"A los efectos del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, el cual dispone que se consideran abandonado los vehículos que, habiendo sido retirados por la grúa al deposito municipal, permanezcan mas de dos meses sin que el conductor o propietario se hagan cargo de ellos, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede de conformidad con el artículo 59,4.º de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procediendo Administrativo Común a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de ellos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", finalizado el cual serán considerados como residuos sólidos urbanos y solicitada su baja de oficio en la Jefatura Provincial de Trafico "

Relación de vehículos abandonados para publicación en B.O.R.M.

MARCA	MODELO	MATRICULA
SUZUKI	KATANA	C8918BMJ
RENAULT	CLIO	5355CZB
FIAT	IDEA	9925FBC
RENAULT	11	NO
DAELIN	RS	C6463DLB
RENAULT	9	MU9468AC
VOLVO	440	0975CGY
SUZUKI	KATANA	C0793BLD
OPEL	ASTRA	2884BCY
CITROEN	BERLINGO	0821DYH
FORD	FIESTA	MU2305AU
FIAT	TIPO	MU6345AV
FORD	ESCORT	VA8727W
DERBI	VARIANT	NO
BICICLETA	STARDAY	NO
SEAT	CORDOBA	A7365CY
VESPINO	LS	C6866BKG
FIAT	BRAVO	3103BML
BMW	318	MU7851AW
CITROEN	SAXO	MU0508BN
BMW	324	MU1694AK
KIMCO	EURO	C3103BTH
OPEL	CORSA	MU8704AY
PEUGEOT	306	MU1909BP
VESPINO	PIAGIO	NO
OPEL	FRONTERA	MU2905AY
AUDI	A23	MU3322AZ
SCOOTER	STRAKE	C3400BLY
KIMCO	CYP	C9807BML
BMW	320	4660DRP
SCOOTER	LS	C1872BBL
FIAT	TIPO	MU9373AU
AUDI	A4	5183BDB
SUZUKI	KATANA	C6135BLY

Molina de Segura, 11 de febrero de 2010.—El Concejal de Policía Local.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

3594 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000004/2010-1030-17

2.- Financiación: el Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

• Descripción: OBRAS DE DOTACION DE COLECTOR-ALIVIADERO EN MEJORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO B.º SANTA RITA, DEL CASCO URBANO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA) "FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL"

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de ejecución: 4 meses

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Tramitación: Urgente

• Procedimiento: Abierto

• Forma: Pluralidad de criterios

5.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 861.180,94 € más 16% de IVA = 998.969,89 €

6.- Garantías.

• Provisional: 25.835,43 €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

• Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de baja ofertada, hasta …… 35 puntos

Se puntuará con 35 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de baja, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = (PO/PV) x 35

PO = importe de baja ofertada

PV = mayor importe de baja ofertada

b) Mayor importe de mejoras, hasta …… 20 puntos

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto o precio de mercado.

Puntos = (PO/PV) x 20

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

c) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

• Mejor programa de trabajo

• Metodología y organización de la obra

Con expresión de maquinaria y personal propio adscrito a la obra.

• Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado).

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta. ……15 puntos

Se puntuará con 15 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas

a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = PO/PV x 15

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

13.- Clasificación

Grupo E, subgrupo 1, Categoría F.

Molina de Segura, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Molina de Segura

3595 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000005/2010-1030-17

2.- Financiación.

El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

• Descripción: Obras de mejora de las redes de abast y sanea. Y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de las C/ Molina de Aragón, Tres de Abril, Campoamor y Hernán Cortés del Casco Urbano de Molina "Fondo Estatal para el Empleo y la Sost. Local"

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de ejecución: 6 meses

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Tramitación: Urgente

• Procedimiento: Abierto

• Forma: Pluralidad de criterios

5.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 303.038,13 € más 16% de IVA = 351.524,23 €

6.- Garantías.

• Provisional: 9.091,14 €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

• Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mayor importe de baja ofertada, hasta …… 35 puntos

Se puntuará con 35 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de baja, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = (PO/PV) x 35

PO = importe de baja ofertada

PV = mayor importe de baja ofertada

b) Mayor importe de mejoras, hasta …… 20 puntos

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto o precio de mercado.

Puntos = (PO/PV) x 20

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

c) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

• Mejor programa de trabajo

• Metodología y organización de la obra

Con expresión de maquinaria y personal propio adscrito a la obra.

• Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado).

d) Mayor Cantidad de personas a contratar, hasta. ……15 puntos

Se puntuará con 15 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = PO/PV x 15

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto.

13.- Clasificación

No se exige clasificación.

Molina de Segura a 19 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3596 Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 18 de febrero de 2010, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR nº 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de marzo al 5 de mayo de 2010, ambos inclusive.

NPE: A-010310-3596

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4, C/ San Roque n.º 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, C/ Enrique Tierno Galvan, 2 de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

3597 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-AQ1 "Crecimiento residencial al Sur de Alquerías".

Expte. 155/07.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, el proyecto de Plan Parcial del sector ZM-Aq1 "Crecimiento residencial al Sur de Alquerías", se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe de la Sección Admva. de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. Administración Local

San Javier

3598 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de gestión de servicio público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 01/09

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.sanjavier.es/perfilcont.php

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público.

b) Descripción: Gestión del servicio público del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de El Mirador.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de octubre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 88.842,98 euros. IVA (exento) Importe total 88.842,98 euros.

5. Adjudicación Provisional: 7 de enero de 2010.

6. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27 de enero de 2010.

b) Contratista: Ana Naya García, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 85.375,49 euros. IVA (exento) Importe total 85.375,49 euros.

San Javier, 15 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

3599 Adjudicación definitiva de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 039/09

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.sanjavier.es/perfilcont.php

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45110000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de septiembre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 323.222,05 euros. IVA (16%) 51.715,53 Importe total 374.937,58 euros.

5. Adjudicación Provisional:

21 de enero de 2010.

6. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 15 de febrero de 2010.

b) Contratista: Urdema, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 209.771,11 euros. IVA (16%) 33.563,38 Importe total 243.334,49 euros.

San Javier, 15 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

3600 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 61/09

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.sanjavier.es/perfilcont.php

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Desarrollo e implantación del Plan de Servicios Públicos Digitales.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 3021300-5; 30215000-9 y 3021700-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 44.933,33 euros. IVA (16%) 7.189,33 Importe total 52.122,66 euros.

5. Adjudicación Provisional: 14 de enero de 2010.

6. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 15 de febrero de 2010.

b) Contratista: Dialogic Solutions, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 44.932,76 euros. IVA (16%) 7.189,24 Importe total 52.122,00euros.

San Javier, 15 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

3601 Notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracción a Ordenanzas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

La resoluciones sancionadoras ponen fin al procedimiento administrativo, y pueden ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que las dicto, en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Murcia en el plazo de dos meses. Ello sin perjuicio de que se pudiere interponer cualquier otro recurso que, siendo procedente, se estime oportuno.

N.º Exp.	Nombre	DNI / NIE	Domicilio	Ordenanza	Importe.
901/1912	Said El Ouarini	X2166354F	C/ San Pascual, 11, 30140-Santomera	Convivencia ciudadana art.43.1	50,00 €
901/1115	Israel Arístides Pacheco Serrano	X6546785L	C/ Caldera, 1, 3.º, 30140- Santomera	Bebidas Alcohólicas art.4.2 y 6.1	180,00 €
901/1406	Tarik Massaq	X3223523-G	C/ San Isidro, 8. 30550- Abarán	Convivencia Ciudadana art.43.1	150,00 €
901/1407	Hassan Berramou	X3421639K	C/ Santo Ángel de la Guarda, 2, 30012 - Murcia	Convivencia Ciudadana art.43.1	100.00 €
901/0485	José Nelson Cuenca Guaman	X4337195Q	C/ Avenida de la Cebada, 93, 30163- Cobatillas (Murcia)	Convivencia Ciudadana art.43.1	150.00 €

Santomera, 18 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

3602 Caducidad de inscripciones padronales.

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha están caducadas las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
EL OUARRADI KHALID	R820627	PALMERA (LA), 6-1.ºB
EL HADRAOUI ABDERRAZAK	X5363785R	CUATRO ESQUINAS, 35-2.ºA
BOUFARA SOUAD	X6048390B	MOLINO DEL ROSARIO, 10-1.ºB
APARECIDO DA SILVA FABIO	CV535677	JUAN CARLOS I, 16-3.ºF
FERREIRA DA SILVA KATIA KELLY	CV321610	LIBERTAD (DE LA), 1
GAO ZHU SORAYA YASHI		JUAN CARLOS I, 19-2.ºB
MENDEZ TIMANA GEOVANNY ANDRES	X08186377X	MINA (DE LA), 15-1.ºB
PEREIRA DA SILVA ROSELI	CV219615	JUAN CARLOS I, 16-3.ºF
KEBOURE RADOUAN	X5731797J	PASOS (LOS), 19-2.º
VIDAL PACHECO JOYCE NATALIA	16817684	LEONARDO DA VINCI, 2-2.ºE
EL GHABRA ABDELGHANI	X7097682C	DALI, 8
ES SAADI RACHID	X9764598V	TIRSO DE MOLINA, 3-1.ºA
MAHADJOUB BOUKRISS SLIMANE	X3518605L	MAYOR, 48
CASTILLO PALADINES BRYAN STEVEN	X8225468R	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
CASTILLO PALADINES WILLAN ALEXANDER	X8225464C	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
CASTILLO PALADINES LADY VICENTA	X8225452P	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
RAHMOUNE MOKHTAR	3547673	MAYOR, 48
RIBEIRO AZEVEDO RONY	CT74509	JUAN MURCIA, 1-2.ºB
KNIZI MOHAMED	X7044939Q	ANGELES (LOS), 16
OLMOS COOPER JORGE ALBERTO	5389311	MINA (DE LA), 24

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
OLMOS MERCADO JORGE ALBERTO	8063913	MINA (DE LA), 24
VIEIRA EDISON	CV665380	CORRALON (DEL), 5-3.ºF
EL OUANNANY ABDELHADI	U302550	VENTORRILLO, 9-2.ºB
DA SILVA SIRLENE CANDIDA	CP651049	ISABEL LA CATOLICA, 25
GUTIERREZ CUELLAR GABRIEL	6324097	CALDERON DE LA BARCA, 19
OLMOS MERCADO YOHAN SEBASTIAN	8063885	MINA (DE LA), 24
MERCADO MORENO SUSANA YAMILE	5388507	MINA (DE LA), 24
ZHANG TONGSHENG	X6868553V	DALI, 16
BAUTISTA ARIAS ELIZABETH	X5028477X	ACEQUIA, 13-3.ºB
NASCIMENTO ELIAS FERRAZ	CW050657	SABADELL, 21-3.ºC
DOS SANTOS ALZIRA	CV817775	MIRO, 1-2.ºH
ZAPATA ROJAS ARIADNA ESTEFANIA		CUATRO VIENTOS (DE LOS), 4
ROS DA SILVA ANDREA VICTORIA		ISABEL LA CATOLICA, 25
EL HARCHI FATIHA	X6518948N	SAN LEON, 30-1.ºE
LAMSSALLEM FATIMA ZAHRA	X6518962A	SAN LEON, 30-1.ºE
LAMSSALLEM OUISSALE	X6518976V	SAN LEON, 30-1.ºE
VIEIRA BROCAL EMANUEL PEDRO	XD143686	SABADELL, 21-3.ºC
VIEIRA NEVES VAMBERTO	CV311856	SABADELL, 21-3.ºC
BARA HICHAM	U315367	SANTA MATILDE, 14-1.ºA
DA SILVA JULIO CESAR	CV469360	ESPRONCEDA, 16-1.ºB
VIEIRA IVONICI ANTONIA	CT251216	ALMENDROS (LOS), 6-PBJ C
COLMENARES ABELLA JESSICA PAOLA	CC1093737981	MUÑOZ SANCHEZ, 32-2.ºC
SOARES PIRES JOSEMY	CT766773	POETA JULIAN ANDUGAR, 31-2.ºA
OUARGA DOHA	X8562641V	TIO JAIME (DEL), 2-3.ºB
RHIBOUL HANANE	X8562624T	TIO JAIME (DEL), 2-3.ºB
RUIZ RAMIREZ JESICA		SAN NICOLAS, 3
GONZALVES LIMA DE AZEVEDO VICTORIA		VICENTE MEDINA, 4
DE OLIVEIRA JULIO CESAR	Y0008079C	LEONARDO DA VINCI, 6-1.ºB

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 17 de febrero de 2010.—La Secretaria Accidental.—Ante mí, el Alcalde.

IV. Administración Local

Santomera

3603 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI / NIE	DOMICILIO	ORDENANZA	IMPORTE.
901/1458	Norberg Molina García	X5936940L	C/ Frutos Moreno, 1, 1º-E 30006- Puente Tocinos Murcia	Convivencia ciudadana art.68.b	500,00 €
901/000B	Mónica Terrer Torrecillas	34783413F	C/ Botica, 2, 1º-A, 30140- Santomera	Convivencia Ciudadana art.24.2	750,00 €
901/1414	Antonio Moreno Fernández	48738182D	C/ Río Mundo, bloq. A9, esc. 2, 1º-A. 30006 Murcia	Covivencia Ciudadana art.43.1	500,00 €
901/1477	Juan Ramón Moreno Hernández	48.701.467	C/ Río Mundo, bloq. C12 4º-A. 30006 Murcia	Convivencia Ciudadana art.43.1	500.00 €
901/1122	Alfonso Fernández Moreno	34.798.654-E	Avda. Primero de Mayo, Bloq. D13, esc. 4, 4º-Dcha. 30006 Murcia	Convivencia Ciudadana art.43.1	500.00 €
901/886	Hamid Chakrani	X2029677L	C/ San Juan Bautista, 23. 30550- Abarán (Murcia)	Convivencia Cuidadana art.43.1	500.00 €
901/1881	Tarik Massaq	X6737305F	C/ San Isidro, 8. 30550 - Blanca	Convivencia Ciudadana Art. 43.1	500,00
901/1112	Jonathan Beltrán García	48573878V	C/ Santa Rita, Bloq. 3, 10ºA 30006 Murcia	Convivencia Ciudadana	500,00
901/1896	Abdelatiff El Ouafi	X5697636F	C/ Cuatro Esquinas, 35, 2º-C. 30140 Santomera (Murcia)	Limpieza Viaria Art. 8.1	150,00
901/1913	Yahya Allaooi	X3432876B	Ctra. El Palmar, 5. 30120 El Palmar (Murcia)	Convivencia Ciudadana Art. 43.1	500,00
901/1939	José Javier Andrés López	48619780-B	C/ Mariano Artés, 2, 3º-C 30140 Santomera (Murcia)	Bebidas Alcohólicas Art. 2.4, 6.1	180,00
901/1111	Ramona Fernández Amador	27437541-J	C/ Cuesta del Molino, 9, 30530 –Cieza (Murcia)	Convivencia Ciudadana Art. 43.1	500,00
901/1945	Abdellatiff El Ouafi	X5697636F	C/ Cuatro Esquinas, 35, 2ºC 30140 Santomera (Murcia)	Bebidas Alcohólicas Art.2.4, 6.1	180,00

Santomera, a 18 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

3604 Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Imagen y Sonido, a jornada completa, para el programa "Cuentas Tú: un espacio intercultural de encuentro y participación ciudadana", subvencionado al Ayuntamiento de Torre Pacheco por el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el año 2010.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Imagen y Sonido, a jornada completa, para el Programa "Cuentas-Tú: un Espacio intercultural de encuentro y participación ciudadana" concedido al Ayuntamiento de Torre Pacheco por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en resolución de fecha 30 de octubre de 2009, durante el período de vigencia del mencionado Programa, el cual finaliza el día 30 de junio de 2010.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes según la subvención concedida para este Programa.

Serán funciones del Técnico/a en Imagen y Sonido, las siguientes:

- Definir y obtener imágenes, en cualquier soporte y formato a través de medios fotográficos, cinematográficos o videográficos,

- Realizar ciertos productos audiovisuales, en el marco de los objetivos establecidos en el Programa subvencionado,

- Organizar y supervisar la producción de actividades audiovisuales, asegurando el cumplimiento de los objetivos marcados por la dirección del Programa subvencionado,

- Planificar la ejecución y montaje de cualquier tipo de programa filmado/grabado o en directo, coordinando los medios técnicos y humanos necesarios para su realización.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en su página web, www.torrepacheco.es.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. A los aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

b. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del título de Técnico en Imagen y Sonido, título de Bachiller o equivalente.

d. Estar en posesión del permiso de conducción clase B.

e. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos estos requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias serán dirigidas al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición de esta convocatoria, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias podrán presentarse, asimismo, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Los aspirantes, para ser admitidos, deberán manifestar en su instancia de solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Junto a la instancia deberán acreditarse los méritos alegados mediante documentos originales o fotocopiados debidamente compulsados. Los méritos no justificados en la forma y tiempo señalados no serán valorados.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 2043 0011 17 208100020 de Cajamurcia, de Torre-Pacheco, la cantidad de 19 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación, la convocatoria, nombre y apellidos, número de D.N.I. y dirección completa del/a solicitante. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas aquellas personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación, que están en situación de desempleo, y certificado del INEM de no percibir prestaciones ni subsidio de desempleo, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Concejalía Delegada de Presidencia y Función Pública aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en el portal web municipal, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra esta lista de admitidos y excluidos, de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, quedando

elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la reclamación, copia de ésta a través de fax (968-587449).

La composición del Tribunal, lugar y fecha de comienzo del concurso-oposición se hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, www.torrepacheco.es.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un/a funcionario/a o personal laboral fijo designado por la Concejalía de Presidencia y Función Pública.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a o personal laboral fijo en quien delegue y suplente. Con voz y voto.

Vocales:

Tres funcionarios/as o personal laboral fijo designados por la Concejalía Delegada de Presidencia y Función Pública.

Los vocales deberán poseer titulación con categoría igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Y además deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Octava.- Pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas:

A) Fase de concurso.

En primer lugar se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados como Técnico en Imagen y Sonido, en cualesquiera de las Administraciones Públicas, empresa/s privada/s, Asociación/es o Entidad/

es sin ánimo de lucro, 0,06 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

2. Por la realización de cortometrajes, documentales, vídeos institucionales o cualquier tipo de producción audiovisual que haya sido exhibido en Festivales, Bienales o por cualquier otro medio de comunicación, 0,20 por cada uno de los trabajos realizados, hasta un máximo de 1 punto.

3. Por la realización de cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo convocado, impartidos por Organismos Públicos y/o Centros Homologados por la Administración Publica.

- De 500 horas o más: 1 punto.

- De 200 a 499 horas: 0,40 puntos.

- De 50 a 199 horas: 0,20 puntos.

- De menos de 50 horas: 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 1 punto.

4. Por estar en posesión de Licenciatura en la rama de Comunicación Audiovisual, hasta un máximo de 1 punto; y por título de Ciclo superior de Formación Profesional en cualquiera de las ramas relacionadas con técnicas audiovisuales, hasta un máximo de 0,50 puntos.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en:

1) Un ejercicio escrito, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, relacionado con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, durante un período de una hora, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del tribunal, siendo la calificación del mismo, la media aritmética que resulte de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. El resultado de la media aritmética deberá ser como mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

A efectos del cómputo general, el ejercicio escrito tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

2) Entrevista Curricular.

El Tribunal realizará una entrevista de carácter curricular a los cinco primeros candidatos que hayan superado el ejercicio en la fase de oposición. Esta entrevista versará sobre aspectos y conocimientos profesionales del entrevistado, teniendo una duración máxima de 15 minutos. Se calificará de 0 a 2 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

C) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los méritos, ejercicio y entrevista curricular.

Novena.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y elevará al Concejal de Presidencia y Función Pública la propuesta de contratación laboral temporal a jornada completa durante

el período de vigencia del programa subvencionado, del candidato/a que haya obtenido la máxima puntuación. El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas pero no hayan obtenido plaza, quedarán en bolsa de trabajo, por orden de puntuación, para cubrir aquellos casos de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado, antes de su toma de posesión. Esta misma lista de espera servirá para el caso de baja o renuncia de un candidato durante la vigencia del programa.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 5 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los documentos originales o fotocopia compulsada (si no los presentó con su instancia) relativos a los méritos aportados.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y a adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados/as, mediante recurso potestativo de reposición, ante el Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados/as en los casos y forma prevista de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 15 de de febrero de 2010.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho, Santomera

3605 Convocatoria a Junta General.

Conforme con lo previsto por las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente se cita a todos los partícipes a sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las diecisiete horas del día trece del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las cinco y media de la tarde del día 20 de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera, sito en el recinto de la Casa Consistorial, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato en el 2009.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del 2009.

4.º Campaña de riegos: Informe sobre expectativas y acuerdos que procedan sobre la distribución de los recursos y organización de los riegos.

5.º Obras de modernización del regadío: Estudio sobre las circunstancias de su puesta en funcionamientos. Acuerdos que procedan.

6.º Asuntos de trámite.

7.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 16 de febrero de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos

3606 Convocatoria a asamblea general ordinaria.

Por medio de la presente se le convoca a asamblea seneral, que se celebrará el próximo domingo 7 de marzo de 2010, a las 10,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del edificio de las oficinas de la Comunidad de Regantes, en calle Escuelas, s/n., de Campos del Río.

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea anterior celebrada el día 1 de marzo de 2009, así como ratificación de los acuerdos adoptados en ella.

2.- Informe de gestión de la Comunidad de Regantes.

3.- Aprobación de solicitud de subvención para la ejecución de la obra para la impulsión de las aguas de la Estación Depuradora.

4.- Firma del convenio con la Agencia de Recaudación Regional, Consejería de Economía y Hacienda, para el cobro de recibos ordinarios, y llevar a cabo el embargo de las cuentas de los morosos de las derramas.

5.- Presentación de cuentas anuales 2009.

6.- Aprobación presupuesto de 2010.

7.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, ruego su asistencia.

El Presidente, Faustino Ortiz Irigara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II, de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca

3607 Convocatoria a junta general ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios que integran y forman esta Comunidad de Regantes a junta general ordinaria, a celebrar en los salones del Centro Cultural "Miguel Ángel Abenza" (encima del Mercado de Abastos de Blanca), el próximo miércoles 24 de marzo de 2010, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera Convocatoria. En caso de no haber en aquella quórum suficiente para su válida celebración a las dieciocho horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos necesarios en relación con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º-Lectura y aprobación si procede del Acta correspondiente a la Junta General Ordinaria de fecha lunes 7 de abril de 2008.

2.º-Presentación y aprobación si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2008.

3.º-Presentación y aprobación si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2009.

4.º-Memoria de actividades del Sindicato de Riegos correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

5.º-Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2010 y aprobación del mismo si procede.

6.º-Memoria informativa sobre el estado actual del Plan de Modernización de Regadíos.

7.º-Traslado de la sede y domicilio social de la Comunidad a las nuevas instalaciones y aprobación, si procede.

8.º-Aprobación del padrón con las derramas correspondientes para cubrir los gastos de la Comunidad, tanto en sus presupuestos ordinarios como extraordinarios, exposición pública del mismo y fijación de plazos para su cobro en vía voluntaria y ejecutiva, en su caso.

9.º-Renovación conforme a Estatutos de cargos de la actual Junta Directiva de la Comunidad.

10.º-Designación del Jurado de Riegos de la Comunidad.

11.º-Ruegos y preguntas.

Blanca, 18 de febrero de 2010.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

NOTA: Se informa a los Señores Comuneros, que la documentación y estado de cuentas referentes a los ejercicios 2008 y 2009 se encuentran a su disposición en la sede de la Comunidad, para su examen si así lo desean, en el horario habitual de oficina.